6811

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 04

CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025	
CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ CC. 24.227.103
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE MARZO DE 2025
ACTA DE INICIO:	07 DE MARZO DE 2025
VALOR CONTRATO:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte. ($1.747.062.517,00)
PLAZO	SEIS (6) MESES Y SIETE (7) DÍAS

En Yopal, a los 24 días del mes de septiembre de 2025, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, Director de Cobertura Educativa, quien actúa en su calidad de supervisor del contrato y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de contratista a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 04 del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato:	$1.747.062.517,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 524.118.755,10
Fecha de suscripción	06 de marzo de 2025
Plazo:	Seis (6) meses y siete (7) días
Fecha de acta de Inicio:	07 de marzo de 2025
Suspensión 01 – Doce (12) días (con efectos de 21 de junio a 3 de julio – 2025).	20 de junio de 2025
Reinicio 01	03 de julio de 2025
Terminación:	25 de septiembre de 2025
Periodo de informe	De 1 a 20 de junio de 2025
Código Presupuestal Contrato	5.E2.22.2201.0700.2024005850042.VF.123303.2 3.2.02.02.045
Registro Presupuestal	25001103 del 06/03/2025
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2500542 del 31/01/2025
Supervisor del contrato.	Dirección de Cobertura Educativa. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	06/03/2025	16/01/2026	$174.706.251,70
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	06/03/2025	16/01/2026	$524.118.755,10
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	06/03/2025	16/09/2028	$87.353.125,85
Calidad del servicio	06/03/2025	16/01/2026	$174.706.251,70

Póliza expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. de la Póliza: 57-40-101003287
Fecha de aprobación de la póliza: 07/03/2025

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	06/03/2025	16/09/2025	$427.050.000,00

ÓLIZAS ACTUALIZADAS CON REINICIO 1

Póliza expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. de la Póliza: 57-44-101006771
Fecha de aprobación de la póliza: 09/07/2025

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento general del contrato	06/03/2025	28/01/2026	$174.706.251,70
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	06/03/2025	28/01/2026	$524.118.755,10
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	06/03/2025	28/09/2028	$87.353.125,85
Calidad del servicio	06/03/2025	28/01/2026	$174.706.251,70

Póliza expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. de la Póliza: 57-40-101003287
Fecha de aprobación de la póliza: 09/07/2025

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	**HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad civil extracontractual	06/03/2025	28/09/2025	$427.050.000,00

Nota. A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.

CUARTA: Que el día 07 de marzo del 2024, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025.

QUINTA: Que el 13 de marzo de 2025, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de quinientos veinticuatro millones ciento dieciocho mil

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-8

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 280.277.409,14			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02					
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02				$ 84.083.222,74	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02					$ 196.194.186,40
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02		$ 280.277.409,14			
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02				$ 84.083.222,74	
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 186.851.606,10			$ 196.194.186,40
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03					
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 03				$ 56.055.481,83	
VALOR POR EJECUTAR			$ 775.434.165,30		$ 130.796.124,27
VALOR POR AMORTIZAR					
VALOR POR PAGAR				$ 232.630.249,59	
TOTAL	$1.747.062.517,00	$ 971.628.351,70	$ 775.434.165,30	$ 524.118.755,10	$ 542.803.915,71 $ 1.747.062.517,00

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 04, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, tiene apertura da la cuenta corriente No. 0077006211 del BANCO BBVA, allegando factura, por valor de ciento ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos seis pesos con diez centavos m/cte. ($ 186.851.606,10), que corresponden al cobro de la presente acta.

DECIMA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025, se han llevado a cabo comités técnicos en el periodo del 1 a 20 de junio de 2025, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	10-03-2025	1	Entrega de documentos emitidos por supervisión de acuerdo a los ejes estructurales de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE).
2	20-03-2025	2	Socialización por parte de Interventoría de viabilidad para realizar ajuste al presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024, No. interno 0087 de 2025 para el ítem recurso humano (personal manipulador de alimentos y personal profesional) de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ITEM	FECHA	TIEMPO	CAUSA
SUSPENSION 1	20/06/2025	12 días	En razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2025, por un total de 12 días contados a partir del 21 de junio al 3 de julio de 2025.

DÉCIMA TERCERA: Que, durante la ejecución del contrato comprendido de 1 a 20 de junio de 2025, la contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentando certificación de fecha 10 de septiembre de 2025, suscrita por Contadora Pública MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO, identificada con C.C. 46.379.959 expedida en Sogamoso y T.P. No. 119676-T, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

DÉCIMA CUARTA: Que de acuerdo a lo certificado por la supervisión, la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoria SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025 y a lo contractualmente pactado en el mismo, conforme se refleja en informe de avance No.4 correspondiente al periodo comprendido de 1 a 20 de junio de 2025.

Mediante la suscripción de la presente acta, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Mediante Decreto No. 0058 de 31/03/2025.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025
Contratista

Elaboró,

William Alejandro Melendez, Profesional Contratado, (financiero)

Marly Sirley Consuegra Torres, Profesional Contratado (calidad e inocuidad)

Sofia Katherin Quevedo Peña, Profesional Contratado (legal)

Yenny Constanza Salamanca Narvas, Profesional Contratado (calidad e inocuidad)

Daniela Fernanda Cristancho Amaya, Profesional Contratado (Social)

Juan Diego Camacho Gualdrón, Profesional Contratado (administrativo)

Revisó,

Robert Morales Salamanca, Profesional SED

685

Gobernación de Casanare

Yopal, 24 de Septiembre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1103 del Seis(06) de Marzo de 2025, cuyo Objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 01/06/2025 hasta 20/06/2025, por un valor de $186.851.606,10 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO

6816

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
T.P. 119676-T

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, en el desarrollo del contrato de consultoría No 1103 de 2025 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de Junio. Se soporta con planilla de pago No. 9487491960 y 9488414143.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF).

La presente se expide en Yopal, a los diez (10) dias del mes de septiembre de 2025.

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. 46.379.959
T.P. 119676-T

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C 24.227.103
Representante legal


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
119676-T
MYRIAM
GUTIERREZ PATIÑO
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
46.379.959
GUTIERREZ PATIÑO
MYRIAM
08-ENE-1961
BOGAMOSO
BOYACA
1.50
O+
F

6818

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 A B 0 A D E A 1 D D F 6 E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46379959 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 119676-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

6819

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Diligenciado SENA e ICBF
CC 2432[illegible]89		SIERRA GUTIERREZ LILLIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 12a-19	YOPAL-CASANARE	6320063	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2025-06	2025-06	1604035427	[illegible]	I	2025-07-02	2025-07-07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$1,317,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				ICCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	PS	ing	sln	ige	vsp	vst	slp	cor	vac	irl	ige	lma	lnr	sln	vct	ir	avp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	24327[illegible]89	YEIMI [illegible]																		0	$0	$0	EPS005	30	$8,450,000	$1,014,000	CCF048	30	$8,450,000	$169,000	14421	30	$8,450,000	$88,700	30	$0	$0	No	$1,311,400
Total	Afiliados(1)																					$0	$0			$8,450,000	$1,014,000			$8,450,000	$169,000			$8,450,000	$88,700		$0	$0		$1,311,400

2025/09/10 10:08 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

6820

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74377165		SIERRA GUTIERREZ EDILMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-13	YOPAL-CASANARE	6333283	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1604139407	94574139	I	2025/09/22	2025/09/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$1,311,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$88,369	$200	$0	$88,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$88,369	$200	$0	$88,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,000	$600	$0	$169,600
COMFACASANARE	CCF59	844,003,392	8	1	$169,000	$600	$0	$169,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,056,300	$3,300	$0	$1,059,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,056,300	$3,300	$0	$1,059,600
TOTAL				1	$1,313,669	$4,200	$0	$1,317,800

2025/09/10 10:08 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

6821

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 2422/100	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERNATORIA	DIAGONAL 54 # 86	YOPAL-CASANARE	3112632160	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1660423014	94884141413	E	2025/07/02	2025/07/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$13,325,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tarifa	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1095820024	ARCOS DAIVA		25-14	30	$4,680,000	$748,800	EPS005	30	$4,680,000	$187,200	CCF44	30	$4,680,000	$187,200	14-03	30	$4,680,000	$46,800	0.5	$0	$0	NO	$1,172,000
2	CC	1095822024	ARCOS DAIVA	X	25-14	10	$2,340,000	$280,800	EPS005	10	$2,340,000	$0	CCF44	10	$2,340,000	$0	14-03	10	$2,340,000	$0	0.5	$0	$0	SI	$280,800
3	CC	1118544617	BUETOS MATEO		25CB01	30	$4,333,334	$693,400	EPS037	30	$4,333,334	$173,400	CCF44	30	$4,333,334	$173,400	14-03	30	$4,333,334	$43,300	0.5	$0	$0	SI	$1,086,500
4	CC	1118544617	BUETOS MATEO	X	4CB01	10	$2,166,667	$260,100	EPS037	10	$2,166,667	$0	CCF44	10	$2,166,667	$0	14-03	10	$2,166,667	$0	0.5	$0	$0	SI	$260,100
5	CC	1118546269	CALDERON JENNIFER		24CB01	30	$1,950,000	$312,000	EPS005	30	$1,950,000	$78,000	CCF44	30	$1,950,000	$78,000	14-03	30	$1,950,000	$20,400	0.5	$0	$0	SI	$488,400
6	CC	1095	CARRENO LUZ		25CB01	10	$650,000	$78,000	EPS005	10	$650,000	$0	CCF44	10	$650,000	$0	14-03	10	$650,000	$0	0.5	$0	$0	SI	$78,000
7	CC	1095	CARRERO LUZ	X	25CB01	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-03	30	$1,300,000	$13,600	0.5	$0	$0	SI	$325,600
8	CC	1117	CUBILLOS NATHAN		25CB01	30	$2,166,667	$346,700	EPS005	30	$2,166,667	$86,700	CCF44	30	$2,166,667	$86,700	14-03	30	$2,166,667	$22,700	0.5	$0	$0	SI	$542,800
9	CC	1117	GUTIERREZ NATHAN		25CB01	10	$722,222	$115,600	EPS005	10	$722,222	$28,900	CCF44	10	$722,222	$28,900	14-03	10	$722,222	$7,600	0.5	$0	$0	SI	$180,900
10	CC	1122	HERNANDEZ SANDRA	X	25CB01	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-03	30	$1,300,000	$13,600	0.5	$0	$0	SI	$325,600
11	CC	1122	HERNANDEZ SANDRA		25CB01	10	$433,333	$69,400	EPS005	10	$433,333	$17,400	CCF44	10	$433,333	$17,400	14-03	10	$433,333	$4,600	0.5	$0	$0	SI	$108,400
12	CC	1070	HERNANDEZ LEIDY	X	25CB01	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-03	30	$1,300,000	$13,600	0.5	$0	$0	SI	$325,600
13	CC	1070	HERNANDEZ LEIDY		25CB01	10	$650,000	$78,000	EPS005	10	$650,000	$0	CCF44	10	$650,000	$0	14-03	10	$650,000	$0	0.5	$0	$0	SI	$78,000
14	CC	1118853493	MONTAÑEZ JOSE	X	25-14	30	$4,333,334	$693,400	EPS005	30	$4,333,334	$173,400	CCF44	30	$4,333,334	$173,400	14-03	30	$4,333,334	$43,300	0.5	$0	$0	SI	$1,086,500
15	CC	1118853493	MONTAÑEZ JOSE		25-14	10	$2,166,667	$260,100	EPS005	10	$2,166,667	$0	CCF44	10	$2,166,667	$0	14-03	10	$2,166,667	$0	0.5	$0	$0	SI	$260,100
16	CC	1115035035	MORALES ANDREA	X	25CB01	30	$4,333,334	$693,400	EPS005	30	$4,333,334	$173,400	CCF44	30	$4,333,334	$173,400	14-03	30	$4,333,334	$43,300	0.5	$0	$0	SI	$1,086,500
17	CC	1115035035	MORALES ANDREA		25CB01	10	$2,166,667	$260,100	EPS005	10	$2,166,667	$0	CCF44	10	$2,166,667	$0	14-03	10	$2,166,667	$0	0.5	$0	$0	SI	$260,100
18	CC	1010144434	NIÑO WILSON	X	25CB01	30	$2,894,667	$463,200	EPS037	30	$2,894,667	$115,700	CCF44	30	$2,894,667	$115,700	14-03	30	$2,894,667	$29,500	0.5	$0	$0	SI	$724,100
19	CC	1010144434	NIÑO WILSON		25CB01	10	$1,408,333	$168,900	EPS037	10	$1,408,333	$0	CCF44	10	$1,408,333	$0	14-03	10	$1,408,333	$0	0.5	$0	$0	SI	$168,900
20	CC	4063629	PEREZ VICTORIA	X	25CB01	30	$4,333,334	$693,400	EPS005	30	$4,333,334	$173,400	CCF44	30	$4,333,334	$173,400	14-03	30	$4,333,334	$43,300	0.5	$0	$0	SI	$1,086,500
21	CC	4063629	PEREZ VICTORIA		25CB01	10	$2,166,667	$260,100	EPS005	10	$2,166,667	$0	CCF44	10	$2,166,667	$0	14-03	10	$2,166,667	$0	0.5	$0	$0	SI	$260,100
22	CC	1095972163	PINZON MARIA	X	25-14	30	$4,333,334	$693,400	EPS005	30	$4,333,334	$173,400	CCF44	30	$4,333,334	$173,400	14-03	30	$4,333,334	$43,300	0.5	$0	$0	SI	$1,086,500
23	CC	1095972163	PINZON MARIA		25-14	10	$2,166,667	$260,100	EPS005	10	$2,166,667	$0	CCF44	10	$2,166,667	$0	14-03	10	$2,166,667	$0	0.5	$0	$0	SI	$260,100
24	CC	1095967328	RAMIREZ LUZ	X	25CB01	30	$3,380,000	$540,800	EPS005	30	$3,380,000	$135,200	CCF44	30	$3,380,000	$135,200	14-03	30	$3,380,000	$35,100	0.5	$0	$0	SI	$846,300
25	CC	1095967328	RAMIREZ LUZ		25CB01	10	$1,300,000	$208,000	EPS005	10	$1,300,000	$52,000	CCF44	10	$1,300,000	$52,000	14-03	10	$1,300,000	$13,600	0.5	$0	$0	SI	$325,600
26	CC	1118543365	URLEÑA KARINA	X	25CB01	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF44	30	$2,600,000	$104,000	14-03	30	$2,600,000	$27,100	0.5	$0	$0	SI	$651,100
27	CC	1118543365	URLEÑA KARINA		25CB01	10	$866,667	$138,700	EPS005	10	$866,667	$34,700	CCF44	10	$866,667	$34,700	14-03	10	$866,667	$9,000	0.5	$0	$0	SI	$217,000
28	CC	1095034186	VARGAS MIGUEL	X	25CB01	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-03	30	$1,300,000	$13,600	0.5	$0	$0	SI	$325,600
29	CC	1095034186	VARGAS MIGUEL		25CB01	10	$650,000	$78,000	EPS005	10	$650,000	$0	CCF44	10	$650,000	$0	14-03	10	$650,000	$0	0.5	$0	$0	SI	$78,000
Total	Afiliados(15)						$43,766,668	$6,179,300			$43,766,668	$1,726,400			$43,766,668	$1,726,400			$43,766,668	$431,300		$0	$0		$10,063,000

2025/09/10 10:06 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

6822

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 24327502	3	[illegible]	[illegible]	INTERVENTORIA	DIAGONAL 14 E 80	YOPAL-CASANARE	3103533120	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-07	100442304	1405441643	C	2025/09/02	2025/09/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$43,325,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	15	$9,379,100	$29,300	$0	$9,408,400
PORVENIR	230301	800.224.808	8	3	$2,936,600	$9,200	$0	$2,945,800
PROTECCION	230201	800.229.739	0	11	$5,489,000	$17,100	$0	$5,506,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$953,500	$3,000	$0	$956,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011,153	4	15	$451,300	$1,500	$0	$452,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$451,300	$1,500	$0	$452,800
COMFACASANARE	CCF69	844.003.392	8	15	$1,726,800	$5,400	$0	$1,732,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$1,726,800	$5,400	$0	$1,732,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	15	$1,726,800	$5,600	$0	$1,732,400
FAMISANAR	EPS017	830.003,564	7	1	$173,400	$600	$0	$174,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156,264	2	1	$173,400	$600	$0	$174,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS641	900.156,264	2	2	$286,100	$900	$0	$287,000
SANITAS	EPS005	830.251,440	6	1	$55,000	$200	$0	$55,200
TOTAL				10	$1,041,900	$3,300	$0	$1,045,200
				97	$43,284,000	$41,800	$0	$43,325,800

2025/09/10 10:06 AM

edelmira sierra g.	Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar – PAE, según los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, dirigida a los estudiantes de la población mayoritaria matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare.

CONTRATO DE CONSULTORIA

No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 No. INTERNO 1103 DE 2025

DISCRIMINACIÓN POR MUNICIPIO PARA EFECTOS DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTRATO No. 1103 DE 2025

ACTA PARCIAL No. 04

MUNICIPIO	VR. BASE	VR. IVA	TOTAL ACTA ($)	%
AGUAZUL	19.130.048,29	3.634.709,18	22.764.757,47	12,18
CHAMEZA	3.740.790,11	710.750,12	4.451.540,23	2,38
HATOCOROZAL	11.713.843,79	2.225.630,32	13.939.474,11	7,46
LA SALINA	1.553.155,03	295.099,45	1.848.254,48	0,99
MANI	6.358.924,01	1.208.195,56	7.567.119,57	4,05
MONTERREY	3.939.764,25	748.555,21	4.688.319,46	2,51
NUNCHIA	11.592.882,60	2.202.647,69	13.795.530,29	7,38
OROCUE	6.902.656,41	1.311.504,72	8.214.161,13	4,40
PAZ DE ARIPORO	16.285.325,70	3.094.211,88	19.379.537,58	10,37
PORE	7.828.636,56	1.487.440,95	9.316.077,51	4,99
RECETOR	1.675.822,37	318.406,25	1.994.228,62	1,07
SABANALARGA	5.461.434,79	1.037.672,61	6.499.107,40	3,48
SACAMA	3.093.447,50	587.755,02	3.681.202,52	1,97
SAN LUIS DE PALENQUE	9.967.045,14	1.893.738,58	11.860.783,72	6,35
TAMARA	5.861.923,31	1.113.765,43	6.975.688,74	3,73
TAURAMENA	17.814.046,85	3.384.668,90	21.198.715,75	11,35
TRINIDAD	14.074.255,32	2.674.108,51	16.748.363,83	8,96
VILLANUEVA	10.024.154,36	1.904.589,33	11.928.743,69	6,38
TOTAL	**157.018.156,39**	**29.833.449,71**	**186.851.606,10**	100,00

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C.C. 24.227.103

6824

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, septiembre 15 de 2025

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Yopal Casanare

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS ART. 37 Y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una x, la opción que aplique.

X

PERSONA NATURAL
Yo EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ identificado (a) con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul Casanare, manifiesto que NO soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

PERSONA JURÍDICA
Yo, _____identificado (a) con C.C. No. _____, en calidad de representante legal de la empresa _____ identificado (a) con Nit No. _____ , manifiesto que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul.
Teléfono: 3112632150
No. CONTRATO 1103 DE 2025

6825

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 27.227.103 Y EL CONTADOR PUBLICO, MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 46.379.959 Y TARJETA PROFESIONAL No. 119676-T.

CERTIFICACIÓN DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Que EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ identificada con C.C. No. 24.227.103, durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1103 de 06-03-2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." manifiesta que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en los municipios del departamento de Casanare donde se presta el servicio de Alimentación escolar:

No.	MUNICIPIO
1	AGUAZUL
2	CHAMEZA
3	HATO COROZAL
4	LA SALINA
5	MANÍ
6	MONTERREY
7	NUNCHIA
8	OROCUÉ
9	PAZ DE ARIPORO
10	PORE
11	RECETOR
12	SABANALARGA
13	SÁCAMA
14	SAN LUIS DE PALENQUE
15	TAMARA
16	TAURAMENA
17	TRINIDAD
18	VILLANUEVA

Se expide en Yopal (Casanare), a los (15) días del mes de septiembre de 2025.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103
INTERVENTORA
No. CONTRATO 1103 de 2025

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. No. 46.379.959
CONTADOR PÚBLICO
TP 119676-T

BBVA

Creando Oportunidades

6026

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 24,227,103 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 077006211 aperturada el 12 de julio de 2001 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 9 de septiembre de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077006211
Cuenta de 16 dígitos:	0077000100006211
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000100006211

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6827

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto: 0 2 Actualización

001

4. Número de formulario: 141156200854

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 4 2 2 7 1 0 3 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 2 4 2 2 7 1 0 3

27. Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Casanare — 8 5

30. Ciudad/Municipio: Aguazul — 0 1 0

31. Primer apellido: SIERRA

32. Segundo apellido: GUTIERREZ

33. Primer nombre: EDELMIRA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Casanare — 8 5

40. Ciudad/Municipio: Yopal — 0 0 1

41. Dirección principal: DG 14 6 60

42. Correo electrónico: losgranjeros_@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 1 2 6 3 2 1 5 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 1 2 1	7 4 9 0	2 0 1 3 1 1 2 1			8 2 3 0	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 4 2 4 6 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-01-2025 02:37:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6828

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156200654

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 4 2 2 7 1 0 3 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
66. Sin personería jurídica
63. Formas asociativas
68. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas
64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 8 5 6 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Composición del Capital

82. Nacional: ____ %
83. Nacional público: ____ %
84. nacional privado: ____ %
85. Extranjero: ____ %
86. Extranjero público: ____ %
87. Extranjero privado: ____ %

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

88. Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
98. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
98. DV.
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 02:07:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6829

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 5

4. Número de formulario 141156200854

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 4 2 2 7 1 0 3 | 6. DV

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

149. Número de identificación: 1 3 8 5 4 4 8 3 7 0

150. DV | 151. Número de tarjeta profesional: 6 4 7 5 3 T

152. Primer apellido: CAMACHO

153. Segundo apellido: BUSTAMANTE

154. Primer nombre: ARMANDO

155. Otros nombres: DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6830

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764093908071

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

24. Dirección: DG 14 8 80 — Cód: 4 4

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-03 / 09:28:02 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 24227103 — 1004. DV: 3
1005. Cod. Representación
1006. Organizacido: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2025-06-03 09:26:02

AUTORIZADO

6831

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No. 2

4. Número de formulario 18764093908071

(415)7707248999048020)0018764093908071

5. Número de identificación tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	35. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA DG 14 8 80	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	89	1,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

G832

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 16:21:47
Recibo No. S000968450, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MegCYKBTE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Identificación : CC. - 24227103
Nit : 24227103-3
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 38561
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 N. 8-28 - Brr san agustin
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : losgranjeros_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112632150
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 N. 8-28
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : losgranjeros_@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: M8230 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de asesorías, consultorías, interventorías en programas de alimentación escolar, adulto mayor, población vulnerable y actividades a fines, capacitaciones a población vulnerable, servicios y suministros en proyectos y programas del sector publico y privado, suministro de todo tipo de artículos y alimentos para humanos, organización y logística de eventos sociales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.386.988.920,00
Activo no corriente: $246.788.129,00
Activo total: $2.633.777.049,00
Pasivo corriente: $243.095.029,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 16:21:47
Recibo No. S000968450, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MegCYKBTE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: $350.000.000,00
Pasivo total: $593.095.029,00
Patrimonio neto: $2.040.682.020,00
Pasivo más patrimonio: $2.633.777.049,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.253.722.830,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $619,65
Resultado del periodo: $437.532.518,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.253.722.830,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

6931

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 16:21:47
Recibo No. S000968450, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MegCYKBTE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025-03-06 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 24 de Septiembre del 2025.

Doctor(a)
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1103 - CAS-OAJ-CMA-001-2025 de 2025-03-06.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 01/06/2025 hasta 20/06/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES Y Siete (7) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2025-03-07

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-09-13

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Doce (12) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2025-07-03

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Treinta y Nueve (39) DIAS

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2025-11-03

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.747.062.517,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $1.747.062.517,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025-03-06 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Hasta la fecha 20/06/2025, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1103 presenta una ejecución del 55.61% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$1.747.062.517,00	$524.116.755,10	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$1.747.062.517,00	$524.118.755,10	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$224.221.927,32	$67.266.578,20	$156.955.349,12
VALOR INFORME No. 2	$280.277.409,14	$84.083.222,74	$196.194.186,40
VALOR INFORME No. 3	$280.277.409,14	$84.083.222,74	$196.194.186,40
PRESENTE INFORME	$186.851.606,10	$56.055.481,83	$130.796.124,27
POR EJECUTAR	$775.434.165,30		
TOTAL	$1.747.062.517,00	$291.488.505,51	$680.139.846,19

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 4: $130.796.124,27 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES GENERALES 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes pertinentes que permitan a la Entidad iniciar las acciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, filmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato,

además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC. 2. Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión,previa reunión de empalme.3. Realizar los procesos de revisión, validación y seguimiento a los listados de las diferentes entregas elaboradas por el operador, donde se verifique el estado de matrícula de cada beneficiario relacionado. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025-03-06 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin. 12. La Interventoría deberá comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 13. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 14. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 15. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 16. La Interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan a los autorizados por la SED; mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 17. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 18. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 19. La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución. 20. Diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas visitadas durante las 100 visitas de campo realizadas, para presentar en informe mensual. 21. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 22. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 23. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 24. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben

estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 25. La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 26. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 27. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 28. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento. 29. La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 30. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 31. El interventor de la operación deberá rendir un informe semestral a la comunidad educativa y a las instituciones educativas beneficiarías respecto a la verificación realizada a la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 32. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 33. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 34. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 35. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 36. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 37. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025-03-06 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 38. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. En caso de presentarse un presunto atraso o incumplimiento el Interventor deberá informar oportunamente a la Secretaría de Educación y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. En los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), el Interventor verificará la apertura y manejo del anticipo en una fiducia y/o patrimonio autónomo que garantice el óptimo manejo de los recursos entregados a manera de anticipo. El Interventor debe verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo de los recursos y remitirlos a la Secretaría de Educación de Casanare. El Interventor verificará que el contratista aperturo la cuenta separada de sus otras cuentas no conjunta para el manejo de los recursos de anticipo entregado para la ejecución de la obligación a su nombre, indicando el objeto y número del contrato, de conformidad con el artículo 8.1.18 del Decreto nº 734 de 2012. 7. Realizar Comité técnico mensual con el supervisor del contrato en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato. 8. Verificar y propender por que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. 9. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de los pagos parciales y liquidación de este. 10. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el Departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 11. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 12. Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. 13. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga. 14. Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 15. Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 16. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025-03-06 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. 17. Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre con contrato laboral y afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales. 18. Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato. 19. Preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, en caso de aplicación de sanciones. 20. Los demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato. 21. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a que haya lugar. COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025-03-06 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa publica convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación. 15. Conceptuar jurídicamente sobres los incumplimientos del contratista, emitiendo recomendaciones sobre la procedencia o no del proceso administrativo sancionatorio. 16. Las demás actividades que requieran apoyo legal para desarrollar con eficiencia y eficacia el control y vigilancia al contrato de operación del PAE, para dar cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar- PAE.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
-	-	-

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)
Acta de Posesión No. 002 y Decreto No. 0058 del 31 de marzo del 2025.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025-03-06 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

V.ºB.º:

Gobernación de Casanare
NIT. 892099214-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

INFORME DE EJECUCIÓN No. 4
Periodo: 1 al 20 de junio de 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA
SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-001-2025
Contrato Interno No. 1103 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar – PAE, según los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, dirigida a los estudiantes de la población mayoritaria matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:
Edelmira Sierra Gutiérrez

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
Equipo PAE
Secretaría de Educación Departamental
Departamento de Casanare

Yopal – Casanare
junio de 2025

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

PRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL EQUIPO PAE.

Mediante el presente informe, correspondiente al Acta Parcial No. 4, se presenta la información relacionada con el avance del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno No. 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025.

Durante este periodo, el equipo de Supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE de la Secretaría de Educación Departamental del Departamento de Casanare ha acompañado el proceso de seguimiento y verificación al cumplimiento del objeto contractual por parte de la interventoría asignada.

Este proceso se desarrolla en conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0335 de 2021, que fija los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar en Colombia.
El objeto del contrato consiste en:

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar (PAE), según los lineamientos técnicos de la Resolución 0335 de 2021, a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare".

Con fundamento en dicho objeto, el presente informe recoge los avances, resultados y observaciones derivados de las actividades de interventoría ejecutadas por la contratista durante el periodo mencionado. La información se estructura en función de los cinco componentes clave de la interventoría, a saber:

- Componente Jurídico: Verificación del cumplimiento legal y documental del contrato de operación PAE.
- Componente Administrativo: Seguimiento al cumplimiento de cronogramas, entregables y estructura operativa.
- Componente Técnico: Evaluación del servicio de alimentación, cumplimiento de lineamientos, calidad e inocuidad.
- Componente Financiero y Contable: Revisión de la ejecución presupuestal, legalización de recursos y soportes financieros.
- Actividades Contractuales Ejecutadas: Relación de las tareas adelantadas por la interventoría en el marco del plan de trabajo aprobado.

El informe tiene como propósito brindar un insumo técnico a la Supervisión del contrato, orientado a la toma de decisiones, prevención de riesgos contractuales, y garantía del adecuado funcionamiento del servicio de alimentación escolar durante el periodo inicial de ejecución.

Gobernación de Casanare
NIT. 892399210-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Análisis de Supervisión sobre los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de la Interventoría:

1. Cumplimiento del Numeral 34 – Obligaciones Técnicas

Observación:
Se reconoce que la interventoría ha dado cumplimiento a lo exigido en el numeral 34 del componente técnico del contrato, mediante la entrega oportuna del documento metodológico y su respectivo Plan de Cargas. Esta entrega representa un avance estructural importante y evidencia la disposición técnica de la contratista para organizar las actividades de supervisión conforme al objeto contractual.

- **Valoración de la Metodología y del Plan de Cargas:**

En atención a lo estipulado en el numeral 34 de las obligaciones especificas del componente técnico, previstas en la cláusula primera del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, la firma interventora presentó, de manera oportuna, la metodología general de interventoría junto con el correspondiente Plan de Cargas, documento que estructura operativamente el desarrollo del proceso contractual.

Desde la supervisión, se reconoce que dicha entrega representa un cumplimiento esencial de las obligaciones iniciales de alistamiento e implementación del contrato, y constituye la base técnica y metodológica para garantizar una interventoría eficaz, articulada y conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco de la Resolución 0335 de 2021.

El Plan de Cargas presentado contempla:

- La organización del equipo técnico, roles y funciones.
- El cronograma de ejecución de actividades de campo y análisis documental.
- Los mecanismos de reporte, supervisión y trazabilidad.
- La programación de seguimiento por componente, incluyendo acciones semanales y mensuales.

Este instrumento de planificación es fundamental no solo como un requisito contractual, sino como una hoja de ruta operativa que permite a la supervisión ejercer un control objetivo sobre el avance de la interventoría, la cobertura de actividades y el uso adecuado de los recursos asignados.

En conclusión, se valora positivamente la estructuración y entrega del Plan de Cargas como parte del cumplimiento de la firma interventora, y se exhorta a fortalecer su implementación como instrumento dinámico y operativo que respalde el ejercicio riguroso de la interventoría en el marco del Contrato No. 1103 de 2025.

- **Evaluación del Enfoque Metodológico Adoptado**

Observación:

El enfoque sistémico propuesto articula los cinco componentes (técnico, jurídico, administrativo, financiero/contable y ambiental), lo cual se considera adecuado y coherente con la naturaleza integral del contrato. La priorización de la verificación in situ y documental fortalece el ejercicio de control.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

- **Criterios Evaluativos y Tabla de Seguimiento**

Observación:

La tabla de criterios evaluativos (Tabla 1) presenta una estructura clara y útil para efectos de trazabilidad. La definición de fuentes y frecuencias es pertinente.

Tabla 1. Criterios Evaluativos de la Interventoría

Componente	Criterio de Evaluación	Fuente de Verificación	Frecuencia
Técnico	Cumplimiento de estándares del PAE según Resolución 0335 de 2021.	Formatos de visitas técnicas, fichas de seguimiento	Semanal / Mensual
Jurídico	Conformidad de actos contractuales, pólizas, actas de comité.	Revisión documental, actas, SECOP II	Mensual
Administrativo	Gestión operativa y organización del operador.	Reportes de ejecución, cronograma, matrices de avance	Mensual
Financiero / Contable	Ejecución presupuestal, descuentos, cumplimiento de pagos.	Balances, cuentas de cobro, documentos contables	Mensual
Ambiental	Manejo de residuos, cumplimiento de prácticas sostenibles	Formatos ambientales, visitas de inspección	Mensual
Trazabilidad	Disponibilidad y orden de la documentación soporte.	Verificación de carpetas físicas y digitales	Permanente

Anexos de Soporte Documental de la Interventoría:

ANEXO 1 Metodología y Plan de Cargas de Interventoría, **Carpeta 1**
ANEXO 22 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2**
ANEXO 23 Acta de Aprobación de Formatos, **Carpeta 2**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

INFORMACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 DE 2025

La Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, en el marco del Proyecto BPIN 2024005850042, implementa el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y una estrategia de hábitos de vida saludable en instituciones educativas oficiales.

Para garantizar el seguimiento y control integral de la prestación del servicio por parte del operador, se suscribió el Contrato de Consultoría Interno No. 1103 de 2025, derivado del proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025, con la firma interventora Edelmira Sierra Gutiérrez.

Este contrato respalda legal y técnicamente el ejercicio de la interventoría, conforme a los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021.

A continuación, se presenta la ficha técnica que orienta las actividades de supervisión del contrato.

Tabla 2. Datos contractuales

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACION DE CASANARE
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DELOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fuente: Soportes No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025

Tabla 3. Información general del Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025

PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. INTERNO 1103 de 2025	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de marzo de 2025
	FECHA ACTA DE INICIO:	07 de marzo de 2025
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte. ($1.747.062.517,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO	Seis (6) meses y siete (7) días
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de septiembre de 2025
	FECHA DE SUSPENSIÓN 1	20 de junio de 2025
	FECHA DE REINICIO 1	03 de julio de 2025
	TIEMPO SUSPENDIDO	Doce (12) días
	TERMINACIÓN ACTUAL:	veinticinco (25) de septiembre de 2025
SUPERVISOR	CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA SED Número y/o fecha designación: Contrato de consultoría No. 1103 de 2025 (clausula vigésima).	
INFORMES INCLUIDOS PARA PAGO DE ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4		PERIODOS DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**
ANEXO 0.12 Suspensión y reinicio No.1, **Carpeta 1**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

1. INFORME DEL COMPONENTE JURIDICO DE LA INTERVENTORIA

1.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Consultoría No. Interno 1103 de 2025, suscrito entre el Departamento de Casanare y la contratista Edelmira Sierra Gutiérrez, esta supervisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos para el inicio formal de la ejecución contractual.

Dicha cláusula establece las siguientes condiciones para el perfeccionamiento del contrato:

"Registro presupuestal, pago de los impuestos a que haya lugar, aprobación de las garantías constituidas a favor del Departamento, y acreditación del contratista respecto al pago de aportes parafiscales del Sistema de Seguridad Social Integral."

Con base en lo establecido, se verificó que la contratista cumplió de manera oportuna, integral y conforme a los términos contractuales con la entrega de la documentación exigida. Dichos documentos fueron revisados y aprobados por el equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Secretaría de Educación del Departamento, lo cual permitió la suscripción del Acta de Inicio el día 7 de marzo de 2025, habilitando así el inicio formal de las actividades de interventoría.

Documentos verificados por la supervisión:

1.1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP).

Expedidos por el Departamento de Casanare, que garantizan la existencia de los recursos necesarios para la ejecución contractual.

Tabla 4. Relación CDP y RP del contrato

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			Registro Presupuestal (RP)		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	5.E2.22.2201.0700. 2024005650042.VF. 123303.2.3.2.02.02. 045	2500542	31/01/2025	$1.747.062.517,00	25001103	06/03/2025	$1.747.062.517,00
Valor Total Contrato o Convenio							$1.747.062.517,00

ANEXO 0.1 Certificado y registro de disponibilidad presupuestal, **Carpeta 1**

1.1.2 Pago de impuestos:

En cumplimiento de la Cláusula Vigésima Primera, la contratista realizó el pago de las estampillas exigidas por la normativa departamental, correspondientes a los tributos contractuales.

Tabla 5. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitrepico Cód: 130588005	Pago de impuesto Timbre Cód: 243698001	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$14.681.200,00						25007440	07/03/2025
Valor Total Inicial		$44.043.600,00					25007443	07/03/2025

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro Unitropico Cód: 130588005	Pago de impuesto Timbre Cód: 343698001	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial			$14.681.200,00				25007442	07/03/2025
Valor Total Inicial				$ 36.703.000,00			25007444	07/03/2025
Valor Total Inicial					$22.021.800,00		25007441	07/03/2025
Valor Total Inicial						$7.340.600,00	25022792	11/07/2025

ANEXO 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1.**

1.1.3 Garantía contractual:

La contratista constituyó las pólizas de garantía únicas exigidas, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., cubriendo todos los riesgos requeridos y con vigencias conforme a los términos del contrato. Estas garantías fueron aprobadas por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare y validadas por esta supervisión.

Tabla 6. Garantía contractual por minuta de contrato

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 57-44-101006771			
Fecha de expedición: 06/03/2025		**Fecha de aprobación:** 07/03/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		
	Desde	**Hasta**	**Suma asegurada**
Cumplimiento general del contrato	06/03/2025	16/01/2026	$174.706.251,70
Buen manejo Anticipo	06/03/2025	16/01/2026	$524.118.755,10
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	06/03/2025	16/09/2028	$87.353.125,85
Calidad del servicio	06/03/2025	16/01/2026	$174.706.251,70
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 57-40-101003287			
Fecha de expedición: 06/03/2025		**Fecha de aprobación:** 07/03/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	06/03/2025	16/09/2025	$427.050.000,00

ANEXO 0.5: Reporte de aprobación de pólizas, **Carpeta 1.**

Tabla 7. Garantía contractual por Suspensión y Reinicio 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 57-44-101006771			
Fecha de expedición: 07/07/2025		Fecha de aprobación: 09/07/2025	
Descripción de amparos	Vigencia		
	Desde	Hasta	Suma asegurada
Cumplimiento general del contrato	06/03/2025	28/01/2026	$174.706.251,70
Buen manejo Anticipo	06/03/2025	28/01/2026	$524.118.755,10
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	06/03/2025	28/09/2028	$87.353.125,85
Calidad del servicio	06/03/2025	28/01/2026	$174.706.251,70
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 57-40-101003287			
Fecha de expedición: 07/07/2025		Fecha de aprobación: 09/07/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	06/03/2025	28/09/2025	$427.050.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas, **Carpeta 1.**

Estado actual de las garantías:

A la fecha de emisión del presente informe, todas las pólizas se encuentran vigentes y debidamente aprobadas, cumpliendo con los requerimientos legales y contractuales.

De igual manera, la contratista presento paz y salvo de aportes parafiscales, demostrando el cumplimiento respecto a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

En conclusión, la contratista Edelmira Sierra Gutiérrez cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, lo cual permitió la legalización y el inicio efectivo del proceso de interventoría bajo condiciones contractuales válidas y verificables.

1.2 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, suscrito entre la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare y la contratista Edelmira Sierra Gutiérrez, el plazo de ejecución contractual corresponde a seis (6) meses y siete (7) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, firmada el 7 de marzo de 2025.

Este plazo abarca el desarrollo integral de las actividades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras, contables y ambientales contempladas en el objeto contractual, y constituye el marco temporal dentro del cual la interventoría debe cumplir con las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y el cronograma aprobado.

La firma del Acta de Inicio fue posible tras el cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte de la contratista, así como su validación por la Supervisión delegada por la Secretaría de Educación.

Soportes documentales:

Anexo 0.2 – Minuta del Contrato No. 1103 de 2025 (Carpeta 1)
Anexo 0.3 – Acta de Inicio del Contrato (Carpeta 1)

El contrato de prestación de servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-CMA -001-2025 Y No. INTERNO 1103 DE 2025 ha sido objeto de la siguiente suspensión y reinicio:

Tabla 8. Información de suspensión y Reinicio.

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión No. 1	1	20/06/2025	DOCE (12) DÍAS
Reinicio No. 1	1	03/07/2025	N.A
Fecha Actual de Terminación:	25/09/2025		

Proyección del Plazo Contractual

A continuación, se presenta la Tabla 9, con la distribución mensual del plazo contractual, el cual corresponde a 187 días calendario, equivalentes a 6,23 meses, conforme a lo estipulado en la minuta contractual:

Tabla 9. Proyección mensual del plazo contractual contrato 1103 de 2025

MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSIONES	
		DÍAS	MESES
MARZO	2025	24	0,80
ABRIL	2025	30	1,00
MAYO	2025	30	1,00
JUNIO	2025	20	0,67
JULIO	2025	28	0,93
AGOSTO	2025	30	1,00
SEPTIEMBRE	2025	25	0,83
TOTAL (DIAS)		187,00	6,23

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**
ANEXO 0.12 Suspensión y Reinicio 1, **Carpeta 1**

1.2.1 Ejecución del Plazo Contractual:

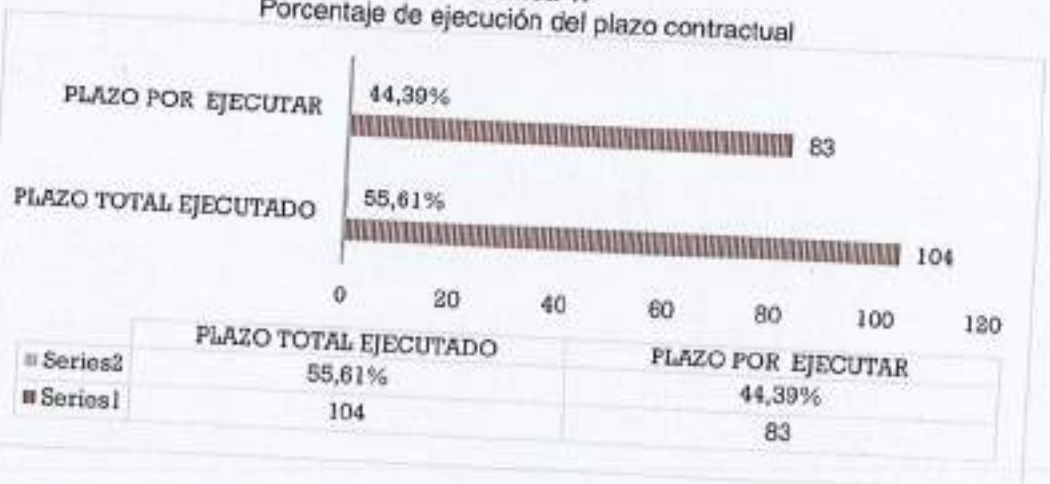
El plazo contractual total, conforme al Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, es de ciento ochenta y siete (187) días calendario, contados a partir del 7 de marzo de 2025.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, se ejecutaron 104 días calendario, lo cual representa un avance del 55,61% del plazo total contratado. En consecuencia, restan 83 días por ejecutar, equivalentes al 44,39% del plazo restante.

Tabla 10. Ejecución del plazo contractual – Contrato 1103 de 2025

Plazo Contractual (días)	%	AVANCE FISICO				Plazo Ejecutado (días)	% Ejecutado	Plazo por Ejecutar (días)	% por Ejecutar
		Plazo Ejecutado (días)							
		07 al 31 de marzo de 2025	01 al 30 de abril de 2025	01 al 31 de mayo de 2025	01 al 20 de junio de 2025				
187	100 %	24	30	30	20	104	55,61%	83	44,39%
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4				

Gráfica 1.
Porcentaje de ejecución del plazo contractual



Gobernación de Casanare
NIT: 892099114-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ejecutado: 55,61%
Por ejecutar: 44,39%

La gráfica permite visualizar el avance porcentual del contrato de consultoría durante el periodo comprendido entre el 07 de febrero y el 20 de junio de 2025, correspondiente a los primeros 104 días del plazo contractual. A corte del 20 de junio, se ha ejecutado el 55,61% del plazo total establecido, quedando pendiente por ejecutar el 44,39%, equivalente a 83 días.

1.3 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO:

En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, dentro de las actividades asignadas al contratista en el componente administrativo-jurídico, la supervisión verificó la conformación del Comité Técnico de Dirección, en los términos contractuales establecidos.

Dicho comité fue activado como instancia de articulación operativa y toma de decisiones estratégicas, dada la necesidad de atender variaciones durante la ejecución del contrato. Su constitución responde a lo estipulado contractualmente:

"Conformar el Comité Técnico de Dirección con participación del representante legal o delegado del contratista, un delegado del contratante (Dirección Técnica de Cobertura de la Secretaría de Educación), y un delegado de la interventoría; permitiéndose la asistencia de invitados con voz, pero sin voto."

Integración del Comité Técnico:

Por el Contratante – Secretaría de Educación Departamental de Casanare:
Diego Fernando Ardila Plazas, en calidad de Director Técnico de Cobertura Educativa (encargo).

Por el Contratista – Operador PAE:
Luis Guillermo Navia Perdomo, Representante Legal Suplente de DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., contratista del Programa bajo el Contrato No. 0087 de 2025.

Por la Interventoría:
Edelmira Sierra Gutiérrez, contratista del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025.

Funciones del Comité Técnico:

a) Canalizar observaciones, conceptos e inquietudes relacionadas con la ejecución contractual.
b) Definir mecanismos de modificación ante cambios poblacionales o de modalidad.
c) Establecer lineamientos de certificación de cupos SIMAT por unidad aplicativa.
d) Determinar los descuentos aplicables ante incumplimientos contractuales (gramajes, minutas, BPM, requisitos sanitarios, entre otros).
e) Cumplir las funciones delegadas en cada comité.
f) Solicitar los ajustes técnicos o administrativos requeridos en cada unidad aplicativa.

El comité quedó formalizado mediante el Acta de Comité No. 1, de fecha 10 de marzo de 2025, en la cual se dejaron estipuladas sus funciones, conformación y coordinación interinstitucional. La supervisión verificó que dicha acta fue elaborada conforme a lo establecido y archivada debidamente.

Tabla 9. Acta de conformación del Comité Técnico

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	10-03-2025	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 Y No INTERNO 0087 DE 2025, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Anexo 2: Acta de conformación del Comité Técnico, **Carpeta 1**

1.3.1 Reuniones:

1.3.1.1 Reuniones de articulación interinstitucional:

La supervisión participó, junto al operador y posteriormente con la interventoría, en un conjunto de reuniones sostenidas entre el 22 de enero y el 20 junio de 2025, con el objetivo de coordinar el alistamiento y puesta en marcha del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Tabla 10. Reuniones Contrato 0087 de 2025

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE REUNION	TEMAS ABORDADOS
1	17/01/2025	1	Presentación de supervisor y equipo PAE, presentación del contratista DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., presentación lista de anexos fase Pre operativa, Establecer fecha de suscripción de acta de inicio operador, fase pre operativa y prestación del servicio de Alimentación Escolar.
2	20/01/2025	2	"Establecer cambios de modalidad del servicio en Arturo Salazar Mejía Sede Alto Grande Y Arturo Salazar Mejía Sede principal Preescolar Urbana".
3	22/01/2025	3	Validar y aprobar los documentos relacionados con ficha técnica informativa del PAE y plan de rutas (modelo operativo) del Programa de Alimentación Escolar - PAE
4	23/01/2025	4	Validación y aprobación los documentos presentados en la fase pre operativa del Programa de Alimentación Escolar - PAE ejecutado por la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, en marco del inicio de la etapa contractual del PAE.
5	24/01/2025	5	Socializar las tablas de descuentos a aplicar durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio - RPS complemento alimentario almuerzo y modalidad Ración Industrializada, operado por la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
6	30/01/2025	6	Identificar las novedades presentadas en la fase de inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ejecuta la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. en las sedes educativas del Departamento de Casanare
7	6/02/2025	7	Presentación de novedades, en la prestación del servicio de alimentación escolar para la I.E Luis Carlos Galán Sarmiento sede La Pradera del municipio de Orocue, I.E Arturo Salazar Mejia Sede principal del municipio de Tamara
8	7/02/2025	8	Socializar las propuestas, estrategias y acuerdos para la implementación de Educación Alimentaria y Nutricional del contrato de prestación de servicios No. Interno 0087 de 2025.
9	10/02/2025	9	Informe Reporte de Novedades en la ejecución del PAE por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
10	18/02/2025	10	Informe Reporte de Novedades en la ejecución del PAE por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
11	20/02/2025	11	Informe Reporte de Novedades en la ejecución del PAE por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE REUNION	TEMAS ABORDADOS
12	19/03/2025	12	Novena sesión de la mesa departamental de compras públicas locales de alimentos de acuerdo a la ORDENANZA No. 035 DE 2022, con el fin de articular acciones que permitan una adecuada implementación del proceso de Compras Públicas en el departamento.
13	02/04/2025	13	La reunión tuvo como finalidad conocer las condiciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025 y del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025, así como contextualizar a los actores sobre su ejecución actual. Se socializaron los siguientes aspectos: • Alcance y obligaciones del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025. • Estado de avance del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025. Contenido y observaciones del informe de empalme.

Soporte Documental:
Los soportes de las actas de reunión suscritas hasta el 31 de mayo de 2025 reposan en el expediente contractual custodiado por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión y los procedimientos contractuales.

Durante el periodo del 1 al 22 de junio de 2025, no se realizaron reuniones técnicas formales entre los actores del Comité Técnico de Seguimiento y Control (supervisión, operador e interventoría).

1.3.1.2 Reunión Supervisión – Interventoría

El día 7 de marzo de 2025, se llevó a cabo una reunión formal entre el equipo de supervisión y la interventoría, con el propósito de evaluar la solicitud de cambio de un (1) profesional en el perfil de Técnico en Control de Calidad, inicialmente propuesto por la interventoría en el proceso de contratación.

Dicha solicitud se originó en necesidades de ajuste operativo, manteniendo los criterios de idoneidad técnica requeridos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

La nueva hoja de vida presentada fue revisada por la supervisión conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones CAS-OAJ-CMA-001-2025 y en coherencia con lo ofertado por el contratista en dicho proceso. La validación técnica incluyó: Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos exigidos.

Una vez constatado que el perfil propuesto cumplía en su totalidad con los criterios contractuales y ofertados, la supervisión procedió a aprobar formalmente el cambio mediante acta suscrita por ambas partes, la cual fue archivada en la Carpeta 1 del expediente contractual.

De igual manera, se presentaron y validaron los lineamientos técnicos y criterios metodológicos para el ejercicio de la interventoría, los cuales fueron aprobados por la supervisión delegada.

Tabla 11. Relación de actas de reunión entre supervisión e interventoría

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	07-03-2025	Acta de reunión aprobación hoja de vida personal interventoría (Técnico control de calidad) contrato No. 1103 de 2025
2	07-03-2025	Presentar los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría y aprobación por parte de la supervisión.

Soporte Documental:
Las actas de las dos reuniones, debidamente suscritas, se encuentran archivadas en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, constituyendo el respaldo formal de las decisiones adoptadas, incluyendo la definición del equipo final de profesionales de la interventoría.

1.3.2 Comités técnicos del PAE:

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, durante el período comprendido entre el 7 de marzo y el 20 de junio de 2025, se llevaron a cabo Comités Técnicos de Dirección del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la participación activa de los actores responsables de la operación del programa.

La interventoría se incorporó a estos comités a partir del 7 de marzo de 2025, realizando seguimiento y asegurando el cumplimiento de las decisiones concertadas en dichos espacios. Entre los principales temas tratados se destacan:

- Ajustes en la modalidad del servicio y análisis de viabilidad frente a requerimientos operativos y presupuestales.
- Intercambios de alimentos y recomendaciones de mejora en los distintos componentes del programa.
- Acciones de verificación técnica, atención a novedades operativas y seguimiento a los planes de mejora presentados por el operador.

Tabla 12. Comités Técnicos PAE

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	10-03-2025	1	Entrega de documentos emitidos por supervisión de acuerdo a los ejes estructurales de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE).
2	20-03-2025	2	Socialización por parte de Interventoría de viabilidad para realizar ajuste al presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024, No. interno 0087 de 2025 para el ítem recurso humano (personal manipulador de alimentos y personal profesional) de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
3	25-04-2025	3	Objetivo del Comité según solicitud de interventoría son la atención de algunos puntos en el desarrollo de la prestación del servicio de alimentación escolar: Informes de avance operador, lavado de tanques, Hábitos saludables, Traslado de sede a manipuladoras y atención a las observaciones mesa pública.
4	07-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 1**	Objetivo del Comité: Socialización quejas presentadas en la operación del servicio. Cambios de modalidad solicitado por la supervisión. Cotizaciones lavado de tanques Manuel Elkin Patarroyo. Respuesta a requerimiento contraloría.
5	21-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 2**	Objetivo del Comité: Analizar, evaluar y decidir aspectos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar para los beneficiarios registrados en el

Gobernación de Casanare
NIT: 892000316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
			SIMAT con la estrategia PAE que se encuentran matriculados en el Centro Educativo Miralindo sede Caracaro Municipio de Orocue. Socialización de novedades de parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS. presentadas en el marco de la ejecución de la operación del PAE del mes de mayo 2025. Cumplimiento a planes de mejora en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 0087 de 2025.
6	26-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 3**	Objetivo del Comité: Novedades prestación de servicio IE San José de la Poyata (Residencias escolares y mayoritario) municipio de Maní y sedes anexas limonal y San Joaquín de Garibay.
7	30-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 4**	Proyección, concertación y ajuste del valor de la Ración preparada en sitio - almuerzo del Contrato de prestación de servicio No. 0087 de 2025, conforme a la novedad presentada por temporada invernal, Institución Educativa San José de la poyata municipio de Maní Casanare
8	09-06-2025	**COMITÉ No. 4**	Objetivo del Comité: Evaluar la solicitud de cambio de modalidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de ración preparada en sitio – modalidad almuerzo, a ración industrializada para la sede rural 'El Vegón', adscrita a la Institución Educativa Fernando Rodríguez del municipio de Recetor, debido a las novedades ocasionadas por la temporada invernal.
9	20-06-2025	**COMITÉ No. 5**	Objetivo del Comité: Suspensión y Reinicio de los contratos, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ- LP-0111-2025, No. INTERNO 0087 DE 2025 Y CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. SECOP II CAS -OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 DE 2025

Soporte Documental:

Las actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control correspondientes al corte del 31 de mayo de 2025 se encuentran debidamente archivadas en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

En el presente Informe de Ejecución, correspondiente al período 1 al 20 de junio de 2025, se anexan copias de las Actas de Comités Nos. 4 y 5.

ANEXO 3 Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**.

1.3.3 Mesa de trabajo:

Como parte del seguimiento a los Anexos Técnicos de Calidad e Inocuidad y de Alimentación Saludable y Sostenible, se llevó a cabo una mesa de trabajo conjunta entre supervisión y operador, verificada por la interventoría.

Tabla 13. Mesa de trabajo interinstitucional

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	21/01/2025	Verificar aspectos técnicos del Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No INTERNO 0067 de 2025, Actividades anexo de calidad e inocuidad, Actividades anexo de alimentación saludable y sostenible.

Soporte Documental:
La mesa de trabajo se encuentra debidamente archivadas en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.3.4 Mesa publica:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en atención a los principios de transparencia, participación ciudadana y control social definidos por la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), la interventoría asistió y participó activamente en la Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar (PAE), convocada por la Entidad Territorial Certificada – Secretaría de Educación de Casanare, realizada el 10 de abril de 2025.
Durante este espacio de interlocución con la comunidad educativa:

- Se presentó el informe de avance de ejecución contractual, destacando el progreso en la prestación del servicio.
- Se socializaron las acciones de mejora implementadas para fortalecer la operación del PAE.
- Se recibieron observaciones, inquietudes y recomendaciones por parte de padres de familia, directivos docentes y autoridades locales.

El operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. dio respuesta oportuna y de fondo a los pronunciamientos realizados durante la jornada, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia comunitaria, conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y a los lineamientos de participación definidos por la UApA.

Soporte Documental:
La evidencia documental asociada a esta actividad se encuentra relacionada en los Informes de Ejecución Nos. 3 y 4 del operador, correspondientes al período 1 de abril al 31 de mayo de 2025, los cuales reposan en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, como soporte de las actuaciones y compromisos asumidos.

2. INFORME DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA

2.1 INFORME DEL PERSONAL OFERTADO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025.

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la interventoría ejecutó las actividades contractuales correspondientes al componente administrativo, respaldada por un equipo técnico multidisciplinario, cuyos perfiles profesionales fueron evaluados, seleccionados y aprobados en el marco del proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto.

El personal de la interventoría fue conformado de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones del proceso CAS-OAJ-CMA-001-2025, atendiendo criterios de formación académica, experiencia profesional específica y requisitos habilitantes definidos por la entidad contratante.

Tabla 16. Profesionales ofertados para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025.

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
1	**Director de Interventoría**	Ingeniero de alimentos y/o microbiólogo con especialización en ciencia y tecnología de alimentos o gestión de la calidad de alimentos o gerencia de proyectos o afines a proyectos y/o gerencia o evaluación ambiental de proyectos o gestión y evaluación ambiental o protección de alimentos o gerencia y/o gestión de producción y productividad o gerencia ambiental o gestión de la calidad o calidad y gestión integral.	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
2	**Coordinador Operativo de Interventoría**	Profesional en Ingeniería de alimentos o ingeniero industrial o nutrición y dietética; y especialización en ciencia y tecnología de alimentos.	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR
3	**Coordinador de Calidad de Interventoría**	Ingeniero de alimentos o químico de alimentos; y especialización en seguridad y calidad alimentaria	MARÍA ALEJANDRA PINZÓN ORTEGA
4	**Supervisor de Interventoría (5)**	Ingeniero de alimentos o microbiología o bacteriología o nutrición y dietética.	1. JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO 2. LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA 3. NELSON NIÑO TRIANA 4. NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO 5. VICTORIA DEL PILAR PÉREZ ARENAS
5	**Contador Público de Interventoría**	Profesional en Contaduría Pública.	MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
6	**Abogado de Interventoría**	Profesional en derecho; y especialización en derecho administrativo	ANDREA MORALES CIFUENTES
7	**Técnico en control de calidad de interventoría (5)**	Técnico en control de calidad de alimentos o en procesamiento de alimentos	1. SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ 2. LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ 3. LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO 4. KARINA URUEÑA GALINDO 5. CRISTIAN ANDRES VALENCIA MARTÍNEZ
8	**Auxiliar administrativo**	Bachiller – Formación como auxiliar administrativo	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN

Cambio de Personal Técnico (1):

Durante la etapa inicial de ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la interventoría reportó una novedad en la disponibilidad de uno de los profesionales asignados al cargo de Técnico en Control de Calidad, específicamente el señor Cristian Andrés Valencia Martínez, quien presentó de forma oportuna una comunicación escrita manifestando su no disponibilidad de tiempo para asumir las funciones contractuales.

Esta situación generó la necesidad de gestionar el reemplazo del perfil profesional, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, el pliego de condiciones y los procedimientos definidos por la entidad contratante para modificaciones de personal.

Procedimiento realizado:
La interventoría procedió a:

- Notificar formalmente a la Supervisión del contrato sobre la novedad presentada.
- Solicitar autorización para el reemplazo del técnico afectado.
- Presentar la hoja de vida de la profesional propuesta para el reemplazo: Nikol Alexandra Vargas Chávez.

Dicha solicitud fue analizada durante una reunión formal entre la supervisión e interventoría, donde se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo y la coherencia con el perfil ofertado en el proceso de selección. Como resultado, la Supervisión aprobó la vinculación de la nueva profesional, con las siguientes condiciones:

- Cumplimiento del procedimiento contractual de vinculación formal.
- Afiliación a seguridad social, riesgos laborales y caja de compensación familiar.
- Conservación de las condiciones de idoneidad, experiencia y formación exigidas.

Tabla 17. Cambio de personal técnico en interventoría

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	CRISTIAN ANDRES VALENCIA MARTÍNEZ	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO

Observaciones desde la supervisión:

- La interventoria actuó de manera oportuna y conforme al procedimiento establecido.
- La documentación soporte fue presentada de forma completa.
- La hoja de vida de la profesional reemplazante cumple con los requisitos contractuales y fue validada técnica y formalmente.
- La modificación no afectó el desarrollo de las actividades del componente técnico ni el cronograma de ejecución.

2.1.1. Cumplimiento de Obligaciones Laborales del personal de interventoría:

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la interventoría ha cumplido integralmente con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación formal del equipo técnico, profesional y administrativo, destinado a la ejecución del objeto contractual.

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4**

Durante el período evaluado (del 1 al 20 de junio de 2025), se verificó:

- El pago adecuado de salarios y seguridad social.
- El cumplimiento de los principios de legalidad, formalidad, equidad y respeto por los derechos laborales.

2.1.1.1 Contratación de personal de interventoría

Durante el período comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, se mantuvo la vinculación laboral del personal técnico y administrativo de la interventoría, para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento del Contrato de Interventoria No. 1103 de 2025.

Cada contratación se realizó con base en los perfiles previamente aprobados por la supervisión, cumpliendo con:

- Proceso de selección y revisión curricular.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales.
- Inscripción a la caja de compensación familiar correspondiente.

A continuación, se relaciona el personal contratado durante el periodo objeto de informe:

Tabla 18. Profesionales contratados – Periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION	SUELDO BASICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	50%	$ 8.450.000
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	60%	$ 7.020.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	60%	$ 5.070.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR (1)	100%	$ 6.600.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR (2)	100%	$ 6.500.000
6	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR (3)	100%	$ 6.500.000
7	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR (4)	100%	$ 6.500.000
8	40.436.299	VICTORIA DEL PILAR PÉREZ ARENAS	SUPERVISOR (5)	100%	$ 6.500.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	50%	$ 3.250.000
10	1.115.851.035	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADO	50%	$ 4.225.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	100%	$ 1.950.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	100%	$ 1.950.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	100%	$ 1.950.000
14	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	100%	$ 1.950.000
15	1.057.574.984	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	100%	$ 1.950.000
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	$ 1.950.000

2.1.1.1.1 Entrega de dotación:

Conforme al Numeral 32 de la Cláusula Segunda del contrato, la interventoría realizó el suministro de dotación básica para el personal técnico vinculado, incluyendo:

- Material de medición: gramera y termómetro.
- Elementos de identificación: carné institucional.
- Dotación de bioseguridad: bata, gorro y tapabocas.

La entrega se efectuó el 7 de marzo de 2025 y fue registrada mediante actas firmadas individualmente por cada empleado. Esta dotación garantiza las condiciones mínimas para el ejercicio de actividades de inspección, seguimiento y control en campo.

En atención a lo anterior, los documentos que soportan la entrega formal de los elementos mencionados a todo el personal operativo de la interventoría, se encuentran en el informe de avance No. 1 que reposa en la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare.

2.1.1.2 Pago de nómina del personal de interventoría:

Durante el período reportado, la interventoría ejecutó el pago de nómina correspondiente a treinta (30) días laborados, conforme a los contratos suscritos, los tiempos de dedicación establecidos y los valores ofertados en el proceso de selección.

Los pagos están soportados mediante comprobantes bancarios y registros contables, los cuales han sido entregados a la supervisión y archivados en el expediente.

ANEXO 6 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 20 de junio de 2025. **Carpeta 1**
ANEXO 7 Suspensión de contratos de interventoría. **Carpeta 1**

2.1.1.3 Pagos de aportes a seguridad social y parafiscales:

- En cumplimiento de las disposiciones contractuales y la legislación vigente, la interventoría realizó:
- Afiliación inmediata de todo el personal a salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar.
- Pagos a través de planillas PILA electrónicas, ajustadas a sueldos y porcentajes de dedicación.
- Adicionalmente, se aplicó la exoneración de aportes a salud, SENA e ICBF conforme al artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012.

Tabla 19. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – junio 2025

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSION	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24.227.103	9487491960	JUNIO 2025	JUNIO 2026
2	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
3	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	1.019.073.163	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
4	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	1.118.534.255	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
5	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	63.526.676	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
6	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
7	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
8	VICTORIA DEL PILAR PÉREZ ARENAS	40.436.299	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
9	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	46.379.959	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
10	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
11	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.324.493	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
12	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	1.057.587.328	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
13	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	23.770.291	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
14	KARINA URUEÑA GALINDO	1.118.542.365	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
15	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
16	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	1.118.546.269	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025

Soporte documental en informe de interventoría:
ANEXO 8 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO 9 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1.**

2.1.1.4 Estabilidad Laboral y Certificación de Indemnidad del personal de interventoría:

Durante el período de referencia, no se presentaron renuncias voluntarias, terminaciones unilaterales, ni situaciones especiales que activaran el derecho a la estabilidad laboral reforzada de ninguno de los trabajadores contratados por la interventoría.

Por tanto, no se expidió certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada en este periodo. No obstante, la interventora manifiesta disposición plena para atender cualquier requerimiento de saneamiento jurídico o administrativo derivado del ejercicio del contrato, conforme a lo previsto en la normativa laboral vigente.

2.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA 1103 DE 2025

En cumplimiento de lo establecido en el objeto y obligaciones del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025, y conforme a las condiciones definidas en el proceso de selección SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ presenta a continuación el detalle y soporte documental de los gastos operativos ejecutados durante el período comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025.

2.2.1 Gastos de oficina – arrendamiento y papelería:

Durante el periodo de referencia se incurrió en gastos relacionados con:

Arrendamiento del inmueble destinado a las operaciones administrativas y técnicas de la interventoría.

Adquisición de papelería, insumos de oficina y equipos básicos, necesarios para el desarrollo del componente administrativo, técnico y documental del contrato.

Soporte documental en informe de interventoría:
ANEXO 10 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO 11 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

2.2.2 Factura de pruebas microbiológicas:

En cumplimiento del componente técnico asociado a la inocuidad alimentaria en la modalidad de ración preparada en sitio – almuerzo, se contrató un laboratorio autorizado para la ejecución de 24 pruebas microbiológicas durante el periodo informado.

Estas pruebas fueron fundamentales para:

- Verificar condiciones sanitarias del servicio.
- Respaldar acciones de inspección y control implementadas por la interventoría.

Soporte documental en informe de interventoría:
Anexo 12 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

2.2.3 Gastos equipo de transporte mínimo requerido:

Con el propósito de garantizar la movilidad del personal técnico hacia las distintas sedes educativas y zonas de operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se dispuso de un equipo automotor mínimo requerido, compuesto por cinco (5) vehículos tipo camioneta, conforme al compromiso ofertado.

Tabla 20 Equipo de transporte mínimo requerido.

PLACA	EQUIPO MINIMO OFERTADO		
	MARCA	MODELO	CILINDRAJE
MYY335	TOYOTA	2023	2.393
WDP579	TOYOTA	2024	2.393
WDT949	TOYOTA	2022	2.393
WDU114	TOYOTA	2023	2.393
NNV138	TOYOTA	2024	2.393

El contrato de alquiler de vehículos contempla: conductores, combustible, impuestos, seguros y mantenimiento, asegurando la disponibilidad operativa continua del equipo técnico.

Soporte documental en informe de interventoría:

ANEXO 13 Documentos de vehículos, **Carpeta 1**

2.2.3.1 Relación conductores del equipo automotor mínimo requerido:

Se detalla a continuación el personal responsable de la operación del parque automotor mínimo requerido, quienes fueron contratados con cumplimiento de la normativa laboral vigente:

Tabla 21 Relación de conductores equipo automotor mínimo requerido

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	CESAR ARBEY DIAZ DUARTE	74.857.473	CONDUCTOR
2	WILBER MOLANO	79.495.609	CONDUCTOR
3	DIEGO ALEXANDER QUIJANO HERNANDEZ	74.770.285	CONDUCTOR
4	YEFFER ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ	1.118.531.828	CONDUCTOR
5	LEONEL ALFREDO LEAL DUARTE	74.814.490	CONDUCTOR

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Soporte documental en informe de interventoría:
ANEXO 14 Documentos conductores, **Carpeta 1**

2.2.3.2 Relación seguridad social de conductores del equipo automotor mínimo requerido:

Conforme al artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social, los cinco conductores fueron debidamente afiliados y cotizantes activos, con cobertura integral en pensión, salud y riesgos laborales.

Tabla 22 Relación de conductores y pago de seguridad social período del 01 al 20 de junio de 2025.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No. PLANILLA JUNIO 2025
1	CESAR ARBEY DIAZ DUARTE	74.857.473	33929502
2	WILBER MOLANO	79.495.609	33929502
3	DIEGO ALEXANDER QUIJANO HERNANDEZ	74.770.285	33929502
4	YEFFER ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ	1.118.531.828	33929502
5	LEONEL ALFREDO LEAL DUARTE	74.814.490	33929502

Soporte documental en informe de interventoría:
ANEXO 15 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

2.2.3.3 Factura alquiler del equipo automotor mínimo requerido

La interventoría presenta el comprobante de pago por concepto de alquiler de los cinco vehículos utilizados durante el período operativo, en cumplimiento de la oferta presentada en el proceso de concurso de méritos.

Soporte documental en informe de interventoría:
ANEXO 16 Factura de transporte periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

Observaciones desde la supervisión:

- Todos los gastos reportados se encuentran debidamente soportados, relacionados y archivados.
- Se constata que los elementos contratados son coherentes con los requisitos establecidos en el contrato y pliego de condiciones.
- La documentación anexa permite verificar la ejecución financiera del contrato de interventoría, respaldando la legalidad y trazabilidad del gasto público.

Gobernación de Casanare
NIT. 892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

3. COMPONENTE TECNICO

Durante el periodo de referencia (1 al 20 de junio de 2025), la interventoría ejecutó un conjunto de acciones que permitieron consolidar un diagnóstico técnico integral sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del operador. Estas actividades incluyeron:

a) Visitas de verificación a sedes educativas priorizadas:

- Inspección directa al servicio de alimentación escolar.
- Verificación de condiciones sanitarias, dotación de utensilios, infraestructura de cocina y comedor.
- Control de cumplimiento de los menús planificados, presentación de los alimentos y temperaturas de servicio.
- Observación del comportamiento higiénico del personal manipulador.

b) Visita técnica a la bodega principal ofertada por el operador:

- Evaluación de condiciones de almacenamiento (orden, limpieza, ventilación, control de plagas).
- Revisión del rotulado de productos, fechas de vencimiento, registro sanitario.
- Verificación documental: planillas de ingreso, egreso, inventario, fichas técnicas, actas de recepción.

b) Seguimiento a pruebas microbiológicas:

- Evaluación de 16 pruebas microbiológicas realizadas por laboratorio autorizado, aplicadas a muestras tomadas en sedes con modalidad ración preparada en sitio – almuerzo.
- Análisis de cumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la Resolución 2674 de 2013.

c) Análisis de novedades técnicas reportadas:

- Revisión de reportes diarios del operador e interventoría: fallas logísticas, sustituciones de productos, ausencia de minutas.
- Validación de justificaciones y soportes ante ajustes operativos y cronológicos.

d) Evaluación de planes de mejora y acciones correctivas:

- Revisión de acciones propuestas por el operador en respuesta a hallazgos detectados durante visitas y comités técnicos.
- Seguimiento a la ejecución de los compromisos documentados en actas de reunión y de interventoría.

e) Control de condiciones de calidad del servicio:

- Evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato:
- Dotación completa del personal manipulador.
- Prácticas correctas de manipulación.
- Protocolos de aseo, desinfección y disposición de residuos.
- Trazabilidad de productos y alimentos servidos.

Enfoque de cumplimiento técnico:

Estas actividades permitieron verificar el desempeño técnico del operador frente a su obligación de:

"Implementar el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los estudiantes focalizados, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare."

El seguimiento técnico se ejecutó mediante herramientas de observación directa, listas de chequeo, control microbiológico y registros documentales, con participación activa de los equipos de interventoría, supervisión y actores institucionales del nivel territorial.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA INTERVENTORIA

En el marco del sistema de aseguramiento técnico del contrato, la interventoría implementó el Programa de Calibración de Equipos e Instrumentos de Medición, como medida preventiva orientada a garantizar la precisión, trazabilidad y validez técnica de los resultados obtenidos en las actividades de verificación del servicio alimentario del PAE.

Este programa se desarrolló con base en principios de metrología legal y estándares técnicos aplicables, fortaleciendo el control sobre los gramajes y porciones servidas, conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0335 de 2021 y las especificaciones contractuales.

Actividades realizadas (1 al 20 de junio de 2025):

- Verificación física y funcional de básculas electrónicas y grameras digitales asignadas a los supervisores.
- Calibración técnica interna mediante uso de masas patrón trazables, garantizando márgenes de error dentro de los rangos permisibles.
- Evaluación higiénico-funcional de los equipos, asegurando limpieza, integridad estructural y operatividad en ambiente escolar.

Resultados y aplicación técnica:

Los equipos calibrados fueron utilizados para el control de pesos brutos y servidos en las raciones del PAE, bajo las modalidades de:

- Ración Preparada en Sitio – complemento alimentario (almuerzo)

- Ración Industrializada

Este procedimiento garantiza:

- Cumplimiento de gramajes según grupo etario
- Trazabilidad y validez de los registros técnicos
- Minimización de errores de medición durante las visitas a sedes educativas

Compromiso de continuidad:

La interventoría continuará aplicando este programa con frecuencia regular, asegurando la confiabilidad metrológica en todas las fases del proceso de supervisión técnica.

Soporte documental en el Informe de interventoría:
ANEXO 18 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 2**
ANEXO 19 Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias, **Carpeta 2**
ANEXO 20 Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, período 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 20.1 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 21 Informe de ejecución del programa de verificación de termómetros, período del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

Como parte del cumplimiento del alcance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico definido para la interventoría externa del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, se ejecutaron actividades sistemáticas de seguimiento, monitoreo y control, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos asignados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, en sus modalidades de Ración Preparada en Sitio y Ración Industrializada.

Estas actividades fueron realizadas por un equipo técnico multidisciplinario, conforme a los lineamientos del numeral 3.4 de la Resolución No. 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible, la Guía Técnica para Población Mayoritaria (Externa) y la legislación sanitaria vigente.

La interventoría adoptó una visión sistémica del servicio, integrando la evaluación del talento humano, infraestructura, procesos técnicos y calidad del alimento servido como variables interdependientes, con verificación en campo y trazabilidad documental.

Actividades ejecutadas – Periodo del 1 al 20 de junio de 2025

Durante el periodo evaluado, se desarrollaron las siguientes acciones específicas:

- **Verificación de la etapa de alistamiento previa al inicio del servicio:**

✓ Revisión de menús planificados y aprobados.

- ✓ Validación de planillas operativas, actas de alistamiento, y personal manipulador asignado.
- ✓ Inspección de condiciones físicas de cocinas, comedores y bodega inicial.

- **Visitas técnicas a sedes educativas priorizadas:**

- ✓ Evaluación directa del servicio de alimentación.
- ✓ Inspección de manipulación, control de temperaturas, presentación y porcionamiento.
- ✓ Revisión del cumplimiento de minutas y gramajes según grupo etario.

- **Visita técnica a la bodega del operador logístico:**

- ✓ Verificación del cumplimiento de condiciones de almacenamiento, rotulado, limpieza, documentación sanitaria, trazabilidad y cadena de frío.
- ✓ Revisión del inventario y registros de ingreso y salida de productos.

- **Monitoreo a rutas de distribución:**

- ✓ Evaluación del cumplimiento de horarios, condiciones higiénicas de transporte, entrega de productos y registros de trazabilidad documental.

- **Seguimiento a resultados microbiológicos**

- ✓ Análisis de los informes de laboratorio derivados de 24 pruebas aplicadas en sedes con ración preparada en sitio.
- ✓ Verificación de parámetros conforme a la Resolución 2674 de 2013.

- **Evaluación de novedades técnicas y operativas:**

- ✓ Revisión de intercambios de productos, cambios de sede, ajustes de menús o contingencias logísticas reportadas por el operador o detectadas en campo.

- **Seguimiento a planes de mejora y acciones correctivas:**

- ✓ Verificación del cumplimiento de compromisos adquiridos en informes técnicos, actas de visita, reuniones de supervisión o comités técnicos.
- ✓ Evaluación de impactos derivados de medidas implementadas.

3.2.1 Visitas Técnicas de Seguimiento, Monitoreo y Control en Bodega Ofertada

Objetivo general:

Ejecutar acciones de seguimiento, monitoreo y control técnico al proceso operativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la bodega de almacenamiento principal ofertada por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024

y No. Interno 0087 de 2025, verificando las condiciones exigidas en la Guía Técnica Administrativa y Financiera – Población Mayoritaria (Externa) y demás documentos contractuales.

Alcance:

Esta actividad aplica a todas las labores de inspección, verificación y control técnico adelantadas en la bodega principal, como eje logístico central del operador, en el marco de los requisitos definidos en los anexos técnicos contractuales, y conforme a la normativa vigente en almacenamiento y distribución de alimentos para consumo escolar.

Metodología aplicada:

Para la ejecución de esta actividad, la interventoría aplicó herramientas técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA):

- Formato de verificación de condiciones de operación en planta y bodega.
- Formato de inspección de características organolépticas, gramajes y control de temperaturas.

Estos instrumentos permitieron evaluar, de forma sistemática, aspectos relacionados con:

- Condiciones locativas (pisos, techos, ventilación, iluminación, acceso).
- Organización del almacenamiento (rotación PEPS, separación por lotes, estibas).
- Limpieza, desinfección, control de plagas.
- Equipamiento (estanterías, refrigeración, utensilios).
- Condiciones de transporte y vehículos asignados.
- Verificación documental (fichas técnicas, registros de ingreso/egreso, actas de recepción).

Desarrollo de la actividad:

Durante el período comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, la interventoría realizó visita técnica de seguimiento y control a la bodega ofertada, ubicada en Yopal, Km 1 vía La Pedrera, validando que el operador contara con infraestructura habilitada y operativa para el inicio y ejecución del servicio.

Principales hallazgos positivos:

- Áreas de almacenamiento delimitadas, limpias, con señalización visible.
- Presencia de dotación básica para el personal (batas, gorros, tapabocas).
- Aplicación de medidas de bioseguridad y control de temperaturas.
- Documentación técnica en sitio: planillas de ingreso/egreso, fichas y registros de trazabilidad.
- Correcto manejo de productos conforme a las condiciones de conservación.

Además, se constató que la bodega cuenta con concepto sanitario FAVORABLE del 94.5%, expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Yopal, según acta de inspección sanitaria No. 25017 del 28 de noviembre de 2024, lo que valida su idoneidad técnica y sanitaria para el almacenamiento de alimentos destinados a consumo escolar.

Importancia técnica de la visita:

Esta visita constituye evidencia directa del compromiso del operador con la normativa sanitaria, y respalda técnicamente la trazabilidad operativa previa a la entrega del alimento en sedes educativas, en cumplimiento del contrato y los lineamientos del PAE.

Soporte documental:

Las situaciones, observaciones y resultados de la visita están consolidados en los siguientes anexos:

ANEXO 24 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 25 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2.**

3.2.2 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

Objetivo general:

Verificar el estado físico, sanitario y funcional de los comedores escolares priorizados bajo el Contrato No. 0087 de 2025, evaluando su conformidad con lo exigido en la Resolución 0335 de 2021 del MEN y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando condiciones adecuadas para la preparación, almacenamiento y consumo de alimentos.

Objetivos específicos:

- Determinar el estado actual de la infraestructura sanitaria de las sedes con modalidad ración preparada en sitio.
- Identificar necesidades de mejora en infraestructura y servicios básicos.
- Establecer el porcentaje de cumplimiento técnico-sanitario por área operativa evaluada.

Alcance:

Actividad ejecutada entre el 1 al 20 de junio de 2025, aplicable a sedes educativas con atención bajo modalidad ración preparada en sitio, priorizadas por la ETC en el marco del contrato con DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

Metodología:

Se utilizó el Formato de Verificación de Infraestructura de la UApA, evaluando seis (6) dimensiones técnicas:

Dimensión Técnica	Descripción específica verificada
Área de almacenamiento	Ventilación, estibas, orden, limpieza, rotación PEPS
Área de preparación	Lavamanos, mesones, utensilios, condiciones estructurales
Área de consumo	Mobiliario, ventilación, espacio por niño, señalización
Servicios públicos	Agua potable, energía eléctrica, gas domiciliario

Manejo de residuos sólidos	Canecas diferenciadas, recolección oportuna, disposición final
Condiciones sanitarias generales	Sanitarios, lavamanos, jabón, ventilación, higiene general

Cada visita fue documentada con registro fotográfico, acta y formato técnico diligenciado, con análisis posterior en matriz digital de consolidación.

Hallazgos generales:

- Sedes con alta conformidad: espacios definidos, servicios públicos funcionales, utensilios disponibles.
- Sedes con condiciones críticas: infraestructura deteriorada, falta de agua potable continua, carencia de menaje.
- Se identificaron riesgos sanitarios moderados en zonas rurales con infraestructura mínima.
- Se emitieron recomendaciones específicas por sede para ajustes estructurales menores o adecuaciones urgentes.

Importancia del diagnóstico:

Este diagnóstico permite:

- Definir viabilidad técnica por sede para mantener o ajustar modalidad.
- Sustentar técnicamente decisiones de planeación operativa por parte de la ETC.
- Priorizar inversión en adecuaciones sanitarias y dotación según nivel de riesgo.
- Generar líneas base para seguimiento en próximos ciclos contractuales.

Soporte documental en informe de interventoría:

ANEXO 26 Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 27 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 28 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

3.2.3 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

Objetivo General:

Determinar el grado de cumplimiento técnico del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en relación con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, mediante visitas de seguimiento, monitoreo y control a los comedores escolares habilitados bajo el Contrato No. 0087 de 2025.

Objetivos específicos:

- Verificar la entrega de raciones alimentarias conforme a cupos SIMAT y al plan de atención aprobado.
- Comprobar el cumplimiento de gramajes, temperaturas, rotulado, fechas de vencimiento y características organolépticas.
- Formular acciones de mejora frente a no conformidades detectadas.
- Fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia del servicio alimentario escolar.

Alcance:

Actividad aplicada en campo durante el período del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, sobre instituciones educativas priorizadas por la ETC – Departamento de Casanare, bajo las dos modalidades de atención:

- Ración preparada en sitio (PS)
- Ración industrializada (RI)

Metodología:

Se utilizaron formatos técnicos estandarizados de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), adaptados para este contrato, enfocados en:

- Verificación de cumplimiento técnico y sanitario.
- Observación directa de procesos operativos en sedes.
- Recolección de evidencia documental y fotográfica.

Tabla 23. Formatos utilizados para las visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE

TIPO FORMATO	DOCUMENTO/FORMATO
Administrativos	Acta de reunión.
Técnicos de Seguimiento, monitoreo y control:	**Infraestructura de instituciones educativas:** Formato de verificación de infraestructura para comedores escolares programa de alimentación escolar - PAE modalidad ración preparada en sitio.
	Bodega: • Formato verificación de condiciones de operación en plantas ensamble ración industrializada - ración para preparar en sitio. • Formato de verificación de materia prima ración preparada en sitio • Formato verificación de rotulado ración industrializada. • Formato verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas ración industrializada. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control bodega de alimentos.

TIPO FORMATO	DOCUMENTO/FORMATO
	Ración preparada en sitio: • Formato de condiciones de operación modalidad ración preparada. • Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio. • Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales modalidad ración preparada en sitio. • Formato de verificación temperaturas y caracteristicas organolépticas alimentos preparados y distribuidos modalidad ración preparada en sitio. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.
	Ración industrializada: • Formato de verificación condiciones de despacho y suministro ración industrializada. • Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración industrializada. • Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración industrializada. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración industrializada.
	Otros: • Formato de seguimiento a la capacitación.

Soporte documental de formatos:

ANEXO 22 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2**
ANEXO 23 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

Desarrollo de la Actividad:

Durante el período informado, la interventoría ejecutó visitas técnicas con los siguientes resultados:

- Verificación in situ de procesos de alistamiento, cocción, empaque y distribución de alimentos.
- Evaluación de la cadena de frío, almacenamiento de productos secos y control de fechas de vencimiento.
- Inspección a utensilios, higiene personal de manipuladores y condiciones de infraestructura.

En cada sede se identificaron:

- Cumplimientos técnicos, como entrega oportuna, personal capacitado, menús acordes con los lineamientos.
- No conformidades puntuales, tales como deficiencias en el control de temperaturas o presentación de alimentos, las cuales fueron objeto de acciones de mejora.

Impacto de la actividad:

Esta acción permitió:

- Fortalecer el componente técnico del PAE en campo.
- Producir evidencia objetiva para la toma de decisiones por la ETC.

Soporte Documental en informe de interventoría:

ANEXO 29 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 30 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 31 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográlico periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

3.2.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Objetivo del plan microbiológico:
La interventoría implementó y ejecutó el Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares higiénico-sanitarios del servicio alimentario del Programa de Alimentación Escolar – PAE, minimizando el riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Este procedimiento técnico permitió ejercer control preventivo y correctivo sobre los puntos críticos del proceso de elaboración y distribución de raciones alimentarias.

Ejecución de la Actividad:

- Durante el período del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la interventoría:
- Diseñó y aplicó el plan microbiológico mensual según los criterios establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos técnicos de la Resolución 0335 de 2021.
- Contrató los servicios del laboratorio acreditado INGELABS, especializado en análisis microbiológicos de alimentos y ambientes.
- Supervisó y documentó el proceso de toma de muestras en las sedes educativas seleccionadas.

Componentes sometidos a muestreo:

- La interventoría realizó la recolección sistemática y técnica de muestras en los siguientes puntos:
- Alimentos de alto riesgo, según minuta patrón (proteínas, lácteos, jugos, ensaladas).
- Utensilios y superficies de contacto (platos, vasos, recipientes).
- Manos de los manipuladores, en los momentos antes y después del servicio.
- Ambientes de preparación y comedor, en superficies inertes de alto contacto.

Importancia técnica de la actividad:

Con esta intervención, la interventoría:

- Identificó puntos críticos en el manejo higiénico de los alimentos.
- Detectó la presencia de posibles contaminantes microbiológicos en alimentos y superficies.
- Generó alertas tempranas que permitieron formular acciones correctivas inmediatas ante resultados no conformes.
- Respaldó la trazabilidad sanitaria del proceso mediante informes técnicos analíticos interpretados por el laboratorio certificado.

Cumplimiento Contractual:

La interventoría dio cumplimiento al programa mensual de control microbiológico, asegurando que cada fase (toma, transporte, análisis, interpretación y acción correctiva) estuviera documentada, registrada y archivada conforme a las obligaciones técnicas y contractuales.

Soporte Documental:

La ejecución de esta actividad se encuentra respaldada en los siguientes documentos:

ANEXO 33 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4**
ANEXO 34 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, **Carpeta 4**
ANEXO 35 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, **Carpeta 4**
ANEXO 36 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, **Carpeta 4**

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORÍA 1103 DE 2025

Objetivo del Informe:

La interventoría ejecutó y presentó el análisis financiero y contable correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, suscrito con la Gobernación de Casanare para el seguimiento técnico del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Este componente permite verificar el comportamiento presupuestal, la trazabilidad del gasto, la correcta inversión del anticipo y el estado económico general del contrato.

4.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La interventoría estructuró, presentó y sustentó el presupuesto oficial del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, con base en la propuesta económica aceptada por la Gobernación de Casanare, la cual fue revisada y aprobada en la etapa precontractual conforme a los requerimientos técnicos, administrativos y financieros exigidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.

Valor Total del Contrato:
La interventoría confirmó que el valor total del contrato asciende a: (Mil setecientos cuarenta y siete millones sesenta y dos mil quinientos diecisiete pesos m/cte. ($1.747.062.517,00)

Este monto fue definido a partir de una propuesta técnica y económica detallada, sustentada en las fases operativas y los componentes funcionales del servicio, y aprobado según lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato y en el documento "Minuta del Contrato".

Estructura del Presupuesto Presentado:

La interventoría diseñó el presupuesto desagregado en dos grandes bloques:

Actividades Previas a la Ejecución y Actividades en Etapa de Ejecución, discriminando a su vez los rubros asignados a cada una de las áreas operativas.

A continuación, se detalla la distribución del presupuesto:

Tabla 24. Presupuesto establecido en la propuesta económica

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**87.832.128,87**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$	43.916.064,43
1.2 Revisión del informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión, previa reunión de empalme.	UND	1	$	43.916.064,43
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**1.380.207.633,63**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$	436.684.216,42
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$	422.512.081,42
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$	114.916.356,32
2.4 Interventoría Contable	UND	1	$	107.926.873,82
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$	221.778.657,82
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$	76.469.447,82
		Costo Básico	**$**	**1.468.119.762,50**
		Costo IVA (19 %)	**$**	**278.942.754,88**
		Costo	**$**	**1.747.062.517,38**
		Ajuste al peso	**$**	**0,38**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$**	**1.747.062.517,00**

Soporte Documental del Presupuesto:

La interventoría sustenta este presupuesto en el documento oficial del contrato, el cual contiene la minuta firmada, cláusulas financieras y proyecciones aceptadas por ambas partes:

ANEXO 0.2 Minuta del contrato No. 1103 de 2025, **Carpeta 1.**

4.2 ANTICIPO DEL CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025

4.2.1 Plan de inversión de anticipo:

La interventoría, liderada por la profesional Edelmira Sierra Gutiérrez, gestionó y ejecutó la solicitud del anticipo de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, cumpliendo

integralmente con los requisitos técnicos, financieros y procedimentales establecidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.

La interventoría radicó el plan de inversión del anticipo ante la supervisión del contrato, quien aprobó formalmente dicho plan el 13 de marzo de 2025, autorizando así la ejecución del anticipo por el 30% del valor total del contrato, correspondiente a: Quinientos veinticuatro millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos m/cte. ($524.118.755,10)

Estructura del Plan de Inversión:

La interventoría discriminó y asignó proporcionalmente los recursos del anticipo entre las actividades previas a la ejecución y las actividades propias de la etapa de ejecución contractual, teniendo como referencia el plan de cargas y la propuesta económica aprobada, distribuyendo el recurso según los siguientes componentes:

Tabla 25. Discriminación del Plan de Inversión del Anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	$ 31.025.681,79	
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.512.840,90	5,92%
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.512.840,90	
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	$ 493.093.073,31	
2.1.	Interventoría Técnica	$ 156.807.866,66	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 150.880.251,27	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 41.115.837,83	94,08%
2.4.	Interventoría Contable	$ 38.599.718,29	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 79.372.724,84	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 27.316.674,40	
	TOTAL	$ 524.118.755,10	100,00%

ANEXO 0.6 Plan de inversión del anticipo. **carpeta 1.**

4.2.2 Manejo de anticipo:

La interventoría, bajo la dirección de la profesional Edelmira Sierra Gutiérrez, cumplió con la apertura de una cuenta bancaria especial y exclusiva para la administración del anticipo, tal como lo exige la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, en concordancia con la normatividad vigente en contratación estatal.

Apertura y características de la cuenta:

La cuenta fue habilitada el 10 de marzo de 2025, tras el cumplimiento de las condiciones previas estipuladas en el contrato:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio.
- Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo (acta del 13 de marzo de 2025).

Tabla 26. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	098-1012376
Entidad Financiera	BANCO "BBVA"
Fecha constitución cuenta	10/03/2025

Soporte documental:
ANEXO 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

4.2.3 Acta de entrega de anticipo

La interventoría suscribió el acta de entrega del anticipo el día 13 de marzo de 2025, por un valor de $524.118.755,10 M/cte, en concordancia con el Plan de Inversión aprobado por la supervisión. Con esta firma, se dejó constancia del cumplimiento contractual del proceso de desembolso y del inicio formal de la ejecución presupuestal del contrato.

Soporte documental:

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.4 Desembolso recursos de anticipo

La interventoría gestionó el cumplimiento de los requisitos contractuales para el perfeccionamiento del contrato, incluyendo la presentación del Plan de Inversión del Anticipo y la suscripción del acta de inicio. Como resultado, la Gobernación de Casanare efectuó el desembolso del anticipo, mediante la Orden de Pago No. 24000512 del 1 de marzo de 2024, por valor de $524.118.755,10 M/cte., los cuales fueron abonados en la cuenta bancaria especial registrada por la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez.

El desembolso fue realizado en cumplimiento estricto de la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato y de los principios de legalidad, oportunidad y destinación del gasto.

Soporte documental:

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.5 Informe inversión y buen manejo de anticipo

Durante el periodo del 7 de marzo al 20 de junio de 2025, la interventoría ejecutó parte del anticipo recibido conforme al plan de inversión aprobado por la supervisión, destinando los recursos a actividades previas y en etapa de ejecución del contrato. Estas inversiones se realizaron en función de los avances contractuales y de la planeación operativa establecida, priorizando los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero de la interventoría.

Tabla 27. Resumen de Inversión y Buen Manejo del Anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 7 al 31 de marzo de 2025)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 30 de abril de 2025)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de mayo de 2025)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 20 de junio de 2025)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**$ 31.025.681,79**	**$ 31.025.681,79**				$ -
1,1	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 15.512.840,90	$ 15.512.840,90				$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.512.840,90	$ 15.512.840,90				$ -
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN**	**$ 493.693.073,31**	**$ 115.342.475,04**	**$ 141.346.362,30**	**$ 141.346.362,30**	**$ 95.057.873,67**	$ -
2,1	Interventoria Técnica	$ 155.807.866,68	$ 61.752.625,54	$ 43.359.027,40	$ 47.066.702,03	$ 3.630.511,71	$ -
2,2	Interventoria Administrativa	$ 150.880.251,27	$ 11.915.032,00	$ 18.595.233,50	$ 52.131.486,60	$ 68.238.499,27	$ -
2,3	Interventoria Juridica	$ 41.115.837,83	$ 4.020.000,00	$ 21.046.109,00	$ 16.049.728,83		$ -
2,4	Interventoria Contable	$ 38.599.718,29	$ 4.566.800,00	$ 14.986.965,00	$ 9.186.965,00	$ 9.858.988,29	$ -
2,5	Interventoria Ambiental	$ 79.372.724,84	$ 24.501.217,50	$ 43.359.027,40	$ 11.512.479,94		$ -
2,6	Interventoria Financiera	$ 27.316.674,40	$ 8.585.800,00		$ 5.400.000,00	$ 13.329.874,40	$ -
	TOTALES	**$ 524.118.755,10**	**$ 146.868.156,83**	**$ 141.346.362,30**	**$ 141.346.362,30**	**$ 95.057.873,67**	$ -
	PORCENTAJE	100%	28%	27%	27%	18%	0%

El análisis financiero evidencia que, al cierre del periodo reportado, la interventoría ha ejecutado recursos por $524.118.755,10 m/cte, lo que representa el 100% del anticipo asignado.

📌 Nota: Los detalles ampliados de las actividades desarrolladas, así como la trazabilidad documental de cada aplicación del recurso, se encuentran contenidos en el Informe de Inversión del Anticipo, junto con sus respectivos anexos.

Soporte Documental:

ANEXO 0.6 Plan de inversión del Anticipo , **Carpeta 1**
ANEXO 41 Informe inversión del Anticipo periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**
ANEXO 42 Soportes de inversión de anticipo periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**

4.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1103 de 2025

Durante el período comprendido entre el 7 de marzo al 20 de junio de 2025, la interventoría avanzó en la ejecución financiera del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, de acuerdo con las actividades desarrolladas en el segundo mes de operación.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

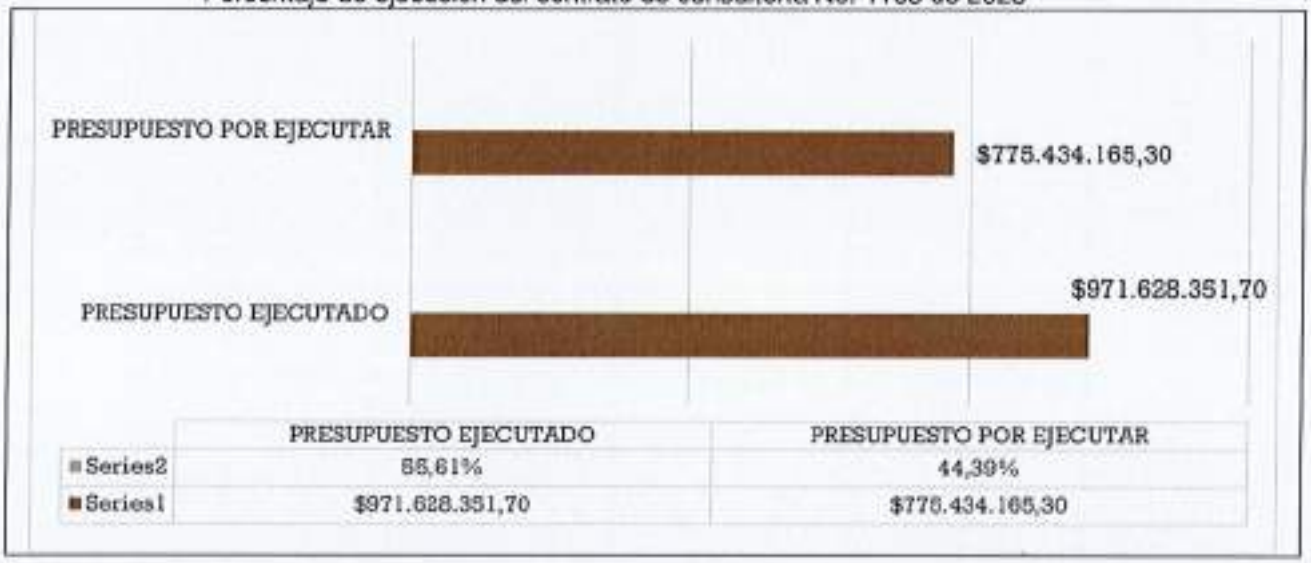
Según consta en el Acta Parcial No. **4**, con corte a 20 de junio de 2025, la interventoría registra registra una ejecución acumulada por valor de novecientos setenta y un millones seiscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y un pesos con setenta centavos ($ 971.628.351,70) M/CTE, lo cual representa un 55,61 % del valor total del contrato.

El saldo presupuestal pendiente por ejecutar asciende a Setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos con treinta centavos. ($775.434.165,30) M/CTE, equivalente al 44,39% del presupuesto contractual, conforme al avance físico y financiero validado en campo y mediante revisión documental.

Tabla 28. Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	%	PERIODO				PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	%	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	%
		DEL 7 AL 31 DE MARZO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025	DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025				
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4				
$1.747.062.517,00	100	$ 224.221.927,32	$280.277.409,14	$280.277.409,14	$186.851.606,10	$971.628.351,70	55,61%	$775.434.165,30	44,39%

Gráfica 2.
Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 1103 de 2025



La gráfica ilustra que a la fecha de corte se ha ejecutado el 55,61% del presupuesto contractual, correspondiente a ($971.628.351,70) M/CTE, mientras que el 44,39% restante ($775.434.165,30) M/CTE se encuentra pendiente de ejecución. Este avance está alineado con el cronograma operativo de interventoría y refleja la correcta aplicación de los recursos conforme al objeto del contrato.

Observación:

La interventoría cumplió con el proceso de ejecución presupuestal correspondiente al primer periodo operativo del contrato, evidenciando el uso proporcional de los recursos frente a las actividades desarrolladas. El avance financiero guarda coherencia con los tiempos de implementación proyectados y se encuentra respaldado mediante el Acta Parcial No. 4, documentos contables y financieros recopilados por la interventora.

4.3.1 BALANCE ECONÓMICO

La interventoría cumplió con la consolidación del balance económico del contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, cuyo esquema establece:

- 30% del valor total como anticipo previo a la ejecución.
- Hasta el 90% pagado mediante actas parciales con amortización progresiva del anticipo.
- El 10% final al momento de la terminación y liquidación del contrato.

Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, se tramitó el Acta Parcial No. 4, consolidando los siguientes valores de ejecución presupuestal:

Tabla 27. Balance Económico – Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.747.062.517,00				
VALOR ANTICIPO					$ 524.118.755,10
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 224.221.927,32			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 67.266.578,20	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 156.955.349,12
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 280.277.409,14			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 84.083.222,74	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$ 196.194.186,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 280.277.409,14			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 84.083.222,74	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$ 196.194.186,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 186.851.606,10			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 56.055.481,83	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 04					$ 130.796.124,27
VALOR POR EJECUTAR			$ 775.434.165,30		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 232.630.249,59	
VALOR POR PAGAR					$ 542.803.915,71
TOTAL	$ 1.747.062.517,00	$ 971.628.351,70	$ 775.434.165,30	$ 524.118.755,10	$ 1.747.062.517,00

Este balance refleja un cumplimiento financiero ajustado al plan de pagos, con amortización efectiva del anticipo y seguimiento técnico al estado de ejecución contractual.

Soporte Documental en el Informe de interventoría:
ANEXO. 0.11 Provisión ICA contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO. 0.13 Copia Factura Acta parcial No. 4 contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

TABLA 28 Descripción de las actividades generales del contrato de consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
1	Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, realizó el análisis y comprensión del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, como parte del alistamiento técnico de la interventoría. Esta labor contempló la revisión detallada de los términos, condiciones y obligaciones contractuales, así como de los documentos normativos y técnicos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, entre los cuales se incluyen: • Anexo Técnico Administrativo • Anexo de Calidad e Inocuidad • Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible • Anexo de Participación Social • Anexo de Compras Públicas Locales • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa El desarrollo de esta actividad permitió consolidar una base técnica sólida para el ejercicio de la interventoría, establecer criterios claros para la evaluación contractual, y estructurar una planeación operativa alineada con el objeto del contrato, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia de la contratación pública.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador del PAE y validado por esta interventoría, particularmente dentro del componente financiero. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**	La interventoría, en cumplimiento del Contrato SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Inte 1103 de 2025, realizó el análisis integral del Cont de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-O LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 20 incluyendo sus anexos técnicos, administrativo normativos. Este ejercicio permitió estructurar la planeac técnica de la interventoría, alineando cada una las actividades de seguimiento, control y validac con el objeto contractual y los lineamientos Programa de Alimentación Escolar – PAE. metodología adoptada garantizó la trazabilic pertinencia y oportunidad de las accio desarrolladas durante el periodo de ejecuc evaluado.
2	Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en cumplimiento de las		

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	la eficacia del contrato intervenido.	funciones asignadas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, llevó a cabo actividades de seguimiento técnico-operativo con el objetivo de identificar y advertir oportunamente riesgos que pudieran comprometer la eficacia en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Como resultado del monitoreo permanente, las visitas técnicas en campo y la revisión documental sistemática, se detectaron situaciones técnicas inherentes a la operación diaria del programa. Dichas situaciones fueron debidamente notificadas por escrito tanto a la Supervisión del contrato como al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., permitiendo la adopción oportuna de acciones correctivas dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Este ejercicio se realizó conforme a los principios de oportunidad, prevención y eficiencia que rigen la interventoría	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador del PAE y validado por esta interventoría, particularmente dentro del componente financiero. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. **Carpeta 1**.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 junio de 2025, la supervisión del contrato verificó la interventoría, en cumplimiento del Contrato SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Inte 1103 de 2025, identificó y notificó oportunamente riesgos técnicos observados en la ejecución contrato intervenido No. SECOP II CAS-OAJ- 011-2024 / Interno 0087 de 2025. Las situaciones detectadas fueron comunicad formalmente al operador DUFLO SERVICI INTEGRALES S.A.S. y a esta supervisi permitiendo la implementación inmediata medidas correctivas. Como resultado seguimiento y control ejercido, se gestionó aplicación de descuentos conforme al procedimie establecido en la Resolución 0335 de 2021 documentado en el Acta de Reunión No. 1 del 10 marzo de 2025. Este ejercicio evidenció la efectividad del con técnico preventivo ejercido por la interventoría y correcta aplicación del marco normativo Programa de Alimentación Escolar – PAE.
	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.	En el desarrollo de las funciones asignadas mediante el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la presente firma interventora efectuó seguimiento técnico al cumplimiento del plazo contractual establecido para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el	La supervisión verificó el seguimiento al plaz cronograma del contrato intervenido: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 junio de 2025, la supervisión constató que interventoría, en cumplimiento de sus funciones control contractual establecidas en el Contrato SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 11 de 2025, realizó seguimiento a la ejecución del pl y cronograma operativo del Contrato de Prestac de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-202

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
3		Con base en el Acta de Inicio del contrato, suscrita el 22 de enero de 2025, se estableció un plazo de ejecución correspondiente a doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario escolar. A corte del 20 de junio de 2025, se ha ejecutado el 60.82% del plazo contractual, equivalente a 149 días calendario, restando por ejecutar el 39.18 %, correspondiente a 96 días. Esta información fue registrada y validada en el componente jurídico del Informe de Ejecución No. 5, constituyendo un insumo técnico esencial para el control de avance y cumplimiento del objeto contractual.	operador y validado por esta interventoría en el componente jurídico. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**	Interno 0087 de 2025, suscrito con el operad DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Conforme al Acta de Inicio suscrita el 22 de enero 2025 y al cronograma aprobado, a corte del 20 junio de 2025 se verificó el avance físico del pla contractual. Este análisis fue incorporado en el componen jurídico del Informe de Ejecución No. 5 y validado p la supervisión como parte del seguimiento cumplimiento de los términos contractuales.
4	Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la presente firma interventora ejecutó el seguimiento integral al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., verificando su ejecución conforme a los términos contractuales y a las necesidades operativas de la Gobernación de Casanare. La actividad se desarrolló entre el 1 al 20 de junio de 2025, con base en los lineamientos técnicos establecidos por la Resolución 0335 de 2021, el Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004) y la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria. El seguimiento contempló los componentes administrativo, financiero, jurídico, técnico, de calidad e inocuidad, participación social, alimentación	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador y validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II	La supervisión constató el seguimiento integ efectuado por la interventoría al contrato intervenid Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 junio de 2025, la supervisión verificó que interventoría, en cumplimiento del Contrato N SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interr 1103 de 2025, realizó seguimiento técnico, jurídic financiero, contable y operativo al Contra intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 No. Interno 0087 de 2025. La evaluación se desarrolló conforme a lo lineamientos del Programa de Alimentación Escola – PAE, la Resolución 0335 de 2021 y el Manual d Interventoría (Resolución 0256 de 2004), verificand el cumplimiento de los compromisos contractuale por parte del operador DUFLO SERVICIO INTEGRALES S.A.S. El seguimiento integral incluyó aspecto relacionados con calidad del servicio, coberturs

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
		saludable y compras públicas locales, conforme a los anexos del contrato intervenido. Como resultado del proceso de control, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador en los aspectos evaluados, sin hallazgos que comprometieran el objeto del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el periodo analizado.	CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**.	condiciones de inocuidad, participación soc alimentación saludable y cumplimiento componente de compras públicas loca contribuyendo al logro de los objeti institucionales definidos por la Gobernación Casanare.
5	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes pertinentes que permitan a la Entidad iniciar las acciones contenidas en la Ley 147 4 de 2011 artículo 86.	Durante el periodo evaluado comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la presente firma interventora ejecutó actividades de seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo, conforme a las funciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025. Durante este ejercicio de control, no se identificaron incumplimientos contractuales atribuibles al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. que constituyeran causal de reporte ante la supervisión del contrato, ni que configuraran acciones contractuales, disciplinarias o legales, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. No obstante, se mantuvo una vigilancia continua y se ejecutaron correctivos inmediatos ante la ocurrencia de observaciones técnicas menores, las cuales fueron subsanadas en tiempo por el operador, sin que se configuraran afectaciones al objeto contractual ni compromisos formales del contrato intervenido.	No aplica.	La supervisión verificó la vigilancia permane ejercida por la interventoría y ausencia incumplimientos sancionables: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 junio de 2025, la supervisión del contrato const que la interventoría, en cumplimiento de la cláus segunda del Contrato No. SECOP II CAS-O CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejec vigilancia permanente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del opera DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Se verificó que, durante el periodo evaluado, no configuraron incumplimientos que dieran luga actuaciones disciplinarias o legales conforme artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las situacio técnicas detectadas fueron menores, gestiona oportunamente por el operador y no derivaron procesos sancionatorios, en concordancia con principios de prevención, control y mejora conti del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
6	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó las actividades correspondientes a la solicitud, recepción y análisis de informes contractuales, así como la convocatoria y desarrollo de comités técnicos de seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. En el ejercicio de esta función, se convocaron y documentaron reuniones de seguimiento operativo y comités técnicos, en los cuales se abordaron aspectos clave como: • Ajustes en las modalidades de atención alimentaria, • Intercambios de alimentos justificados, • Seguimiento físico y financiero del contrato, • Recomendaciones técnicas, y • Acciones correctivas orientadas a la mejora continua. Los encuentros fueron formalizados mediante actas firmadas por los asistentes y contaron con la participación activa del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., quien atendió oportunamente las observaciones formuladas por la interventoría y la supervisión. Adicionalmente, se solicitó y recibió el Informe Ejecutivo Mensual y el Informe de Avance No. 5, los	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.** **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 2** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**	La supervisión verificó el ejercicio de control articulación técnica por parte de la interventoría: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 junio de 2025, la supervisión del contrato consta que la interventoría, en el marco del Contrato N SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Inter 1103 de 2025, solicitó y evaluó oportunamente l informes requeridos al operador DUFL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., incluidos Informe Ejecutivo Mensual y el Informe de Avan No. 5, revisando sus componentes técnico, jurídi administrativo y financiero conforme a l lineamientos contractuales. Asimismo, promovió y participó en reuniones seguimiento técnico y mesas de trabajo conjunt con el operador y la supervisión, abordando tem como ajustes operativos, acciones correctiva intercambios alimentarios y seguimiento financie Todas las decisiones y compromisos asumid fueron registrados en actas suscritas por las parte garantizando trazabilidad y control documental d proceso contractual.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
		cuales fueron evaluados por esta interventoría en sus componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero. Dichos documentos cumplieron con los requisitos contractuales y sirvieron como insumo técnico para el análisis y trámite del Acta de Pago Parcial No. 5, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
7	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento y control sobre posibles actos, omisiones o situaciones que pudieran comprometer la moralidad pública o constituir causal de reporte ante autoridades competentes, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Como resultado de esta labor de vigilancia, no se identificaron conductas irregulares, hechos constitutivos de falta ética, ni situaciones atribuibles al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. que ameritaran ser puestas en conocimiento de organismos de control, disciplinarios o judiciales. En consecuencia, no fue necesario realizar remisiones o pronunciamientos formales relacionados con esta obligación durante el periodo evaluado, dejando constancia del cumplimiento ético y procedimental del operador dentro de los parámetros contractuales y normativos vigentes.	NO APLICA.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 2 junio de 2025, la supervisión del contrato cons que la interventoría, en cumplimiento del Con No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y Interno 1103 de 2025, mantuvo seguimi permanente a la ejecución contractual del oper DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificar hechos, omisiones o situaciones comprometieran la moralidad pública o configuraran causales de reporte ante autorid competentes. Se verificó que los procedimientos de contr desarrollaron conforme al marco ético y norm vigente, sin evidencias de vulneración a principios de transparencia, integridad responsabilidad pública.
8	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias	En cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la	**Soporte documental:**	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	presente firma interventora participó activamente en reuniones de seguimiento, monitoreo y control técnico-operativo del contrato intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. Como resultado de este ejercicio de supervisión contractual, se suscribió y aprobó el Acta de Recibo Parcial No. 5, junto con otras actas derivadas de comités técnicos, desarrollados con la participación del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y la supervisión de la Gobernación de Casanare. Dichas actas documentaron los avances, acuerdos, observaciones y compromisos adoptados en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, constituyéndose en soporte del proceso de seguimiento integral al cumplimiento contractual.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.** **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 2:** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.** **ANEXO 3:** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**	La supervisión verificó la suscripción oportuna actas por parte de la interventoría Durante el periodo comprendido entre el 1 y el de junio de 2025, la supervisión del contr constató que la interventoría, en el marco Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-O CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 20 suscribió oportunamente el Acta de Recibo Par No. 5, así como otras actas generadas durante reuniones técnicas celebradas con el opera DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Dichos documentos dejaron constancia formal los avances operativos, compromisos adquirid acuerdos institucionales entre opera interventoría y supervisión del Programa Alimentación Escolar – PAE, contribuyendo trazabilidad de la gestión contractual y cumplimiento de los principios de coordinac eficiencia y responsabilidad administrativa.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
9	Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de control y consolidación del expediente contractual correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La interventoría integró de manera progresiva los componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero del contrato intervenido, mediante la organización de archivos en formato físico, digital y magnético, asegurando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información. Este expediente es consolidado y entregado como anexo en cada informe mensual de ejecución, garantizando su adecuada presentación final a la entidad contratante, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.	**Soporte documental:** El control de archivo se encuentra evidenciado en los anexos y respaldos incluidos en el presente Informe de Ejecución No. 5 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, los cuales forman parte del expediente contractual.	La supervisión verificó el cumplimiento en estructuración del expediente contractual: Durante el periodo evaluado, la supervisión contrato constató que la interventoría, en el ma del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-0 2025 y No. Interno 1103 de 2025, cumplió con actividad de control y consolidación progresiva archivo contractual correspondiente al Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Inte 0087 de 2025. El expediente fue estructurado en medios físic digitales y magnéticos, e incluyó de mane ordenada los componentes jurídico, técni administrativo y financiero. La interventoría entre de manera parcial este archivo junto con ca informe de ejecución, conforme a lo estipula contractualmente y en garantía de la trazabilid documental del proceso de interventoría.
10	Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana.	Ejecución de la actividad: Seguimiento técnico a los lineamientos del PAE: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento técnico a la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte documental:** La verificación técnica de los lineamientos exigidos se encuentra documentada en: - **Informe de Ejecución No. 5** correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador y validado por esta interventoría. El documento reposa en el expediente contractual.	La supervisión verificó la aplicación integral de lineamientos técnicos del PAE: Durante el periodo evaluado, la supervisión contrato constató que la interventoría, en el ma del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-0 2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó verificación integral del cumplimiento de lineamientos técnicos del Programa de Alimenta Escolar – PAE, conforme a la Resolución 0335 2021 y sus anexos. La evaluación incluyó los componentes de Calida Inocuidad, Alimentación Saludable, Comp

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
11	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes.	La verificación se realizó con base en los estándares y requisitos definidos en los siguientes instrumentos contractuales y normativos: • Anexo Técnico Administrativo y Financiero • Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad • Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible • Anexo Técnico de Participación Ciudadana • Anexo Técnico de Compras Públicas Locales • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa Este ejercicio se llevó a cabo conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004), permitiendo una evaluación integral del cumplimiento en los componentes técnico, administrativo, jurídico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.	**- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29**: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**	Públicas Locales, Participación Ciudadana y la G Técnica para población mayoritaria, aplicando co instrumento base el Manual de Intervento establecido en la Resolución 0256 de 2004. E validación técnica abarcó los aspec administrativos, jurídicos, financieros y ambienta del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-20 y No. Interno 0087 de 2025.
12	Responder por el pago de los tributos que causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiera lugar	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, verificó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. cumplió con el pago de los tributos derivados de la celebración y ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, en concordancia con la normatividad tributaria vigente. La interventoría validó los comprobantes y soportes de pago correspondientes al periodo evaluado, garantizando así la trazabilidad y legalidad en el	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría.	La supervisión verificó el cumplimiento obligaciones tributarias por parte del operador: Durante el periodo del 1 20 de junio de 2025, supervisión del contrato constató que interventoría, en el marco del Contrato No. SEC II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 2025, verificó el cumplimiento de las obligacion tributarias por parte del operador DUF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., derivadas Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-202 No. Interno 0087 de 2025.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
		cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del operador, como parte del seguimiento integral al componente jurídico y financiero del contrato intervenido.	**- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**	La interventoría validó los respectivos soportes pago de tributos exigidos durante el perio evaluado, garantizando trazabilidad document cumplimiento normativo y transparencia en gestión fiscal del contrato intervenido.
13	Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC.	En cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC, la presente firma interventora Edelmira Sierra Gutiérrez presentó oportunamente ante la supervisión la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. La factura fue radicada con sus respectivos soportes documentales, entre los que se incluyen: • Informe de Ejecución No. 4, • Actas suscritas, • Matriz de seguimiento, • Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión. Este procedimiento se cumplió conforme a los lineamientos contractuales y administrativos definidos para el reconocimiento y pago de los honorarios establecidos en el contrato de interventoría.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **En el presente informe se incluye: ANEXO 0.13.** Copia Factura Acta parcial No. 4 contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1.**	La supervisión verificó la presentación oportuna d la factura de interventoría: Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 d 2025, la supervisión del contrato constató que interventoría, en cumplimiento del Contrato d Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-202 y No. Interno 1103 de 2025, presentó oportunament la Factura correspondiente al periodo evaluado. La factura fue radicada con los soportes exigidos po la Entidad Territorial Certificada – ETC, incluyendo el **Informe de Ejecución No. 4**, las actas suscritas la matriz de seguimiento y la certificación d cumplimiento, lo cual permitió adelantar su trámit conforme a los procedimientos establecidos.
14	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.	En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, durante el periodo evaluado del 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora verificó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación:	La supervisión verificó el cumplimiento de las garantías contractuales: Durante el periodo evaluado, la supervisión de contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
		S.A.S. constituyó y mantuvo vigentes las garantías contractuales exigidas. Las garantías verificadas fueron: • Póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales. • Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Ambas expedidas por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobadas formalmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, conforme al procedimiento legal y contractual establecido. Se constató que estas pólizas cubren los valores, riesgos y vigencias exigidas en los documentos contractuales, y que se encontraban plenamente vigentes a la fecha de corte del presente informe, asegurando la protección jurídica del contrato intervenido.	- **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**	2025 y No. Interno 1103 de 2025, dio cumplimien a la verificación de las garantías contractual exigidas al operador DUFLO SERVICIO INTEGRALES S.A.S., conforme a la Cláusu Décima del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LI 011-2024 / Interno 0087 de 2025. Se validó: • La constitución de la póliza única c cumplimiento y de responsabilidad civ extracontractual, • Su expedición por parte de SEGUROS DE ESTADO S.A., • La aprobación por la Oficina Asesora Jurídic de la Gobernación de Casanare, • Y su vigencia y suficiencia a la fecha de cort del presente informe.
15	Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora verificó y validó la entrega oportuna de los informes exigidos al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en particular: • Informe Ejecutivo Mensual de Actividades, • Informe de Avance No. 5. Dichos documentos fueron evaluados integralmente en sus componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y a los términos contractuales establecidos.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento	La supervisión verificó la entrega y revisión d informes del operador: En cumplimiento del Contrato de Interventoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría verificó y validó la entrega oportuna del informe ejecutivo mensual y del Informe de Avance No. 5 presentados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Ambos documentos fueron evaluados en sus componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y sirvieron como soporte para la elaboración y trámite del Acta Parcial de Recibo No. 5, en concordancia con el seguimiento técnico y contractual efectuado.

Gobernación de Casanare
NIT:892399216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
		La validación de estos informes constituyó soporte técnico y documental para el trámite del Acta Parcial No. 5, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones por parte del operador.	de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**	
16	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, dio cumplimiento a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por la Gobernación de Casanare, a través de la supervisión del contrato intervenido. En desarrollo de esta actividad, se consolidó y reportó en los informes mensuales de interventoría el avance en la implementación de planes de mejora, orientados a subsanar los hallazgos técnicos identificados durante las visitas de seguimiento, monitoreo y control en campo. Adicionalmente, se atendieron las observaciones derivadas de los reportes del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQR), documentando acciones correctivas pertinentes para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, conforme a los lineamientos normativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y las disposiciones del contrato intervenido.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 16** Seguimiento al reporte del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 17**: Validación Planes de mejora implementados en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1.** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 2025, la supervisión del contrato validó que interventoría, en el marco del Contrato No. SECO II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 2025, dio cumplimiento a las instruccion impartidas por esta supervisión y a l requerimientos contractuales establecidos. Se evidenció el avance en la implementación planes de mejora derivados de hallazgos técnic identificados durante las visitas de campo, así com la atención oportuna a observaciones registradas través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclam y Sugerencias (SPQR). Las acciones correctiv aplicadas estuvieron orientadas a garantizar cumplimiento efectivo del objeto contractual y fuer debidamente documentadas en el Informe Ejecución No. 5

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
			CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**. **- En el presente informe se incluye: ANEXO 40** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**	
17	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, ejecutó actividades complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento eficiente del objeto contractual. Estas acciones fueron desarrolladas en concordancia con el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución 0256 de 2004, la Resolución 0335 de 2021, así como los anexos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, e incluyeron: • Visitas técnicas a sedes educativas y puntos operativos • Análisis documental de informes y soportes del operador. • Seguimiento a compromisos derivados de reuniones técnicas. • Control del cumplimiento del cronograma operativo. • Validación técnica y administrativa de los informes de avance presentados. Estas actividades complementarias fortalecieron el proceso de verificación, seguimiento y control, y contribuyeron a mantener la trazabilidad y la calidad en la ejecución del contrato intervenido.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29**: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**.	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 2025, la supervisión del contrato constató que interventoría, en el marco del Contrato No. SEC II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 2025, atendió de manera oportuna las instruccio y requerimientos emitidos por esta supervisión. Se verificó el seguimiento técnico a los planes mejora orientados a subsanar hallaz identificados, así como la aplicación de accio correctivas frente a reportes recibidos mediante mecanismos SPQR. Estas actividades fue documentadas en el Informe de Ejecución No junto con sus respectivos anexos técnicos.

6894

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
18	Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.	En el marco de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ desarrolló acciones orientadas a armonizar la relación técnica y operativa entre la Gobernación de Casanare (entidad contratante) y el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025 del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Como parte de estas acciones, la interventoría coordinó, facilitó y documentó la participación activa de ambas partes en los Comités Técnicos de Dirección, generando espacios de articulación en los que se abordaron aspectos clave relacionados con: • La ejecución operativa del programa • La implementación de mejoras técnicas • La revisión de indicadores de gestión • La resolución de situaciones operativas emergentes. Estas instancias permitieron fortalecer la articulación interinstitucional, promover decisiones concertadas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la ejecución del servicio alimentario escolar.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 2:** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1** **ANEXO 3:** Actas de Comité Técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1** **ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**	La supervisión constató la articulación promovi por la interventoría entre actores del PAE: Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 2025, la supervisión del contrato verificó que interventoría, en el marco del Contrato No. SECO II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 2025, promovió espacios de articulación técni entre la Gobernación de Casanare y el operad DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., a trave de la coordinación de comités técnicos y mesas trabajo conjuntas. Estas acciones contribuyeron a la atención oportun de contingencias, al fortalecimiento de comunicación operativa y a la mejora continua en prestación del servicio de alimentación escola beneficiando a la comunidad educativa d Departamento.

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
19	Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en desarrollo del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, ejecutó sus funciones conforme a los principios de eficiencia, diligencia y oportunidad, en atención a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este marco, no se presentaron reclamaciones, observaciones o reparos por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., la supervisión del contrato ni la entidad contratante, asociados a decisiones tardías o inadecuadas por parte de la interventoría. Esta actuación permitió garantizar la continuidad de la operación del programa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo eficaz del proceso de interventoría, con estricto apego a los procedimientos establecidos y al cronograma operativo del contrato intervenido.	NO APLICA	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 junio de 2025, la supervisión del contrato verifi que la interventoría, en el marco del Contrato N SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interr 1103 de 2025, ejecutó de forma adecuada su funciones de seguimiento y control sobre Contrato Intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LI 011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La interventoría aplicó criterios normativos contractuales establecidos en los pliegos condiciones, fichas técnicas, la Resolución 0335 2021, las directrices de la Entidad Territor Certificada (ETC) y los anexos técnicos, validando avance físico, técnico, jurídico y administrativo operador. Esta gestión contribuyó a garantizar correcta ejecución del Programa de Alimentaci Escolar – PAE en el departamento de Casanare.

Tabla 29. Actividades específicas del contrato de interventoría No. 1103 de 2025

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		COMPONENTE TECNICO		
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los	En cumplimiento de las funciones asignadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, esta interventoría ejecutó el seguimiento y control detallado del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, celebrado con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-	La supervisión validó el cumplimiento de la funciones de verificación ejercidas por interventoría. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión del contrato verific que la interventoría, en el marco del Contrato No SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Intern 1103 de 2025, ejecutó de forma adecuada su

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC.	Como parte de este ejercicio, se verificaron las condiciones contractuales aplicables a los siguientes instrumentos y aspectos: • Estudios previos y pliegos de condiciones. • Fichas técnicas de los productos alimentarios. • Propuestas técnica y financiera presentadas por el operador. • Condiciones y tiempos de entrega de los complementos alimentarios. • Avances en la ejecución física del contrato. • Cumplimiento normativo según la Resolución 0335 de 2021. • Lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Territorial Certificada – Gobernación de Casanare. • Aplicación de los anexos técnicos contractuales, en sus componentes: ✓ Administrativo y financiero. ✓ Calidad e inocuidad. ✓ Participación ciudadana. ✓ Alimentación saludable y sostenible. ✓ Compras públicas locales. Este procedimiento de verificación integral permitió constatar el cumplimiento progresivo del objeto contractual por parte del operador, así como la ejecución adecuada de los procedimientos establecidos en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando trazabilidad, eficiencia y transparencia en la operación.	011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**	funciones de seguimiento y control sobre Contrato Intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-L 011-2024 / Interno 0087 de 2025. La interventoría aplicó criterios normativos contractuales establecidos en los pliegos condiciones, fichas técnicas, la Resolución 03 de 2021, las directrices de la Entidad Territo Certificada (ETC) y los anexos técnicos, validan el avance físico, técnico, jurídico y administrati del operador. Esta gestión contribuyó a garanti la correcta ejecución del Programa Alimentación Escolar – PAE en el departame de Casanare.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
2	Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión, previa reunión de empalme.	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría ejecutó la verificación técnica y documental de los requisitos preoperativos exigidos al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., para dar inicio formal a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Durante el proceso de revisión correspondiente al periodo previo al 22 de enero de 2025, se evaluaron los documentos presentados por el operador ante la Dirección de Cobertura Educativa, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0335 de 2021, particularmente lo dispuesto en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo. Entre los elementos verificados se incluyeron: • Plan de necesidades de recurso humano para cada modalidad. • Plan de Saneamiento Básico para los comedores escolares y bodegas. • Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. • Programa de proveedores y ficha técnica de insumos. • Condiciones sanitarias e inocuidad alimentaria exigidas. • Alistamiento de instalaciones y equipos en sedes educativas. • Modelos operativos, rutas logísticas y planificación del servicio. • Documentos técnicos de nutrición por modalidad de atención.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 1** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, validado por esta interventoria. Informe N.° 01 fase de alistamiento (fase preoperativa). Expediente contractual – Oficina Juridica. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 1:** Certificación de Cumplimiento de la Fase Preoperativa (Fase de Alistamiento) Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el seguimiento realizado por supervisión del contrato, se constató que interventoría, en el marco del Contrato N SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Inter 1103 de 2025, dio cumplimiento a la verificaci técnica de la documentación preoperat presentada por el operador DUFLO SERVICI INTEGRALES S.A.S., conforme al numeral 3.4 Anexo Técnico Administrativo de la Resoluci 0335 de 2021. Esta actividad fue evaluada en la Reunión No. del 23 de enero de 2025, previa a la suscripc del acta de inicio del contrato, e incluyó la revis de planes de saneamiento, rutas logístic dotación, equipos, condiciones higiéni sanitarias de las sedes educativas y listado proveedores. La interventoría emitió conce técnico de viabilidad para el inicio de la operaci coordinando con la supervisión el cruce información requerido, en cumplimiento de obligaciones contractuales y técnicas Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		La interventoría realizó inspección y revisión detallada de los soportes entregados, emitiendo concepto técnico favorable sobre su pertinencia y suficiencia. Dicha validación fue registrada en el Acta de Reunión No. 04 del 23 de enero de 2025, y aprobada por la supervisión como prerrequisito para la suscripción del Acta de Inicio, suscrita el 22 de enero de 2025, habilitando la puesta en marcha formal del contrato.		
3	Realizar los procesos de revisión, validación y seguimiento a los listados de las diferentes entregas elaboradas por el operador, donde se verifique el estado de matrícula de cada beneficiario relacionado.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, se ejecutó la actividad de revisión, validación y seguimiento técnico-administrativo a los listados de entrega de raciones alimentarias elaborados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondiente a la ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La verificación se desarrolló con base en los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, aplicando los siguientes criterios: • Confrontación con el reporte oficial del SIMAT, garantizando que la matrícula utilizada coincidiera con la remitida por la Secretaría de Educación Departamental. • Validación de datos clave: nombres de estudiantes, códigos DANE, jornada, modalidad de atención y sede educativa. • Confirmación del principio de focalización: las entregas se realizaron únicamente a beneficiarios oficialmente matriculados y focalizados en las modalidades de Ración Preparada en Sitio e Industrializada. • Verificación de informes de atención: cotejo entre cupos asignados y efectivamente	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 23:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 24:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 25:** Validación Matriz consolidada total de raciones por	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 2025, la supervisión verificó que la interventori en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OA CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 202 cumplió con la revisión, validación y seguimien técnico-administrativo de los listados de entreg de raciones elaborados por el operador DUFL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. La interventoría cotejó dicha información con matrícula oficial del SIMAT y la focalizació autorizada por la Entidad Territorial Certifica (ETC), validando datos clave como nombre d beneficiario, sede educativa, jornada, modalida de atención y código DANE. Se constató que la entregas se realizaron exclusivamente estudiantes matriculados y no se identificaro inconsistencias relevantes. Esta actividad fue documentada y registrada c la trazabilidad exigida, conforme a l lineamientos contractuales y técnicos d Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		atendidos, según la focalización aprobada por la ETC. Como resultado, se evidenció coherencia entre los listados presentados por el operador y la matrícula oficial, sin inconsistencias significativas ni entregas fuera del universo autorizado. Toda la trazabilidad quedó documentada en los soportes contractuales y registrada en el Informe de Ejecución No. 5.	municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, se ejecutaron las actividades de seguimiento, monitoreo, verificación y control sobre la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, conforme a los siguientes instrumentos normativos y técnicos: • Resolución No. 0256 de 2004, por la cual se adopta el Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare. • Resolución 0335 de 2021, incluyendo sus anexos técnicos: Administrativo y financiero, Calidad e inocuidad, Alimentación saludable y sostenible, Compras públicas locales y Participación social. • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa. Las acciones de interventoría fueron desarrolladas aplicando los formatos de seguimiento y control aprobados por la Supervisión, con base en la metodología establecida en el plan de cargas, integrando herramientas estructuradas bajo criterios,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 1:** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 22:** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 23:** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**	La supervisión constató el cumplimiento de l funciones de interventoría conforme al mar normativo vigente: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 junio de 2025, la supervisión del contrato verifi que la interventoría ejecutó sus funcion conforme a lo dispuesto en el Contrato Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-00 2025 y No. Interno 1103 de 2025, aplicando l lineamientos de la Resolución 0256 de 20 (Manual de Interventoría), la Resolución 0335 2021 y la Guía Técnica, Administrativa Financiera del PAE. El seguimiento y control se realizaron con base formatos estandarizados aprobados por es supervisión y bajo el plan de cargas definido. S constató el uso adecuado de indicadore variables y criterios de evaluación, garantizan una verificación integral de los componente jurídico, técnico, administrativo y financier conforme a las directrices establecidas por Entidad Territorial Certificada.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-9

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		variables, ponderaciones e indicadores de evaluación, con una periodicidad acorde a lo exigido por el objeto contractual. Este esquema metodológico permitió ejercer un control sistemático y oportuno sobre la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando la verificación integral de las condiciones pactadas en el contrato intervenido desde las dimensiones técnica, jurídica, financiera y administrativa, en coherencia con los estándares definidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.		
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se realizó la entrega oportuna del Informe Mensual ante la supervisión del contrato, de conformidad con las obligaciones técnicas y contractuales asignadas. El documento presentó un análisis consolidado de las novedades, situaciones y contingencias identificadas durante el mes anterior, con potencial impacto sobre el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Entre los aspectos reportados se incluyeron: • Incidencias de carácter logístico, operativo y técnico detectadas durante las visitas de campo y la revisión documental. • Acciones de mejora implementadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en atención a los requerimientos emitidos por la supervisión de la Gobernación de Casanare. • Evidencias documentales y fotográficas del avance en el cumplimiento de compromisos asumidos en comités técnicos y mesas de seguimiento.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: Informe de Ejecución No. 5 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 40:** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5** **ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría presentó oportunamente el Informe Mensual correspondiente, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025. El informe consolidó las novedades técnicas, logísticas y operativas identificadas en el periodo, así como las acciones correctivas implementadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en respuesta a los requerimientos emitidos por la Supervisión. Este ejercicio fortaleció el control institucional sobre el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Este informe sirvió como insumo técnico clave para el monitoreo integral del contrato intervenido y fue elaborado conforme a los formatos oficiales, metodología de seguimiento aprobada y lineamientos definidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.		
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la interventoría frente a estos hechos.	De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en cumplimiento del componente financiero de interventoría al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se ejecutaron las labores de seguimiento, verificación y control financiero, orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades desarrolladas incluyeron: • Revisión del registro diario y consolidado mensual de las raciones programadas, entregadas y no entregadas, en cada una de las sedes educativas priorizadas en el departamento. • Verificación del estado de matrícula de los beneficiarios atendidos, sustentada en certificaciones oficiales emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas. • Análisis financiero frente a raciones no certificadas o no entregadas, aplicando las acciones correctivas correspondientes, así como la determinación de descuentos contractuales, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y los lineamientos técnicos del Programa.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación Informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 23:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 24:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 25:** Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría cumplió con el seguimiento, control y validación del registro diario y del consolidado mensual de raciones programadas, entregadas y no entregadas en las instituciones educativas priorizadas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de la Entidad Territorial Certificada. Se constató la coherencia entre los reportes del operador y la matrícula oficial, así como la evaluación de impactos técnicos y financieros por raciones no entregadas. Esta información sustentó la aplicación de descuentos y respaldó el trámite del Acta de Pago Parcial No. 5.

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Como parte del ejercicio de interventoría, se realizaron visitas técnicas de campo y revisión documental sistemática, lo que permitió sustentar la información financiera y operativa incorporada en el Acta de Pago Parcial No. 5, incluyendo datos específicos sobre la atención en modalidad industrializada y ración preparada en sitio. Estas acciones se desarrollaron bajo los principios de legalidad, trazabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos asignados	Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
7	La interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la firma interventora no recibió ni autorizó solicitudes por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. relacionadas con cambios en el menú o en los componentes alimentarios, motivados por situaciones fortuitas o excepcionales, en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este sentido, no se ejecutaron procesos de análisis técnico, validación ni aprobación de modificaciones temporales de los menús autorizados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible y los procedimientos definidos en la Resolución 0335 de 2021. La interventoría mantuvo vigilancia permanente sobre la implementación del ciclo de menús aprobado, verificando la ejecución conforme a las orientaciones nutricionales, sin registrar novedades que afectaran la continuidad o calidad del servicio alimentario durante el periodo evaluado.	NO APLICA	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que no se presentaron solicitudes por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. para realizar modificaciones fortuitas al menú o a los componentes alimentarios del servicio de alimentación escolar, conforme al Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. En consecuencia, no fue requerido que la interventoría adelantara procesos de análisis, validación o autorización de dichos cambios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021.

640

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
8	La interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la firma interventora ejecutó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas oficiales priorizadas dentro del marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El propósito de esta actividad fue verificar el cumplimiento, por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., de la obligación contractual relacionada con la identificación, señalización e instalación de avisos informativos en las áreas críticas del comedor escolar, tales como: • Zona de lavado • Zona de almacenamiento • Zona de preparación • Zona de distribución • Normas de higiene y lavado de manos Se constató que la señalización cumplía con las características exigidas: material lavable, buena visibilidad, resistencia física y adecuada ubicación, conforme a lo dispuesto en los Anexos Técnicos de Calidad e Inocuidad y en la normativa sanitaria vigente. Los hallazgos fueron documentados mediante registros técnicos, observaciones estructuradas y soportes fotográficos, los cuales fueron incluidos en el Informe de Ejecución correspondiente al periodo evaluado y puestos en conocimiento de la supervisión del contrato para su respectivo análisis.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 30:** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a la prestación del servicio en comedores escolares, periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 43** – Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó visitas técnicas a instituciones educativas priorizadas, conforme a lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025. Como resultado, se constató que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. cumplió con la instalación de señalización visible, lavable y resistente en las áreas operativas de los comedores escolares (lavado, almacenamiento, preparación, distribución e higiene), en concordancia con los lineamientos técnicos y sanitarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
9	La interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, no se presentaron solicitudes por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. para el ajuste, reemplazo o modificación del personal manipulador de alimentos vinculado al Programa de Alimentación Escolar – PAE. No obstante, la presente firma interventora realizó el seguimiento y control al recurso humano operativo, mediante visitas técnicas y verificación documental, con el fin de constatar la continuidad del personal inicialmente vinculado, su presencia en las sedes educativas priorizadas, así como el cumplimiento de sus condiciones laborales y de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). Estas acciones se desarrollaron conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sosterible, quedando registradas en los formatos oficiales y soportadas con evidencia física y digital, las cuales fueron incorporadas en el informe mensual del periodo evaluado del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	NO APLICA	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 d 2025, la supervisión verificó que la interventor cumplió con las actividades de seguimiento personal manipulador de alimentos vinculado e la modalidad Ración Preparada en Sitio, conform a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 el Anexo Técnico de Alimentación Saludable Sostenible. Aunque no se presentaron solicitudes de ajuste d personal por parte del operador DUFL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., la interventori realizó verificación de la vinculación labora afiliaciones al Sistema General de Segurida Social y condiciones contractuales. Esta labor fu registrada en el informe administrativo mensua garantizando trazabilidad y cumplimient normativo del contrato intervenido.
10	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en cumplimiento de sus funciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, presentó en el Informe Mensual No. 4 los avances correspondientes a la implementación de los planes de mejora formulados con ocasión de los hallazgos identificados durante las actividades de seguimiento,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025,	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 d 2025, la supervisión del contrato verificó que l interventoría presentó en el Informe de avanc Mensual No. 5 los avances en la implementació de los planes de mejora formulados para subsana los hallazgos técnicos, administrativos, jurídicos

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		monitoreo y control técnico, jurídico, administrativo y financiero. La interventoría ejecutó el seguimiento sistemático de dichas acciones correctivas, conforme al cronograma de trabajo definido, validando que las medidas propuestas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. respondieran efectivamente a las no conformidades registradas en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Los planes de mejora incluyeron ajustes operativos, fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad, optimización de procesos administrativos, mejoras en logística de distribución, control de calidad e inocuidad alimentaria, entre otros aspectos, de acuerdo con los estándares establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la normativa vigente. La información recabada fue consolidada en matriz técnica, con evidencia documental y fotográfica que respalda las verificaciones efectuadas, y se encuentra disponible para consulta de la Supervisión de la Gobernación de Casanare.	correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoria. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 16:** Seguimiento al reporte del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 17:** Validación Planes de mejora implementados en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1** **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 40:** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**	financieros identificados durante las visitas d campo. Los planes fueron estructurados según cronograma definido por la interventoría reflejaron acciones correctivas ejecutadas por operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALE S.A.S., en aspectos como trazabilidad, control d calidad, logística de distribución y desempeñ operativo. Estas acciones se desarrollaro conforme a lo estipulado en la Resolución 0335 d 2021 y sus respectivos anexos técnicos d Programa de Alimentación Escolar – PAE.
11	La interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025 y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la presente firma interventora, en ejercicio de sus funciones definidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la verificación, análisis y autorización de	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin.	las solicitudes de intercambio de alimentos presentadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondientes a ajustes en el menú planeado. Las solicitudes fueron debidamente justificadas por el operador, con base en situaciones puntuales de desabastecimiento por parte de los proveedores, y evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0335 de 2021, particularmente lo dispuesto en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible. La interventoría validó que las sustituciones mantuvieran la equivalencia nutricional, no alteraran la calidad del complemento alimentario ni afectaran la continuidad del servicio prestado, resguardando así los principios de integralidad, inocuidad y cobertura del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Como resultado del análisis, la autorización de cada intercambio fue formalizada mediante documento técnico emitido por esta interventoría, el cual fue remitido a la supervisión del contrato, archivado en el expediente físico y digital de la interventoría, e incluido como anexo técnico en el presente informe, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos contractuales y normativos vigentes.	011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, supervisión del contrato constató que interventoría dio cumplimiento a la actividad validación y autorización de intercambio alimentarios solicitados por el operador DUFL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., ante event puntuales de desabastecimiento. Las solicitudes fueron evaluadas según lo lineamientos del Anexo Técnico de Alimentació Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 d 2021, verificando su equivalencia nutricional garantizando la continuidad del servicio. L aprobación por parte de la interventoría fu formalizada mediante comunicación escrita, cual fue remitida a esta supervisión y archivada e el expediente técnico del contrato intervenido.
12	La Interventoría deberá comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE.	Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, entre el 01 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en ejercicio de sus funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó el seguimiento técnico a la implementación del ciclo de menús autorizados y la aplicación de las listas de intercambio por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, supervisión del contrato verificó que interventoría cumplió con el seguimiento a implementación del ciclo de menús autorizado por la Entidad Territorial Certificada (ETC) en la instituciones educativas focalizadas. Se evidenció la publicación visible de la minu patrón y ciclos de menús en espacios comunes d los comedores escolares y la correcta aplicació de las listas de intercambio por parte del person

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Como resultado del proceso de verificación en campo y revisión documental, se pudo constatar el cumplimiento de los siguientes aspectos: • Publicación visible de las fichas técnicas y ciclos semanales de menú en espacios estratégicos dentro de las sedes educativas priorizadas, garantizando el acceso de la comunidad educativa a esta información. • Aprobación previa de los menús por parte de la Entidad Territorial Certificada (ETC) y la Supervisión del contrato, en concordancia con las orientaciones técnicas emitidas por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA. • Aplicación adecuada de las listas de intercambio por parte del personal manipulador, en los casos en que fue requerido, con los respectivos ajustes previamente autorizados por esta interventoria. Adicionalmente, y con el objetivo de facilitar la comprensión por parte de la comunidad educativa, se autorizó la publicación conjunta de la ficha técnica con el ciclo semanal de menús, en lugar de la minuta patrón completa, decisión operativa avalada por esta interventoría y alineada con los principios de claridad, acceso a la información y participación social del PAE.	de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	manipulador, de acuerdo con la Resolución 03 de 2021.
13	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta firma interventora, en cumplimiento de sus funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No.	**Soporte Documental:**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 202 2025, la supervisión del contrato verificó qu

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir' informe de cumplimiento en cada una de las I. E. donde se preste el servicio.	SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la verificación presencial y documental del cumplimiento de la obligación por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. de publicar el ciclo completo de menús (20 días) en todas las instituciones educativas atendidas, en las modalidades de Ración Preparada en Sitio (RPS) y Ración Industrializada. Durante las visitas técnicas de seguimiento, se constató la publicación visible y en espacios accesibles de las fichas técnicas del PAE y del ciclo semanal de menús, cumpliendo con los principios de transparencia informativa y fortalecimiento del control social por parte de la comunidad educativa. Asimismo, se evidenció que el contenido publicado fue validado previamente por la Entidad Territorial Certificada (ETC) y la supervisión del contrato, conforme a las orientaciones de la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA. Como medida operativa validada por esta interventoría, se autorizó la publicación conjunta de la ficha técnica y el ciclo de menús, dejando la minuta patrón archivada en carpeta técnica interna, con el fin de evitar posibles confusiones relacionadas con los gramajes y componentes nutricionales, y asegurar una interpretación adecuada por parte de la comunidad educativa.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación Informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	interventoría realizó seguimiento presencial y documental a la obligación del operador de socializar y visibilizar el ciclo de menús y las fichas técnicas en las instituciones educativas priorizadas. Se confirmó la correcta publicación en espacios visibles, facilitando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y promoviendo el control social. Asimismo, se autorizó la publicación conjunta de menús y fichas técnicas, conservando la minuta patrón archivada para uso técnico y seguimiento especializado.
14	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentra disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, esta firma interventora, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento y verificación técnica del inventario de equipos y menaje destinados a la preparación y entrega del complemento	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025,	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría realizó validación en campo del estado operativo de los equipos y utensilios empleados en la modalidad Ración Preparada en Sitio – Almuerzo, incluyendo neveras, estufas, licuadoras y menaje básico.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		alimentario en la modalidad Ración Preparada en Sitio – Almuerzo. Actividades Ejecutadas: • Se realizó verificación en campo del estado de operatividad de equipos y utensilios básicos en las unidades aplicativas priorizadas, incluyendo elementos como neveras, estufas, licuadoras, ollas, mesas y utensilios de cocina, los cuales son de uso esencial en la prestación diaria del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE. • En aplicación del plan de mantenimiento preventivo ofertado por el operador, se constató la ejecución oportuna de intervenciones preventivas sobre equipos que presentaban fallas menores, asegurando la continuidad del servicio sin afectaciones operativas. • Los reportes de novedades y necesidades de intervención fueron generados tanto por el personal manipulador de alimentos como por el equipo técnico de interventoría, y fueron comunicados oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental (SED), dando cumplimiento a los protocolos de notificación establecidos para la gestión de incidencias técnicas que puedan impactar la operación del programa. Este ejercicio permitió fortalecer el componente de calidad operativa del servicio alimentario y contribuir a la prevención de fallos críticos en la infraestructura de apoyo del PAE.	correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 10:** Validación Implementación del programa de mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), **Carpeta 1**. **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Se constató que el operador ejecutó la actividades de mantenimiento preventiv programadas y que las novedades técnicas fueron registradas y reportadas por la interventoría a la Secretaría de Educación Departamental conforme al procedimiento establecido.

60

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
15	La interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED.	En el marco de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución No. 0256 de 2004 de la Gobernación de Casanare, esta firma interventora ejecutó actividades de seguimiento, monitoreo y control integral sobre los aspectos técnico-operativos del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021, así como en los anexos técnicos obligatorios que orientan la implementación del programa, los cuales incluyen: • Anexo Técnico Administrativo y Financiero • Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad • Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible • Anexo Técnico de Participación Social • Anexo Técnico de Compras Públicas Locales • Guía Técnica, Administrativa y Financiera para Población Mayoritaria Externa Este ejercicio permitió verificar que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ejecutó las actividades conforme a los parámetros establecidos. Los resultados fueron debidamente consolidados y reportados ante la Secretaría de Educación Departamental – SED, mediante la presentación del Informe de Ejecución No. 5, el cual fue entregado con	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 d 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó seguimiento técnico-operativo integral a contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme al Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004) y la normativa vigente Se constató la aplicación de los lineamientos definidos en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos: Administrativo y Financiero, Calidad e Inocuidad, Alimentación Saludable, Participación Social y Compras Públicas Locales. Los resultados fueron consolidados en el Informe de Ejecución No. 5, entregado a la Secretaría de Educación Departamental dentro de los plazos y formatos establecidos.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		sus respectivos soportes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, en concordancia con los formatos institucionales y dentro de la periodicidad exigida por el contrato y la normatividad vigente.		
16	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan a los autorizados por la SED, mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en concordancia con el componente financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta firma interventora llevó a cabo el proceso de revisión y validación de las cantidades de complemento alimentario entregadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., como parte de las actividades del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se ejecutaron visitas técnicas de seguimiento y control en las instituciones educativas priorizadas, complementadas con la verificación documental de las certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de cada establecimiento. Como resultado de esta labor, se validaron los siguientes aspectos críticos del proceso de ejecución: • Correspondencia entre raciones contratadas y raciones efectivamente entregadas, por sede educativa y modalidad de atención. • Identificación y consolidación de raciones no ejecutadas, tanto en modalidad Preparada en Sitio como Industrializada.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 23:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 24:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 25:** Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría cumplió con la verificación técnica y documental de las raciones entregadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., contrastándolas con las raciones autorizadas por la Secretaría de Educación Departamental. La interventoría aplicó visitas técnicas, revisó listados de atención y cotejó la información con la base oficial del SIMAT, identificando raciones no ejecutadas y recomendando los descuentos correspondientes, conforme a la normatividad del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Los resultados fueron consignados en el Informe de Ejecución No. 5 y sus respectivos anexos.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Aplicación de descuentos por falencias técnicas o raciones no suministradas, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y demás normatividad vigente. • Concordancia entre la población atendida y la matrícula oficial reportada en el sistema SIMAT, garantizando la trazabilidad y veracidad de los datos utilizados para el análisis financiero. Esta validación constituyó uno de los insumos clave para el análisis y trámite del Acta de Pago Parcial No. 5, en cumplimiento de los procedimientos técnicos y contractuales exigidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.	**ANEXO 29** Certificación de la Interventoria sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
17	La interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	En cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta firma interventora llevó a cabo el seguimiento y verificación de los registros del suministro de alimentación reportados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificado con NIT 900.505.461-5, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se comprobó que los registros diarios de suministro fueron diligenciados y reportados utilizando los formatos oficiales definidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA, cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa. La verificación realizada incluyó:	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría cumplió con la actividad de seguimiento y validación de los registros diarios del suministro alimentario diligenciados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., utilizando los formatos definidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA. Se constató que los registros revisados cumplieron con los estándares de cantidad y calidad exigidos, y sirvieron como soporte técnico para la elaboración del Acta de Pago Parcial No. 5, conforme a los lineamientos del PAE y los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Revisión del registro diario de raciones suministradas, discriminado por modalidad, sede educativa, jornada y cantidad. • Confirmación del uso de formatos oficiales actualizados, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional y la UApA. • Validación de la consistencia y concordancia entre los registros de campo y los informes consolidados presentados por el operador. • Verificación de los estándares de calidad e inocuidad aplicables a las raciones entregadas, conforme a los anexos técnicos del contrato. El resultado de este ejercicio fue incorporado como soporte técnico y financiero para la validación del Acta de Recibo de Pago Parcial No. 5, correspondiente al periodo evaluado, garantizando la trazabilidad, oportunidad y transparencia del proceso de seguimiento a la ejecución contractual.	de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
18	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme al componente técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la presente firma interventora ejecutó actividades de seguimiento técnico y verificación del estado de los equipos y menaje utilizados para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. La intervención incluyó la inspección física en unidades aplicativas bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio – complemento alimentario tipo almuerzo, con el fin de constatar el estado operativo de utensilios y equipos esenciales como neveras,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:**	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría realizó la revisión del estado de conservación, funcionamiento y mantenimiento preventivo del menaje y equipos utilizados en la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Complemento Almuerzo. Las novedades técnicas detectadas durante las visitas fueron registradas y reportadas oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental, conforme a los protocolos contractuales y los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		estufas, licuadoras, ollas, mesas de trabajo y demás elementos de cocina necesarios para la prestación del servicio. Se verificó el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo propuesto por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., observando la ejecución de intervenciones menores para corregir fallas técnicas, asegurar la funcionalidad de los equipos y prevenir afectaciones en la cadena operativa del servicio. Las novedades identificadas en campo fueron generadas por el personal manipulador y por el equipo técnico de la interventoría. En cumplimiento de los protocolos de trazabilidad y gestión de novedades, la interventoría reportó oportunamente las situaciones técnicas relevantes a la Secretaría de Educación Departamental – SED, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y los anexos técnicos contractuales. Esta labor garantizó el mantenimiento de condiciones adecuadas para la preparación y entrega del complemento alimentario, contribuyendo a la eficiencia y continuidad del servicio PAE.	**ANEXO 10:** Validación Implementación del programa de mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), **Carpeta 1.** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
19	La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y	En el marco de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en cumplimiento del cronograma operativo, esta firma interventora ejecutó un total de 100 visitas técnicas de campo a Instituciones Educativas oficiales priorizadas, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. Estas actividades de campo fueron desarrolladas con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, logísticas y	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 29** – Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a	Entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisi verificó que la interventoría ejecutó 100 visit técnicas a sedes educativas priorizadas, conform al cronograma aprobado. Cada visita fue soportada con actas firmadas p los responsables institucionales y registr fotográficos, permitiendo constatar la prestaci efectiva del servicio y garantizar la trazabilidad d seguimiento en campo.

69

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	del docente responsable de la institución.	sanitarias previstas en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como las obligaciones contractuales asumidas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Como resultado de las visitas, se suscribieron actas de verificación con la participación del personal manipulador de alimentos y el docente responsable designado en cada sede educativa. Dichas actas registraron las observaciones del día, la verificación de entrega de raciones, el estado de los utensilios y equipos, y la calidad del complemento alimentario servido. Adicionalmente, se recopiló evidencia fotográfica geo-referenciada, la cual fue incorporada como soporte en el Informe de Ejecución correspondiente. Esta labor constituye una acción estructural del proceso de seguimiento y control operativo de la interventoría, contribuyendo a la trazabilidad, transparencia y mejora continua en la prestación del servicio PAE en el Departamento de Casanare.	comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 30** – Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 31** – Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3**	
20	Diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas visitadas durante las 100 visitas de campo realizadas, para presentar en informe mensual.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme al cronograma de visitas aprobado por la Supervisión del contrato intervenido, esta firma interventora llevó a cabo 100 visitas técnicas de seguimiento y control a Instituciones Educativas priorizadas del departamento, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. Durante el desarrollo de estas visitas, se aplicó el formato oficial de verificación de infraestructura para comedores escolares, acompañado de registros fotográficos geo-referenciados, permitiendo así actualizar el diagnóstico de las condiciones físicas de	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 26:** Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoria diligenció los formatos de verificación de infraestructura en 100 sedes educativas, anexando el respectivo soporte fotográfico. Esta actividad permitió actualizar el diagnóstico locativo de instituciones atendidas en las modalidades de Ración Preparada en Sitio e Industrializada. Los hallazgos fueron consolidados en el Informe de avance Mensual No. 4 y remitidos oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental.

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		las áreas destinadas a la prestación del servicio de alimentación escolar. El ejercicio incluyó la revisión detallada del estado estructural de los espacios, así como el funcionamiento y conservación del menaje y equipos básicos asociados a las modalidades de atención Ración Preparada en Sitio e Industrializada, en concordancia con lo estipulado en los Anexos Técnicos del PAE y la Resolución 0335 de 2021. La información obtenida fue sistematizada e incorporada en los informes mensuales de avance remitidos a la Supervisión y a la Secretaría de Educación Departamental – SED, destacando hallazgos relevantes, necesidades de mejora locativa y observaciones que requieren seguimiento técnico por parte de la entidad contratante.	**ANEXO 27:** Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2** **ANEXO 28:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**	
21	La interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la firma interventora presentó ante la supervisión el Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, elaborado en articulación con el cronograma operativo del contrato de prestación del servicio suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. El plan fue ejecutado conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, realizando el seguimiento a la calidad microbiológica de alimentos considerados de alto riesgo para la salud pública, distribuidos bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio en sedes con atención diaria y residencias escolares.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 34:** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4** **ANEXO 35:** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4** **ANEXO 36:** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**	Entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó la entrega oportuna del Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas por parte de la interventoría, conforme a los lineamientos técnicos de la UApA. El informe incluyó resultados de laboratorio sobre alimentos de alto riesgo, con información de lote, fecha, concepto analítico y evidencia de capacitación al personal, los cuales fueron validados como soporte de las acciones de control sanitario realizadas en campo.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.	Como parte de esta actividad, se consignaron en el informe técnico los siguientes aspectos: • Tipo de alimento y descripción. • Lote, fecha de vencimiento y elaboración. • Nombre del responsable de la toma de muestra. • Laboratorio encargado del análisis microbiológico. • Concepto sanitario emitido frente a los parámetros establecidos por normatividad. Adicionalmente, se dejó constancia del proceso de capacitación y cualificación del personal de interventoria responsable de la recolección de muestras, incorporando los respectivos certificados, listados de asistencia y soportes de formación, conforme a los requerimientos establecidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA.	**ANEXO 37:** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**	

60

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
22	La interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en desarrollo de las actividades asignadas dentro del componente técnico-sanitario, durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, esta firma interventora ejecutó la verificación integral de la documentación sanitaria de los productos que conforman los ciclos de menús ofrecidos por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., tanto en la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Almuerzo como en la modalidad Industrializada. La validación se efectuó con base en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente lo dispuesto en: • Resolución 5109 de 2005 • Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 • Resoluciones 834 y 835 de 2013 • Demás disposiciones vigentes aplicables Actividades desarrolladas: • Revisión de registros sanitarios expedidos por INVIMA, verificando su correspondencia con los productos de alto riesgo utilizados en el servicio. • Cotejo de notificaciones sanitarias obligatorias y fechas de vigencia, conforme a las disposiciones establecidas para productos industrializados y empacados. • Validación de los conceptos sanitarios y de habilitación emitidos para los establecimientos de los proveedores autorizados por el operador.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	La supervisión constató el cumplimiento de la actividades contractuales por parte de l interventoría, en el marco del Contrato No. 110 de 2025: Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 d 2025, la supervisión verificó que la interventorí realizó el control sanitario de los producto utilizados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. en ambas modalidades de servicio PAE. Se revisaron registros INVIMA, notificaciones sanitarias, permisos de funcionamiento, rotulado empaque, trazabilidad y condiciones de almacenamiento, conforme a la normativa vigente garantizando la inocuidad de los alimentos suministrados.
23	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de			

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-9

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	vencimiento caducada. Asi mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección: social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.	• Seguimiento a la implementación del programa de proveedores, especificamente lo consignado en la fase preoperativa (Anexo 8.1), verificando la trazabilidad, responsabilidad y legalidad sanitaria de los actores participantes en la cadena de suministro. Esta revisión técnica permitió corroborar el cumplimiento de los estándares exigidos en materia de inocuidad y sanidad alimentaria, garantizando que los alimentos suministrados a la población escolar cuenten con los requisitos legales, registros actualizados y condiciones sanitarias adecuadas.		
24	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
25	La interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.	En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, esta firma interventora realizó cinco (5) visitas técnicas a la bodega principal del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con el objetivo de verificar las condiciones de almacenamiento, conservación y trazabilidad de los alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades se llevaron a cabo con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente los contenidos en la: • Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, almacenamiento y comercialización de alimentos. • Resolución 5109 de 2005, que regula los requisitos de rotulado de productos alimenticios. • Otros lineamientos complementarios emitidos por el INVIMA y el Ministerio de Educación Nacional en el marco del PAE. Aspectos verificados: • Condiciones higiénico-sanitarias y estructurales: ventilación, iluminación, limpieza general, control de plagas y disposición de residuos.	**Soportes Documentales** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 24**: Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 25:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2.**	Entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, efectuó visitas técnicas a la bodega principal del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento de alimentos. Durante dichas visitas, la interventoría evaluó aspectos como las condiciones higiénico-sanitarias, la aplicación de prácticas de bioseguridad, el cumplimiento del sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), el correcto rotulado, la conservación de los productos y las fechas de vencimiento, conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones 2674 de 2013 y 5109 de 2005. La supervisión constató que estas actividades fueron ejecutadas de acuerdo con los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y quedaron registradas en el Informe de Ejecución correspondiente.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Implementación de medidas de bioseguridad para el personal y el entorno de almacenamiento. • Verificación documental y física de inventarios: aplicación del principio PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), control de fechas de vencimiento, y rotulado adecuado. • Estado de conservación, integridad de empaques y condiciones de apilamiento, garantizando la no contaminación cruzada. Como resultado del seguimiento, se evidenció que el operador cumple con los estándares técnicos y sanitarios exigidos, asegurando la correcta conservación de los insumos alimentarios, y fortaleciendo la trazabilidad y la inocuidad dentro del sistema logístico del PAE.		
26	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventora participó activamente en los comités técnicos convocados por la Secretaría de Educación Departamental (SED), como parte de los mecanismos de seguimiento, articulación institucional y mejora continua del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En el marco de estas sesiones técnicas, se socializaron los siguientes aspectos: • Informe de Ejecución No. 4, con evidencias de avance físico, jurídico, técnico,	**Soporte Documental** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye: ANEXO 3:** Actas de comité técnico de seguimiento y control. **Carpeta 1.**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría participó activamente en los comités técnicos convocados por la Secretaría de Educación Departamental, conforme a lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025. En estos espacios, la interventoría presentó los informes de ejecución del operador, socializó los avances de los planes de mejora e intervino con conceptos técnicos frente a solicitudes de cambio de modalidad del servicio alimentario. Estas actuaciones se desarrollaron bajo los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021 y quedaron

642

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		administrativo y financiero del contrato intervenido. • Estado de implementación de planes de mejora, derivados de hallazgos identificados durante las visitas de seguimiento y monitoreo. • Conceptos técnicos sobre solicitudes de cambio de modalidad de atención, presentadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., evaluadas con base en criterios de tipo operativo, logístico y sanitario, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos. La participación de la interventoría en estos espacios fortaleció la toma de decisiones concertadas entre los actores del contrato y facilitó el seguimiento a compromisos institucionales para la mejora de la calidad y oportunidad del servicio de alimentación escolar.		registradas mediante actas suscritas documentos técnicos anexos al informe mensual
27	La interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	Entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventora realizó seguimiento presencial a las jornadas de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos y al personal de bodega, ejecutadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme al plan de capacitación aprobado en la fase de alistamiento. Durante el proceso de verificación se constató: • El cumplimiento del cronograma de capacitación, validado frente al documento programado y aprobado por la Supervisión.	**Soporte Documental** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye: ANEXO 38:** Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4.**	Entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría realizó seguimiento presencial a las jornadas de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos y de bodega, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025. Durante dichas jornadas, se constató la ejecución del plan de formación aprobado en la fase preoperativa, incluyendo el cumplimiento del

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• La pertinencia y cobertura temática, abordando contenidos relacionados con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), inocuidad alimentaria, higiene personal, manejo de alimentos, y normativa sanitaria vigente, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. • La asistencia efectiva del personal operativo, debidamente registrada en listados de control de participación y respaldada mediante evidencia fotográfica. • La adecuación técnica y logística de los espacios dispuestos para el desarrollo de las jornadas, cumpliendo condiciones de seguridad y calidad requeridas. Esta actividad fue consolidada en los informes mensuales, incluyendo los registros de asistencia, temáticas desarrolladas y observaciones de mejora cuando fue pertinente, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos en materia de formación del talento humano involucrado en la operación del PAE.	**ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5.**	cronograma, la pertinencia temática (Buenas Prácticas de Manufactura, inocuidad alimentaria y normatividad sanitaria), la asistencia del personal operativo y la adecuación de las condiciones logísticas. Estas actividades fueron documentadas por la interventoría y consolidadas en el Informe de Ejecución No. 3
28	La interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventora realizó la verificación sistemática de los formatos de recepción de materias primas reportados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondientes a las modalidades de atención: • Ración Preparada en Sitio – Almuerzo (RPS) • Ración Industrializada (RI).	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría realizó la revisión de los formatos de recepción de

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento.	La actividad incluyó la confrontación documental entre el periodo de atención reportado, el número de beneficiarios registrados, y la trazabilidad operativa verificada mediante remisiones físicas, listas de control de entrega y firmas de responsables en cada unidad aplicativa. Verificación de faltantes y calidad de alimentos entregados Como parte del ejercicio de control, se identificaron y evaluaron novedades relacionadas con: • Faltantes de productos registrados al momento de la entrega. • Devoluciones por calidad no conforme, con observación de características organolépticas o incumplimiento en especificaciones. • Reposiciones de alimentos, motivadas por devoluciones previamente identificadas. • Cambios o ajustes justificados, documentados por el operador y validados por la interventoría. Ante cada una de estas situaciones, se verificó: • La oportuna reposición o corrección por parte del operador. • La documentación del evento en los formatos oficiales establecidos. • La trazabilidad de las acciones correctivas, registradas por esta firma interventora y reportadas a la Secretaría de Educación Departamental (SED), en cumplimiento de los lineamientos del PAE y el marco normativo vigente.	de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2:** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar - PAE. **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	materias primas para las modalidades de Ración Preparada en Sitio e Industrializada, cotejando los registros con el número de beneficiarios y el periodo de atención autorizado. Asimismo, se constató que la interventoría documentó oportunamente novedades como devoluciones y faltantes por calidad no conforme, validando la respuesta del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. e implementando acciones correctivas, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y a las condiciones contractuales vigentes.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Este proceso fue incluido en el Informe de Ejecución No. 5, como soporte técnico de la evaluación continua del cumplimiento del objeto contractual.		
29	La interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de, verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la interventoría ejecutó actividades de verificación presencial de las salidas de materia prima desde la bodega operativa habilitada por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en atención a los despachos programados para las siguientes modalidades del Programa de Alimentación Escolar (PAE): • Ración Preparada en Sitio – Almuerzo (RPS) • Ración Industrializada (RI) Aspectos verificados: La revisión técnica incluyó el análisis de los siguientes elementos: • Calidad, estado y presentación del producto, conforme a los parámetros establecidos en las fichas técnicas del contrato. • Condiciones de embalaje y conservación, verificando cumplimiento con la normativa sanitaria vigente para alimentos perecederos y no perecederos. • Correspondencia de los productos con los componentes del ciclo de menús aprobados, de acuerdo con la Resolución 0335 de 2021 y el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible. • Coherencia entre cantidades despachadas y número de beneficiarios autorizados por	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 24:** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2** **ANEXO 25:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2** **ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó el control presencial y documental de las salidas de materia prima desde la bodega del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme al Contrato Interno No. 1103 de 2025. Se revisaron las condiciones de calidad, embalaje, rotulado y coherencia de los productos con los ciclos de menú y el número de beneficiarios por sede. Los formatos de verificación fueron diligenciados y organizados según el cronograma de distribución, consolidándose los resultados en el Informe de Ejecución No. 4, en cumplimiento de los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		sede, conforme al reporte actualizado de focalización SIMAT. **Control documental y consolidación de evidencia:** Por cada entrega programada, se diligenciaron los formatos oficiales de verificación de salida de bodega, registrando observaciones técnicas y evidencia fotográfica, cuando fue requerido. Los documentos fueron organizados conforme al cronograma contractual y consolidados en el Informe de Ejecución No. 5, remitido a la Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental (SED). Este ejercicio permitió garantizar la trazabilidad, calidad e idoneidad de los productos entregados para la atención efectiva de la población beneficiaria del PAE en el departamento de Casanare.		
30	La interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaría de agricultura y	En el marco de las actividades de seguimiento, monitoreo y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., y en atención a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, esta interventoría verificó la ejecución de compras públicas locales de alimentos durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). **Conclusión técnica:** La interventoría considera que el operador dio cumplimiento a la obligación de promover la economía campesina y el fortalecimiento de los circuitos locales de abastecimiento, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico de Compras Públicas Locales, la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 de 2021. Este cumplimiento fue debidamente documentado y consolidado en el Informe de Ejecución No. 5, junto con los soportes que garantizan la trazabilidad y la	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 12:** Validación de compras públicas locales de alimentos realizadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1 ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría contratada, efectuó seguimiento al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, validando que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. realizó compras a pequeños productores locales del Departamento de Casanare. Dentro de este total, se acreditaron como compras realizadas a pequeños productores locales, promoviendo así el desarrollo de la economía local y fortaleciendo la participación activa del sector rural en la cadena de abastecimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	medio ambiente del departamento.	transparencia del proceso de contratación con proveedores locales.	Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 202, **Carpeta 1**	
31	El interventor de la operación deberá rendir un informe semestral a la comunidad educativa y a las instituciones educativas beneficiarias respecto a la verificación realizada a la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta interventoría realizó la verificación del cumplimiento de la Ley 2042 de 2020, específicamente en lo relacionado con la vinculación de padres de familia como manipuladores de alimentos dentro de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. **Resultados de la verificación** Con base en el reporte oficial presentado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., se constató lo siguiente: • La selección de este personal cumplió con los criterios de priorización y exclusión definidos en la Guía Técnica, Administrativa y Financiera para la Población Mayoritaria Externa del Programa, verificando que no existieran situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **Conclusión técnica:** La interventoría considera que el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 2042 de 2020, asegurando la participación efectiva de padres de familia en el componente operativo del servicio, con el	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 14:** Validación de la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión verificó que interventoría dio cumplimiento a las actividades control establecidas en la Ley 2042 de 2020, relación con la vinculación de padres de famil como manipuladores de alimentos en el marco d Programa de Alimentación Escolar (PAE). Según los reportes entregados por el operad DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. validados por la interventoría, se acredi participación de padres de familia vinculado superando el umbral mínimo exigido por normatividad. Asimismo, la interventoría verificó la aplicación los criterios de priorización definidos en la Gu Técnica del PAE, privilegiando la vinculación padres cabeza de familia no integrantes comités escolares, asegurando condiciones equidad, transparencia y conformidad legal en l procesos de selección y vinculación del person manipulador.

Gobernación de Casanare

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		doble propósito de promover el desarrollo comunitario y fortalecer el control social sobre el Programa de Alimentación Escolar. Esta validación fue documentada y consolidada en el Informe de Ejecución No. 5, con sus respectivos anexos de soporte.		
32	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta interventoría informa que: No se recibieron notificaciones oficiales por parte de las autoridades sanitarias competentes, ni reportes del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en relación con la ocurrencia de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), ni de incidentes que comprometieran la inocuidad, integridad o salubridad del servicio de alimentación escolar brindado a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare. Acciones de vigilancia sanitaria preventiva: En el ejercicio de sus funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría: • Se mantuvo en alerta sanitaria preventiva, realizando observación sistemática sobre la calidad del servicio prestado. • Efectuó el seguimiento y verificación de los registros de calidad e inocuidad alimentaria presentados por el operador, conforme a los	NO APLICA	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría dio cumplimiento a las actividades de seguimiento preventivo en materia de inocuidad alimentaria, conforme a lo establecido en el Contrato Interno No. 1103 de 2025. Durante dicho periodo, no se reportaron brotes alimentarios ni incidentes de inocuidad por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., ni por las autoridades de salud pública. La interventoría implementó un monitoreo continuo sobre los indicadores de calidad e inocuidad, revisó informes microbiológicos, validó las fichas técnicas de los productos alimenticios utilizados y ejerció vigilancia activa para prevenir la ocurrencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), asegurando así la salubridad del servicio prestado en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021. • Revisó los informes microbiológicos y fichas técnicas de seguimiento, sin identificar hallazgos que generaran alertas sanitarias durante el periodo evaluado. **Conclusión técnica:** A corte del presente informe, se concluye que no se identificaron riesgos sanitarios que comprometieran la prestación del servicio del PAE, ni situaciones de emergencia alimentaria, manteniéndose la operación dentro de los estándares exigidos por la normatividad vigente.		
33	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría realizó el seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias en las modalidades Industrializada y Preparada en Sitio (almuerzo), en sedes educativas de los 18 municipios del departamento. **Las actividades incluyeron:** • Visitas técnicas para verificar la entrega efectiva de raciones según los ciclos de menú aprobados. • Revisión de almacenamiento, higiene, infraestructura y condiciones sanitarias del personal manipulador. • Verificación de la trazabilidad de insumos y cumplimiento del Plan de Saneamiento Básico.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5:** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión verificó que la interventoría dio cumplimiento a las actividades de seguimiento técnico y documental en sedes educativas ubicadas en los 18 municipios priorizados del Departamento de Casanare, conforme a lo estipulado en el Contrato Interno No. 1103 de 2025. Estas acciones permitieron constatar la entrega efectiva de raciones alimentarias en las modalidades de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Residencias Escolares, así como el cumplimiento de los ciclos de menú autorizados, gramajes estipulados, condiciones higiénico-sanitarias, trazabilidad de insumos y estado del transporte. La interventoría aplicó los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, consolidando los resultados en el Informe de Ejecución No. 4 y aportando evidencia objetiva del

89

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Se constató el cumplimiento de los lineamientos del PAE, conforme a la Resolución 0335 de 2021, documentando las observaciones y evidencias en los formatos oficiales.	**En el presente informe se incluye:** **ANEXO 29:** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 30:** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 31:** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3**	cumplimiento operativo por parte del operado DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
34	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato, variables y periodicidad).	Presentación de lineamientos técnicos y metodológicos de interventoría: Dentro de la primera semana de ejecución del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta interventoría presentó ante la supervisión los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para el desarrollo de las actividades de seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. La documentación entregada incluyó: • Descripción detallada de las actividades a ejecutar.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 1:** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1.** **ANEXO 22:** Formatos de seguimiento, monitoreo y control, **Carpeta 2.** **ANEXO 23:** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2.**	Durante la primera semana de ejecución del Contrato de Interventoría Interno No. 1103 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría presentó de manera oportuna los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos requeridos para el desarrollo del contrato. El documento incluyó el cronograma de actividades, formatos de seguimiento e informe, indicadores de evaluación y estructura de bases de datos para el registro y consolidación de información. Estos insumos fueron revisados, ajustados y aprobados por la supervisión, constituyendo el marco de referencia para una ejecución organizada, trazable y conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Formatos estandarizados de seguimiento e informes. • Criterios técnicos, indicadores de evaluación y ponderaciones. • Estructura de bases de datos para la consolidación de información operativa. Estos insumos fueron revisados y aprobados por la supervisión, y constituyen el marco operativo para garantizar una ejecución técnica, transparente y eficiente de la interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare.		
35	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría efectuó la entrega formal de la dotación mínima y los elementos básicos de medición al equipo técnico vinculado, necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, verificación y control del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare. Elementos entregados: Instrumentos de medición: grameras digitales y termómetros de lectura rápida, para la verificación en campo de gramajes y temperaturas de los alimentos servidos, en cumplimiento de los estándares establecidos en el componente de calidad e inocuidad del contrato intervenido. Elementos de identificación: carnés institucionales oficiales, que garantizan la plena identificación del personal interventor ante las comunidades educativas.	**Soporte Documental:** La evidencia de esta actividad fue presentada en el Informe de Avance No. 1 y reposa en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 c 2025, la supervisión verificó que la interventori cumplió con la dotación adecuada de insumos elementos de bioseguridad requeridos para desempeño de su equipo técnico en campo conforme a lo estipulado en el Contrato Interv No. 1103 de 2025. Se constató la entrega y uso de gramera termómetros digitales, carné de identificació bata, gorro, tapabocas y desinfectantes, en líne con los lineamientos contractuales y la normativ sanitaria vigente. Esta dotación permitió desarrollo seguro y eficiente de las actividades d seguimiento técnico al servicio de alimentació escolar.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Dotación de bioseguridad: bata, gorro, tapabocas y desinfectantes, conforme a las disposiciones sanitarias establecidas por la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 5109 de 2005, y los lineamientos de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), promoviendo condiciones adecuadas de higiene y prevención durante las actividades de campo. La provisión de estos elementos permitió el adecuado cumplimiento de las funciones técnicas de la interventoría, garantizando la trazabilidad, el control higiénico-sanitario y la seguridad operativa durante la fase de ejecución del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025.		
36	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia.	En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme a los lineamientos del Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare, adoptado mediante Resolución No. 0256 de 2004, esta interventoría ejecutó actividades de seguimiento, monitoreo y control a la operación del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se validó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. prestó el servicio conforme a la normatividad nacional vigente, destacándose: • Resolución 0335 de 2021, que establece los lineamientos técnico-administrativos, de calidad, inocuidad, alimentación saludable,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **Informe de Ejecución No. 5:** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó un seguimiento técnico riguroso y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, liderado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Este control incluyó visitas técnicas, análisis documental y verificación del cumplimiento de la Resolución 0335 de 2021, las Leyes 2046 y 2042 de 2020, y demás disposiciones sanitarias aplicables. La interventoría aseguró la trazabilidad, calidad e inocuidad del servicio, conforme a los requisitos establecidos en los anexos técnicos del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		participación social y compras públicas locales. • Ley 2046 de 2020, en lo relativo a la destinación mínima del 30% de compras a pequeños productores locales. • Ley 2042 de 2020, que promueve la vinculación de padres de familia como manipuladores. • Resoluciones sanitarias: 5109 de 2005; 683, 4142, 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013, aplicables a condiciones higiénico-sanitarias, rotulado y seguridad alimentaria. • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa, expedida por la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA). El seguimiento comprendió la verificación de componentes técnico, administrativo, financiero, sanitario y social, mediante la revisión de planes operativos, registros, informes, documentación soporte y evidencias obtenidas en visitas técnicas a campo. El cumplimiento contractual fue constatado conforme a los anexos técnicos y a los principios de calidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la ETC – Gobernación de Casanare.	LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
37	La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación,	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría y su equipo técnico, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, cumplieron cabalmente con la obligación de guardar confidencialidad sobre toda la información, documentación, registros y soportes generados o conocidos durante la ejecución del contrato intervenido.		Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría y su equipo técnico cumplieron con la obligación de confidencialidad establecida contractualmente. No se evidenciaron filtraciones, divulgaciones ni usos indebidos de la información. Toda la documentación, registros y soportes fueron manejados con reserva y conforme a la normativa

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor En este contexto.	En este periodo no se reportaron incidentes de divulgación, filtración o uso indebido de información. La totalidad del material fue manejada bajo reserva, conforme a los principios de responsabilidad, integridad y legalidad, y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables a la contratación estatal. La interventoría garantizó que los intereses y la información estratégica de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare fueran protegidos en todo momento, conforme a las cláusulas contractuales y al marco normativo vigente.	No aplica	vigente, resguardando los intereses de l Secretaría de Educación Departamental.
38	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, esta interventoría llevó a cabo la verificación técnica del cumplimiento de las minutas patrón y los ciclos de menú entregados por la Secretaría de Educación Departamental (SED), así como su correcta implementación en campo por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Esta actividad se desarrolló con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 3803 de 2016 y en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021, los cuales regulan: • Los componentes nutricionales mínimos por grupo etario y nivel educativo. • La implementación de los ciclos de menú autorizados, considerando porcentajes,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5:** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2:** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la interventoría sobre el Cumplimiento de	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión verificó que l interventoría dio cumplimiento a las actividades d seguimiento técnico en campo, relacionadas co la implementación de los ciclos de men autorizados por la supervisión constató cumplimiento de las actividades contractuales po parte de la interventoría, en el marco del Contrat No. 1103 de 2025: Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, l supervisión verificó que la interventoría realiz seguimiento en campo a la implementación de lo ciclos de menú autorizados por la SED, validand su cumplimiento nutricional, gramajes y ajuste justificados, conforme a la Resolución 0335 de 2021. Igualmente, se constató la revisión y aprobació del Plan de Saneamiento Básico (PSB presentado por el operador, el cual incluy

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		gramajes y códigos de alimentos establecidos. • La justificación técnica de intercambios, en caso de desabastecimientos u otros imprevistos operativos. • Durante las visitas técnicas, se verificó la correspondencia entre las minutas patrón y las raciones efectivamente entregadas, tanto en la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS) – complemento alimentario tipo almuerzo, como en la modalidad de Ración Industrializada. Se constató que las raciones cumplían con los requisitos calóricos y nutricionales definidos por la ETC y las especificaciones técnicas del contrato, contribuyendo de manera adecuada a la alimentación escolar de los beneficiarios.	Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	aspectos higiénico-sanitarios como limpiez desinfección, control de plagas y bioseguridad Estas acciones contribuyeron al cumplimiento los estándares sanitarios exigidos por el PAE.
		COMPONENTE AMBIENTAL		
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021.	Revisión y aprobación del Plan de Saneamiento Básico (PSB): Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, esta interventoría llevó a cabo la revisión, verificación y aprobación del Plan de Saneamiento Básico (PSB) presentado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. El procedimiento se realizó conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021, la Resolución 2674 de 2013, y considerando el rubro presupuestal estipulado en el contrato para la implementación de medidas sanitarias preventivas en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, supervisión constató que la interventor EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en el mar del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-00 2025 / Interno 1103 de 2025, revisó, verificó aprobó el Plan de Saneamiento Básico (PS presentado por el operador DUFLO SERVICIO INTEGRALES S.A.S., en cumplimiento de estipulado en las Resoluciones 0335 de 2021 2674 de 2013. El PSB incluyó componentes clave como limpie y desinfección, control de plagas, manejo residuos, lavado de tanques, aplicación de norm de bioseguridad y un plan ambiental, toc enfocados en garantizar condiciones higiéni sanitarias adecuadas en bodegas y comedor escolares. La interventoría documentó e
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico.			

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		El Plan de Saneamiento Básico aprobado contempló las siguientes acciones aplicables a bodegas de almacenamiento y restaurantes escolares: • Limpieza y desinfección sistemática de áreas de preparación y almacenamiento. • Control de plagas y vectores mediante servicios certificados. • Manejo adecuado de residuos sólidos generados en el servicio alimentario. • Lavado y desinfección periódica de tanques de almacenamiento de agua. • Ejecución de acciones contempladas en el plan ambiental. • Cumplimiento de normas de bioseguridad, especialmente en zonas de manipulación de alimentos. Este seguimiento garantizó la aplicación de condiciones higiénico-sanitarias óptimas para la operación del PAE y la prevención efectiva de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en las instituciones educativas priorizadas.	**ANEXO 6:** Validación de la ejecución del rubro destinado al servicio de lavado, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua en comedores escolares, **Carpeta 1** **ANEXO 7:** Validación de la ejecución del rubro correspondiente a las actividades de control integral de plagas en las áreas de preparación de los comedores escolares, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	verificación, contribuyendo a la prevención d enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) al cumplimiento de los estándares establecido por el PAE.
c.	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, la interventoría implementó las políticas medioambientales definidas por el Gobierno Nacional, dando cumplimiento a los principios de ecoeficiencia, sostenibilidad ambiental y responsabilidad institucional. **Las acciones ejecutadas incluyeron:** • Uso racional del recurso hídrico y energético, promoviendo buenas prácticas en las sedes educativas visitadas y en la operación interna del equipo interventor.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión verificó que l interventoría, en el marco del Contrato Interno No 1103 de 2025, cumplió con la aplicación de la políticas medioambientales establecidas por e Gobierno Nacional y los lineamientos técnicos de Programa de Alimentación Escolar (PAE). Las medidas observadas incluyeron el us racional de recursos como agua y energía, l digitalización progresiva del expedient contractual para reducir el consumo de papel, y l gestión adecuada de residuos durante la actividades de campo. Estas acciones fuero

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Racionamiento del uso de papel, priorizando formatos digitales para la documentación de campo, actas, listas de asistencia y soportes de verificación. • Clasificación y disposición adecuada de residuos sólidos, tanto en comedores escolares como en las actividades logísticas de la interventoría. • Conformación y almacenamiento digital del expediente contractual, evitando la reproducción innecesaria de documentos físicos, garantizando al mismo tiempo trazabilidad, acceso controlado y custodia conforme a la normativa archivística. Estas prácticas respondieron a los lineamientos del Plan Ambiental Sectorial y a las disposiciones del Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004), contribuyendo a una gestión contractual ambientalmente responsable en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare.	- **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	implementadas con criterios de sostenibilidad ecoeficiencia, en coherencia con las disposicione del contrato intervenido No. 0087 de 2025.
		COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLES		
1	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en desarrollo del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, no se identificaron hechos sobrevinientes que representaran riesgo, afectación crítica o desviaciones relevantes en las condiciones técnicas, operativas o financieras del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. La operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se ejecutó con normalidad, bajo los parámetros definidos en los lineamientos técnicos, contractuales y normativos vigentes, sin comprometer el	NO APLICA	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión verificó que interventoría no identificó hechos relevantes qu representaran riesgos o afectaran negativament las condiciones técnicas, operativas, jurídicas financieras del contrato intervenido. Asimismo, se constató que la interventor mantuvo vigilancia continua sobre la ejecución d Programa de Alimentación Escolar – PA conforme a lo estipulado en el Contrato Interv No. 1103 de 2025, actuando con diligencia frer a eventualidades menores, sin que esta requirieran medidas extraordinarias.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		cumplimiento del objeto contractual ni la integridad de los recursos públicos.		Esta gestión oportuna contribuyó a la preservació de la normalidad operativa y al cumplimiento d los objetivos del contrato durante el period evaluado.
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría llevó a cabo el seguimiento al componente administrativo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, con énfasis en la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Entre las actividades desarrolladas se destacan: • Validación de la vinculación formal del personal manipulador y profesional asignado al servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Almuerzo, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. • Revisión del cumplimiento de pagos parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales. • Verificación documental de novedades laborales reportadas (ingresos, retiros, incapacidades, ajustes de jornada), en los términos exigidos por la normativa vigente y el contrato. Este proceso fue ejecutado dentro del plazo contractual de cinco (5) días hábiles para su evaluación, en concordancia con los lineamientos legales, laborales y administrativos aplicables,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoria:** **ANEXO 20**: Validación de la Nómina del personal manipulador de alimentos – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 21:** Validación de pago de aportes al sistema de seguridad social del personal manipulador de alimentos – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 22**: Validación de Novedades laborales del personal manipulador de alimentos – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1**	La supervisión constató el cumplimiento de la actividades contractuales por parte de l interventoría, en el marco del Contrato No. 110 de 2025. Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 d 2025, la interventoría en cumplimiento de su funciones exigió y verificó de manera oportuna e cumplimiento de las obligaciones laborales de operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. La revisión abarcó la vinculación formal de personal operativo, el pago de aportes al Sistem General de Seguridad Social y el reporte d novedades contractuales, realizándose dentro de plazo establecido de cinco días hábiles. Est validación se efectuó conforme a la normativ vigente y a lo estipulado en el anexo técnico de contrato intervenido.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		constituyéndose en una herramienta efectiva para el control del cumplimiento de las condiciones del personal operativo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al dia con los proveedores. En caso de presentarse un presunto atraso o incumplimiento el Interventor deberá informar oportunamente a la Secretaría de Educación y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., específicamente en lo relacionado con el pago oportuno a proveedores involucrados en la ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Como resultado de la revisión documental efectuada, se constató que el operador se encontraba al día en sus compromisos comerciales, sin evidencias de retrasos, reclamaciones formales ni situaciones que requirieran activar procedimientos contractuales por incumplimiento ante la Secretaría de Educación Departamental. Este control forma parte del componente financiero de la interventoría y tiene como finalidad garantizar la fluidez en la cadena de abastecimiento, la transparencia en la ejecución contractual y la confiabilidad operativa del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **-Informe de Ejecución No. 5**: del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 11:** Certificación de cumplimiento del programa de evaluación y control de proveedores, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	La supervisión constató el cumplimiento de actividades contractuales por parte de interventoría, en el marco del Contrato No. 11 de 2025. Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 interventoría realizó seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones financieras operador DUFLO SERVICIOS INTEGRAL S.A.S., especialmente en lo referente al pa oportuno a proveedores. Se verificó que no se presentaron atras reclamaciones ni incumplimientos contractua por lo que no fue necesario activar medi correctivas ni procedimientos sancionatorios.

Gobernación de Casanare

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, realizó la verificación financiera del valor ejecutado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Esta validación se llevó a cabo mediante: • Visitas técnicas de campo para constatar la prestación efectiva del servicio. • Revisión de certificaciones de servicio emitidas por las instituciones educativas beneficiarias. • Análisis de las raciones contratadas, entregadas y descontadas, según lo reportado por el operador y contrastado con los registros oficiales de atención. Como resultado, se concluyó que el valor ejecutado se mantuvo dentro de los límites pactados contractualmente, sin que se evidenciaran excesos frente al presupuesto autorizado ni frente a los instrumentos de agregación de demanda suscritos. Estas acciones hacen parte del seguimiento al componente financiero y garantizan el uso adecuado de los recursos públicos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5:** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 27:** Validación Balance Financiero Contrato de prestación de servicios N° Interno 0087 DE 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, l interventoría efectuó seguimiento técnico financiero para verificar que el operador DUFL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. no excediera valor contractual ni los montos establecidos en lo instrumentos de agregación de demanda. Esta verificación incluyó visitas técnicas, análisi del balance financiero, revisión de certificacione de servicio, número de raciones entregadas descuentos aplicados conforme a la normativ vigente.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, y conforme a los lineamientos del Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare (Resolución No. 0256 de 2004), esta interventoría realizó un ejercicio sistemático de seguimiento, monitoreo y control a la gestión integral del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025. Las acciones desarrolladas incluyeron: • Evaluación de la viabilidad y conveniencia de las actividades ejecutadas por el operador, en función del cumplimiento de los fines del contrato. • Revisión de la ejecución presupuestal, comparando los recursos asignados con los efectivamente ejecutados, y analizando la eficiencia en el uso del presupuesto. • Verificación de procedimientos administrativos y operativos, garantizando su alineación con los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en la normativa vigente. • Monitoreo del cumplimiento de los componentes del PAE, incluyendo alimentación saludable y sostenible, compras públicas locales, calidad e inocuidad alimentaria, participación social y demás aspectos establecidos en la Guía Técnica, Administrativa y Financiera para Población Mayoritaria Externa expedida por la UApA.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta Interventoría. **- Validación Informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 d 2025, la interventoría ejerció control técnic integral sobre la gestión administrativa, operativa financiera y presupuestal del contrato intervenido conforme a los objetivos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Se evaluó la viabilidad de los procesos ejecutados por el operador, la oportunidad en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los componentes exigidos por la Guía Técnica, en concordancia con los lineamientos normativos vigentes.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Este control permitió validar la consistencia del servicio prestado frente a los requerimientos contractuales y contribuyó a la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Casanare.		
6	En los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), el Interventor verificará la apertura y manejo del anticipo en una fiducia y/o patrimonio autónomo que garantice el óptimo manejo de los recursos entregados a manera de anticipo. El Interventor debe verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo de los recursos y remitirlos a la Secretaría de Educación de Casanare. El Interventor verificará que el contratista apertura la cuenta separada de sus otras cuentas no conjunta para el manejo de los recursos de anticipo entregado para la ejecución de la obligación a su nombre, indicando el objeto y número del contrato, de conformidad con el artículo 8.1.18 del Decreto N° 734 de 2012.	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el artículo 8.1.18 del Decreto 734 de 2012, y conforme a la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, esta interventoría realizó la verificación integral del mecanismo de administración del anticipo por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Las acciones de control desarrolladas permitieron constatar el cumplimiento de las siguientes disposiciones: • Constitución de la Fiducia Mercantil No. FA 6443 ante ACCIÓN FIDUCIARIA S.A., en calidad de patrimonio autónomo exclusivo para la administración de los recursos del anticipo. • Apertura de cuenta bancaria exclusiva e independiente a nombre del operador, sin carácter mancomunado, identificando expresamente el objeto y número del contrato, según lo exigido en el Decreto 734 de 2012. • Presentación del Plan de Inversión del Anticipo, el cual fue validado, aprobado y registrado por esta interventoria, de acuerdo con el objeto contractual y las modalidades	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 28:** Validación informe de inversión de anticipo Contrato de prestación de servicios N° Interno 0087 DE 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	En cumplimiento de la normativa vigente, durant el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, interventoría verificó que el operador DUFL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. gestionar adecuadamente el anticipo contractual mediant la Fiducia Mercantil No. FA 6443, administrada p ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. Se constató la apertura de la cuenta exclusiva, entrega del Plan de Inversión y su aprobación p parte de la entidad competente. Este seguimiento garantizó la trazabilida oportunidad y legalidad en el uso de los recurso anticipados, con el fin de salvaguardar el interé público y dar cumplimiento a las disposicione contractuales, financieras y normativas aplicable

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		de operación autorizadas: Ración Preparada en Sitio (RPS) y Ración Industrializada (RI). • Ejecución parcial del anticipo, correspondiente al 30% del valor total del contrato, es decir, la suma de $6.586.001.980,80, con destino a la financiación de actividades operativas del servicio alimentario. Este seguimiento garantizó la trazabilidad, oportunidad y legalidad en el uso de los recursos anticipados, con el fin de salvaguardar el interés público y dar cumplimiento a las disposiciones contractuales, financieras y normativas aplicables.		
7	Realizar Comité técnico mensual con el supervisor del contrato en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 7 de las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la interventoría llevó a cabo el comité técnico mensual con el supervisor del contrato, con el propósito de presentar avances, resultados y recomendaciones derivadas del ejercicio de seguimiento y control. En el desarrollo de la sesión, se expuso un informe consolidado que incluyó: • Avance en la ejecución de actividades contractuales, conforme al cronograma aprobado. • Resultados de seguimiento técnico, operativo y documental, soportados en visitas, registros y actas. • Identificación de situaciones relevantes, hallazgos subsanados y acciones correctivas implementadas.	**Soporte Documental** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control, **Carpeta 1** **ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**	La supervisión constató el cumplimiento de la actividades contractuales por parte de l interventoría, en el marco del Contrato No. 110 de 2025: Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, s verificó que la interventoría realizó el comit técnico mensual con la supervisión del contrat en el cual presentó un informe consolidado con avance de las actividades ejecutadas seguimiento técnico y operativo, novedade detectadas y recomendaciones correspondiente El informe fue entregado de manera oportuna e formatos físico y digital, junto con los respectivo anexos de soporte, permitiendo el análisis integr del estado del contrato intervenido.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Validación de soportes técnicos y contractuales, y cumplimiento de los indicadores definidos en los instrumentos de seguimiento. El informe fue entregado a la supervisión en formato físico y digital, con los anexos documentales requeridos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
8	Verificar y propender por que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría efectuó seguimiento y control permanente a la ejecución financiera del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. El proceso de verificación y control financiero comprendió las siguientes actividades: • Validación del cumplimiento entre raciones contratadas y raciones efectivamente entregadas, identificando inejecuciones, descuentos aplicados por hallazgos técnicos y novedades reportadas en campo. • Revisión y seguimiento al plan de inversión del anticipo, conforme a los recursos autorizados y la programación financiera del contrato. • Evaluación de la proporcionalidad entre las actividades ejecutadas y los pagos solicitados, con el fin de preservar el equilibrio financiero y la legalidad en el uso de los recursos públicos.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, verificó que la interventoria realizó seguimien permanente a la ejecución financiera del Contra No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Inter 0087 de 2025. Este seguimiento incluyó validación de la relación entre racion contratadas y entregadas, la revisión del plan inversión del anticipo, la proporcionalidad en pagos efectuados y el nivel de ejecuci reportado, así como el cumplimiento obligaciones laborales y contractuales por pa del operador. No se identificaron afectaciones al equilib financiero del contrato durante el perio evaluado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Análisis del valor ejecutado frente al valor total contratado, sin evidenciar excedentes o superaciones de los montos establecidos contractualmente. • Verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales, así como de las relaciones comerciales con proveedores, como condición esencial para la sostenibilidad financiera y operativa del contrato. Este seguimiento fue documentado y reportado a la supervisión, como parte integral del Informe de Ejecución No. 5, en cumplimiento de los lineamientos contractuales, normativos y técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
9	Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de los pagos parciales y liquidación de este.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría llevó a cabo el balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, con el propósito de respaldar la expedición del Acta de Pago Parcial No. 5 y proyectar la ejecución presupuestal con miras al proceso de liquidación contractual. Este ejercicio de análisis y validación comprendió: • Revisión detallada del valor total contratado, el valor efectivamente ejecutado y el valor pendiente de ejecución, con desglose por componente técnico, administrativo y financiero. • Validación de las raciones atendidas, diferenciadas por modalidad de atención (Ración Preparada en Sitio – almuerzo, Ración Industrializada y Residencias Escclares), frente al número de raciones	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 27:** Validación Balance Financiero Contrato de prestación de servicios N° Interno 0087 DE 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 2025, se verificó que la interventoría elaboró balance económico del Contrato No. SECOP CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 202 como insumo técnico para el trámite del Acta Pago Parcial No. 5. El análisis incluyó la validación de racion atendidas por modalidad, el valor ejecutado a fecha, la aplicación de descuentos p inejecuciones y la amortización parcial anticipo, todo ello conforme al cronogra financiero aprobado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		programadas, verificando su consistencia con los registros de atención reportados y certificados. • Cálculo y aplicación de descuentos, con base en inejecuciones, novedades no certificadas y hallazgos técnicos que comprometieron el cumplimiento total de algunas actividades, conforme a los criterios definidos por la supervisión y la normativa vigente. • Seguimiento a la amortización del anticipo, validando los porcentajes ejecutados, el avance frente al plan de inversión aprobado y la consistencia con el cronograma financiero estipulado en el contrato. El balance económico fue consolidado con los soportes documentales, certificados institucionales y fichas técnicas de seguimiento, garantizando transparencia, trazabilidad y rigor técnico en la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare.	**ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
10	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el Departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora elaboró y presentó ante la supervisión la Acta Parcial No. 4, en cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, como requisito técnico-administrativo para el trámite de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. El acta consolidó la verificación del cumplimiento físico y financiero del operador, incluyó la validación documental, el registro de raciones efectivamente ejecutadas, la aplicación de descuentos por inejecuciones o no conformidades, y la certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, verificó que la interventoría elaboró y prese oportunamente el Acta Parcial No. 4 del Contr No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y Interno 0087 de 2025. Dicho documento consolidó el avance físic financiero del operador DUFLO SERVIC INTEGRALES S.A.S., incluyendo la ejecu efectiva de raciones, validación de sopor aplicación de descuentos por inejecucione certificación del cumplimiento de las condicio contractuales. Esta acta constituyó un ins indispensable para el trámite del p correspondiente al mes evaluado.

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		conforme a los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros del PAE.	**ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
11	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría llevó a cabo el registro cronológico, técnico y actualizado del comportamiento financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, en el marco de sus obligaciones definidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025. El seguimiento incluyó la verificación y consolidación de los siguientes aspectos: • Raciones programadas, ejecutadas y no certificadas, según novedades reportadas por los rectores y validadas en campo. • Raciones no ejecutadas por causas operativas o técnicas, debidamente documentadas. • Aplicación de descuentos, deducciones y ajustes financieros, conforme a los hallazgos de interventoría. • Amortización del anticipo y balance económico parcial, conforme al Plan de Inversión aprobado. Este ejercicio de control permitió garantizar la trazabilidad del recurso público y el equilibrio financiero del contrato, con sustento en evidencia documental, validaciones técnicas y visitas de seguimiento.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 23:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 24:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, s verificó que la interventoría llevó un regist detallado y cronológico del comportamient financiero del Contrato No. SECOP II CAS-OA LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Este registro incluyó información sobre racione programadas, certificadas y no ejecutada novedades técnicas que impidieron la certificaci de algunas entregas; descuentos y deduccione aplicadas; y la amortización del anticipo. Est acciones permitieron ejercer un control financie riguroso y garantizar la trazabilidad y equilib presupuestal del contrato intervenido.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
			Almuerzo) y Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Descuentos aplicados por no conformidades técnicas según evaluación de cumplimiento operativo, **Carpeta 1** **ANEXO 27** Validación Balance Financiero Contrato de prestación de servicios N° Interno 0087 DE 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	
12	Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto.	Durante el periodo objeto de informe, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, esta interventoría no recibió, por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ni de la supervisión del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, solicitudes formales que requirieran evaluación técnica o financiera en relación con adiciones presupuestales o prórrogas contractuales. En consecuencia, no se emitió concepto técnico sobre modificaciones en el valor o plazo contractual durante el periodo evaluado. La interventoría mantiene su disposición para emitir los conceptos técnicos que sean requeridos, conforme a las funciones asignadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025.	NO APLICA	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, verificó que no se presentaron solicitudes forma por parte del operador DUFLO SERVICI INTEGRALES S.A.S. ni de esta supervisión p evaluar adiciones presupuestales o prórrogas contrato. En consecuencia, la interventoría no t necesidad de emitir concepto técnico sobre modificación del plazo o del valor contract manteniéndose en disposición para aten cualquier requerimiento que pueda surgir en desarrollo del Programa.

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
13	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.	Durante el periodo objeto de seguimiento, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, no se reportaron modificaciones contractuales al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. En consecuencia, no fue necesario exigir ajustes o renovaciones a las garantías contractuales, toda vez que las pólizas previamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare permanecen vigentes y continúan cubriendo de forma adecuada el objeto, valor y plazo pactado inicialmente. Esta verificación se encuentra documentada en el Informe de Ejecución No. 5 y en los soportes técnicos y jurídicos que reposan en el expediente contractual de la interventoría.	NO APLICA	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, n se presentaron modificaciones al Contrato N SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 008 de 2025 que implicaran ajustes en las garantía contractuales. La interventoría verificó que las pólizas aprobad al inicio del contrato se mantienen vigentes, c amparo suficiente en relación con el objeto, val y plazo establecidos, conforme a lo exigido por normativa vigente y lo aprobado por la Ofici Jurídica de la Gobernación de Casanare.
14	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Durante el periodo objeto de informe, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, esta interventoría aplicó y certificó descuentos por novedades técnicas y administrativas, conforme al pliego de condiciones y al contrato con DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Las deducciones fueron definidas según criterios acordados en el acta del 23 de enero de 2025 y documentadas con base en hallazgos de campo, dando lugar a la no certificación de pagos correspondientes, conforme a la normativa del PAE. Esta verificación se encuentra documentada en el Informe de Ejecución No. 5 y en los soportes técnicos y jurídicos que reposan en el expediente contractual de la interventoría.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025 interventoría certificó y aplicó descuen derivados de novedades técnicas administrativas presentadas por el opera DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Las deducciones se calcularon con base en criterios establecidos en el Acta del 23 de en de 2025, documentando hallazgos evidencia durante las visitas de campo. Las certificaciones de pago fueron tramita conforme a los lineamientos técnicos y financie del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
			ANEXO 26: Descuentos aplicados por no conformidades técnicas según evaluación de cumplimiento operativo, **Carpeta 1**	
15	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría verificó que la factura electrónica presentada por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. cumpliera con los requisitos legales establecidos por la DIAN, así como con las condiciones contractuales exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La revisión incluyó la validación de la correspondencia entre el valor facturado y las raciones efectivamente certificadas, la correcta aplicación de descuentos derivados de novedades o inejecuciones, y el respeto del valor total pactado en el contrato. Esta verificación técnica y documental permitió sustentar debidamente el trámite del Acta Parcial de Recibo No. 5, respaldando la legalidad y oportunidad del proceso de reconocimiento y pago.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, supervisión constató que la interventoría, en marco del Contrato No. Interno 1103 de 202 revisó y validó la factura electrónica presenta por el operador DUFLO SERVICIO INTEGRALES S.A.S. Dicha revisión incluyó el cumplimiento de requisitos legales establecidos por la DIAN, correspondencia con las raciones efectivame certificadas por modalidad, y la correcta aplicac de descuentos derivados de hallazgos técnico administrativos. Esta validación respaldó elaboración del Acta Parcial de Recibo No. garantizó la coherencia entre la ejecuc reportada y el valor facturado.
16	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de	En cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta interventoría verificó y validó la entrega oportuna, por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., del informe ejecutivo mensual de actividades y del Informe de Avance No. 5, conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos para el Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025,	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 202 supervisión constató que la interventoría, e marco del Contrato con No. Interno 1103 de 2 verificó y gestionó la entrega oportuna del Info Ejecutivo Mensual y del Informe de Avance N por parte del operador DUFLO SERVIC INTEGRALES S.A.S.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	Ambos informes fueron revisados integralmente en sus componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero, cumpliendo con los requisitos estipulados para el proceso de seguimiento al contrato y constituyéndose en soporte técnico-administrativo para la suscripción del Acta Parcial de Recibo No. 5.	correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Ambos documentos fueron revisados en su componentes técnico, administrativo, financiero contable y ambiental, cumpliendo con lo lineamientos contractuales exigidos. La interventoría presentó estos informes como parte de sus funciones ordinarias de seguimiento control, en conformidad con el cronograma pactado con la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
17	Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre con contrato laboral y afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, asi como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.	Durante el periodo objeto de informe, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, esta interventoría, en ejercicio de las funciones asignadas bajo el Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, verificó el cumplimiento por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. del requisito legal de vinculación laboral del personal operativo (manipuladores de alimentos, personal logistico y profesional), conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas contractuales y la normatividad laboral vigente. Se validaron los siguientes aspectos: • Existencia de contratos laborales vigentes, firmados y suscritos correctamente por el personal vinculado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales – ARL), conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría en el **componente administrativo.** **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, l supervisión constató que la interventoría, en e marco del Contrato Interno No. 1103 de 2025 realizó la revisión y seguimiento al cumplimient de las obligaciones laborales y parafiscales po parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Esta verificación incluyó la validación de contrato laborales vigentes del personal operativo afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y el pago oportun de aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas d Compensación. También se analizaron la planillas PILA, comprobantes de pago novedades contractuales. La interventoría documentó esta actividad en e componente administrativo del informe mensua cumpliendo con los lineamientos establecidos po la normativa vigente y garantizando la trazabilida de las obligaciones laborales del operador.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Pago oportuno de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). • Revisión de planillas PILA y soportes de pago, en correspondencia con las nóminas reportadas por el operador durante el mes. • Seguimiento a novedades contractuales, tales como ingresos, retiros, incapacidades, ajustes de jornada y liquidaciones. Esta verificación se enmarca dentro del componente administrativo del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, y sus resultados fueron documentados y reportados a la supervisión para efectos de control y trazabilidad.		
18	Verificar que el contratista obtenga toda la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	Durante el periodo objeto de análisis, correspondiente al 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., respecto a la gestión y presentación de los paz y salvos exigidos, conforme a las disposiciones contractuales, técnicas y normativas aplicables al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Con base en lo anterior, se verificó que el operador: • Gestionó y presentó los paz y salvos laborales, incluyendo certificaciones de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. • Sustentó la liquidación de obligaciones contractuales con proveedores,	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 11** Certificación de cumplimiento del programa de evaluación y control de proveedores, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, l supervisión constató que la interventoría, en marco del Contrato Interno No. 1103 de 202 realizó seguimiento al cumplimiento del operad DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S respecto a la obtención de los paz y salvo requeridos para el cierre contable y presupuest del periodo. La interventoría verificó certificados laborales parafiscales, liquidaciones con proveedores certificaciones emitidas por rectores instituciones educativas atendidas. De acuerdo con la documentación revisada, no evidenciaron novedades administrativas, técnic o legales que comprometieran el cierre financie

Gobernación de Casanare
Nit:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		manipuladores de alimentos y personal logístico. • Aportó certificaciones de cumplimiento del programa de proveedores y de compras públicas locales. • Presentó certificaciones de prestación del servicio, emitidas por los rectores de las instituciones educativas priorizadas. Toda la documentación fue validada por esta interventoría y está registrada en el Informe de Ejecución No. 5 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. No se identificaron novedades que afectaran el cierre administrativo, técnico o presupuestal del contrato en el mes evaluado.	**ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	del mes, garantizando la transparencia y trazabilidad en la ejecución contractual.
19	Preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, en caso de aplicación de sanciones. 20. Los demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.	Durante el periodo objeto de análisis, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta interventoría realizó seguimiento a los componentes contractuales, técnicos, administrativos y financieros del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Durante el periodo evaluado: • No se identificaron hechos constitutivos de presunto incumplimiento que afectaran el objeto contractual. • No fue necesario elaborar informes técnicos de incumplimiento ni activar actuaciones administrativas.	NO APLICA.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 2 de junio de 2025, la supervisión verificó que l interventoría, en el marco del Contrato Interno Nº 1103 de 2025, realizó seguimiento continuo a lo componentes técnico, financiero, administrativo jurídico del contrato de prestación del servicio d PAE, sin que se identificaran hechos qu configuraran incumplimiento por parte d operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALE S.A.S. En consecuencia, no fue necesario elabora informes sancionatorios ni activar el procedimien administrativo de responsabilidad. La ejecució contractual se desarrolló en condiciones normale y dentro de los parámetros exigidos por normativa y los instrumentos contractuale vigentes.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• No se emitieron requerimientos formales por parte de esta interventoría que implicaran aplicación de medidas correctivas, sancionatorias o de defensa por parte del operador. • Se garantizó el respeto al debido proceso, sin vulneraciones a las condiciones pactadas en el contrato. En consecuencia, el desarrollo contractual se mantuvo dentro de los parámetros establecidos, sin necesidad de activar mecanismos correctivos o disciplinarios.		
		COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURIDICO		
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan	Dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y de conformidad con la obligación contractual relacionada con la necesidad de gestionar y tomar decisiones técnicas en tiempo real frente a la naturaleza variable del servicio de alimentación escolar, se procedió a la conformación formal del Comité Técnico de Dirección, como instancia estratégica para la toma de decisiones, análisis de situaciones y articulación de actores. Durante el periodo evaluado, este comité fue convocado e instalado con la participación de la Secretaría de Educación Departamental, el equipo técnico del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y la firma interventora, definiéndose canales efectivos de comunicación, protocolos de reporte y mecanismos para el seguimiento conjunto de hallazgos y compromisos. Esta estructura permitió optimizar la toma de decisiones en aspectos logísticos, sanitarios, operativos y administrativos, en línea con lo	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 3** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control, **Carpeta 1** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión constató que la interventoría, en el marco del Contrato Interno No. 1103 de 2025, dio cumplimiento a la obligación contractual de articular una instancia de coordinación estratégica para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este sentido, se formalizó la conformación del Comité Técnico de Dirección, como espacio institucional para la toma de decisiones técnicas en tiempo real, análisis de situaciones operativas y articulación entre los actores del contrato. Esta instancia se estableció de conformidad con la naturaleza dinámica del servicio, permitiendo una gestión oportuna y eficaz de la operación durante el periodo evaluado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	invitados especiales con voz, pero sin voto.	estipulado en la Resolución 0335 de 2021 y los Anexos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Todo lo actuado quedó consignado en actas formales y reportado en el Informe de Ejecución No. 5 correspondiente al mes de junio de 2025.		
2	La interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	En cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021, esta interventoría verificó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., ejecutor del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No Interno 0087 de 2025, realizó la entrega oportuna del ciclo de menús correspondientes al mes de junio de 2025 en cada una de las sedes educativas atendidas. Se validó mediante revisión documental que: • Cada sede recibió copia física del ciclo de menús conforme a los formatos preestablecidos. • Se efectuó la socialización formal de los menús al personal responsable, incluyendo manipuladores de alimentos, personal de apoyo y coordinadores de sede. • Los cambios autorizados a la minuta patrón, por situaciones de fuerza mayor o disponibilidad logística, fueron oportunamente reportados y aprobados por la supervisión, quedando evidencia de: • La solicitud formal de cambio de menú por parte del operador. • La aprobación expresa de los intercambios por parte del ente territorial certificador. • La publicación visible del menú actualizado en carteleras informativas ubicadas en los	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 1** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, validado por esta interventoría. Informe N.° 01 Muestra fotográfica de las carteleras instaladas en las sedes educativas - Expediente contractual – Oficina Jurídica **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2:** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar - PAE. **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1** **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 32:** Solicitud aprobación de intercambios periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**	La supervisión constató el cumplimiento en entrega, publicación y ajustes autorizados del cic de menús: Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, supervisión verificó que la interventoría, conform a lo establecido en el Contrato Interno No. 110 de 2025 y lo dispuesto en el Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible de Resolución 0335 de 2021, cumplió con la revisi del ciclo de menús entregado por el operac DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. De acuerdo con la documentación presentada p la interventoría: Todas las sedes educativas atendidas recibie el ciclo de menús correspondiente al mes obj de informe en formato físico, conforme a lineamientos contractuales. Se evidenció la socialización del conten nutricional con el personal manipulador, logístic responsables operativos. Los ajustes autorizados a la minuta patrón — razones justificadas como desabastecimient logística— fueron tramitados formalmente po operador, revisados por la interventoría aprobados por la supervisión.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		comedores escolares, verificado mediante registro fotográfico.	**ANEXO 33:** Aprobación de intercambios periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**	Se constató la publicación visible de los menús actualizados en comedores escolares, respaldada con registro fotográfico, garantizando acceso a la información y cumplimiento de lo estipulado en el PAE.
3	La interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	De conformidad con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y siguiendo los lineamientos definidos en el Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante Resolución 0256 de 2004, esta interventoría implementó un sistema de comunicación ágil, trazable y ordenado con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., la Supervisión y las partes interesadas del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se recibieron Solicitudes, Peticiones, Quejas y Reclamos (SPQR) formuladas por usuarios, rectores, padres de familia y demás actores vinculados al PAE. Ante cada uno de estos requerimientos: **Se garantizó respuesta oportuna y formal dentro de los plazos establecidos por la Ley 1755 de 2015 (procedimiento administrativo).** • Se canalizó la información a través de las herramientas dispuestas para el seguimiento, validación, análisis y trazabilidad de las respuestas dadas por el operador y supervisión del contrato. • Se evitaron configuraciones de silencio administrativo y posibles controversias.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 16** Seguimiento al reporte del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 17** Validación Planes de mejora implementados en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1.**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión constató que la interventoría, en el marco del Contrato Interno No. 1103 de 2025, implementó un sistema de comunicación eficiente y trazable con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., así como con los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se verificó que la interventoría atendió oportunamente las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos (SPQR) formuladas por la comunidad educativa, cumpliendo con los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015. Las respuestas emitidas fueron debidamente sustentadas con análisis técnicos, evitando situaciones de controversia o silencio administrativo. Asimismo, la supervisión confirmó que los SPQR atendidos fueron insumo para la formulación de planes de mejora, promoviendo acciones correctivas que fortalecieron la operación y el cumplimiento contractual del servicio alimentario.
4	La interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.			

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		asegurando una gestión transparente y diligente frente a la operación del servicio. Además, se adelantaron acciones de mejora a través de los planes correctivos derivados del análisis técnico de los SPQR.	**ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.** **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 40:** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**	
5	La interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	De conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora garantizó la vinculación y disponibilidad de un equipo multidisciplinario con formación académica y experiencia acreditada, según los perfiles exigidos en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025. El equipo de trabajo dispuesto para el desarrollo de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, estuvo integrado por personal profesional y técnico con funciones específicas para verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme a los lineamientos del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Asimismo, se garantiza que el personal vinculado cumplió con los requisitos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones,	**Soportes del cumplimiento de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 6:** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 8:** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 9:** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**	La supervisión constató la disponibilidad cumplimiento del equipo técnico de interventoría: Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 202 supervisión confirmó que, en el marco Contrato Interno No. 1103 de 2025, interventoría garantizó la disponibilidad de equipo profesional, técnico y administrativo perfil idóneo y experiencia acreditada, confor los requisitos del pliego de condiciones proceso de selección. Este equipo multidisciplinario fue responsab ejecutar el seguimiento y control del cumplim del contrato de prestación del servicio P cargo del operador DUFLO SERVI INTEGRALES S.A.S., cubriendo los compon técnico, jurídico, administrativo, finan contable y ambiental. La supervisión verificó que el personal interventoría cumplió con las condi laborales exigidas, incluyendo:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Riesgos Laborales y Cajas de Compensación, y se efectuaron los pagos correspondientes a nómina, seguridad social y parafiscales en los tiempos establecidos.		• Contratos laborales formalizados. • Afiliación vigente al Sistema General d Seguridad Social (salud, pensión riesgos laborales). • Pago oportuno de la nómina y aporte parafiscales (SENA, ICBF y Cajas d Compensación Familiar). Esta verificación respaldó el cumplimiento de la condiciones contractuales por parte de l interventoría y aportó a la transparencia legalidad del proceso de interventoría.
6	La interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Garantía de Recursos para el Ejercicio de la Interventoría: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría garantizó la disponibilidad oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos requeridos para el cumplimiento eficaz de las funciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025. Para el desarrollo de las actividades de seguimiento, verificación y control al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, se dispuso de: • Personal calificado, con competencias técnicas y experiencia en los componentes del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	**Soportes del cumplimiento de la actividad:** Los documentos relacionados con el contrato de arrendamiento de inmueble, los contratos de vehículos, así como los contratos laborales del personal vinculado y las respectivas afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), se encuentran debidamente archivados en el expediente contractual bajo custodia de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de los lineamientos legales, normativos y contractuales vigentes. **En el presente informe se incluye:**	La supervisión verificó la disposición de recurso técnicos, logísticos y humanos por parte de l interventoría: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión constató que, en marco del Contrato Interno No. 1103 de 2025, l interventoría garantizó la disposición efectiva d los recursos necesarios para la adecuad ejecución de sus funciones contractuales en seguimiento al operador del PAE. Se verificó que la interventoría contaba con: • Recurso humano idóneo, formalmen vinculado y afiliado al Sistema Gener de Seguridad Social. • Infraestructura física operativa, a trave de una sede administrativa equipad bajo contrato de arrendamiento vigente

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		• Infraestructura física adecuada, oficinas dotadas y medios tecnológicos para la sistematización y reporte de la información. • Equipos de medición e instrumentos de trabajo, tales como grameras, termómetros digitales y dispositivos de recolección de datos. • Elementos de protección personal (EPP) que garantizaron la bioseguridad del equipo técnico durante las visitas de campo. • Vehículos con cobertura asegurada, destinados a garantizar el acceso oportuno a las sedes educativas de los 18 municipios del Departamento de Casanare. Estas condiciones aseguraron la operatividad continua de la interventoría, permitiendo cumplir con los estándares contractuales y normativos del seguimiento al PAE.	**SOPORTES DE GASTOS CONTRATO 1103 DE 2025:** **ANEXO 10:** Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 11** Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 12** Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO:** **ANEXO 13** Documentos de vehículos, **Carpeta 1** **ANEXO 14** Documentos de conductores, **Carpeta 1** **ANEXO 15:** Seguridad social de conductores periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 16:** Factura de transporte periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**	• Equipamiento técnico y logístico adecuado, incluyendo grameras termómetros digitales, insumos de oficina y elementos para la ejecución de pruebas de laboratorio. • Transporte logístico, con vehículo contratados mediante alquiler formal, co pólizas vigentes, documentación al día conductores debidamente afiliados sistema de seguridad social. La disponibilidad de estos recursos permitió a l interventoría cumplir con las actividades técnica operativas y administrativas establecidas en contrato de seguimiento al operador DUFL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., ejecutor d Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 Interno 0087 de 2025.
7	La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis	**Cumplimiento del Perfil del Personal Vinculado:** Conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-006-2023 y en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la interventoría garantizó, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la vinculación efectiva del equipo profesional, técnico y administrativo exigido,	**Soportes del cumplimiento de la actividad:** Los documentos asociados a esta actividad, tales como: Acta de reunión con aprobación de la hoja de vida del profesional vinculado, contratos laborales del personal técnico y profesional, Registros de entrega de dotación, afiliaciones al	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, supervisión verificó que la interventoría, en marco del Contrato Interno No. 1103 de 2025, cumplimiento a la obligación de garantizar vinculación del equipo profesional, técnico administrativo exigido en el pliego de condicion del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP CAS-OAJ-CMA-006-2023.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	y estudio del cambio que sea solicitado.	conforme a los perfiles mínimos aprobados por la Secretaría de Educación Departamental de Casanare. Durante la etapa inicial del contrato se presentó la novedad de sustitución de uno (1) de los profesionales técnicos, la cual fue tramitada conforme a los procedimientos contractuales y administrativos, bajo el siguiente proceso: • Notificación formal a la supervisión del contrato. • Presentación de la documentación soporte que acredita el cumplimiento del perfil requerido. • Aprobación oficial por parte de la Secretaría de Educación Departamental, tras el análisis técnico de la hoja de vida propuesta. El nuevo profesional vinculado cuenta con la formación académica, experiencia y competencias específicas requeridas, lo cual permitió asegurar la continuidad técnica y operativa de la interventoría, sin generar afectaciones al cumplimiento del objeto contractual.	Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, se encuentran debidamente archivados en el expediente contractual bajo custodia de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de los lineamientos legales y contractuales vigentes. **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 6** Nómina y comprobantes de pago. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 8** Planillas de seguridad social-personal profesional, periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 9** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**	En dicho periodo se presentó una novedad asociada al cargo de profesional técnico, cuya sustitución fue gestionada conforme a la normatividad contractual y los procedimientos establecidos. La supervisión constató que: • El cambio fue debidamente sustentada ante la supervisión del contrato. • Se realizó la evaluación del perfil de nuevo integrante del equipo técnico. • La Secretaría de Educación Departamental aprobó formalmente la modificación. • El profesional vinculado cumple con los requisitos académicos, experiencia competencias técnicas requeridas. Este proceso se llevó a cabo de manera oportuna y no generó afectaciones al desarrollo de las actividades de interventoría, garantizando la continuidad y calidad en la ejecución del seguimiento técnico y operativo al contrato de PAE.
8	La interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría efectuó seguimiento y control al cumplimiento de los requisitos del personal designado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-	La supervisión verificó el cumplimiento de requisitos laborales, técnicos y de seguridad social del personal operativo del operador: Durante el periodo evaluado, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la supervisión constató que la interventoría, en el marco del Contrato Interno No. 1103 de 2025, realizó seguimiento riguroso al cumplimiento de los requisitos

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		La revisión incluyó la validación de condiciones técnicas, laborales y de seguridad social, de acuerdo con las siguientes directrices: • Verificación de perfiles profesionales y técnicos exigidos para la ejecución del servicio, conforme a lo definido en las especificaciones técnicas contractuales. • Revisión de contratos laborales, garantizando la vinculación formal del personal operativo, manipuladores y equipo profesional. • Validación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente. • Control de cumplimiento en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones aplicables. Como resultado del proceso de verificación, se constató que el personal asignado por el operador cumplió con los requisitos establecidos, sin que se presentaran observaciones que comprometieran la legalidad o el adecuado desarrollo del servicio en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, ***Componente administrativo.*** **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 20:** Validación de la Nómina del personal manipulador de alimentos – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 21:** Validación de pago de aportes al sistema de seguridad social del personal manipulador de alimentos – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 22:** Validación de Novedades laborales del personal manipulador de alimentos – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	técnicos, laborales y de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del persona vinculado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. La interventoría concentró sus esfuerzos en verificar las condiciones del personal asignado a la modalidad Ración Preparada en Sitio – Complemento Almuerzo, incluyendo manipuladores de alimentos y personal de apoyo. La revisión incluyó: • Existencia y vigencia de contratos laborales. • Afiliación efectiva a salud, pensión y riesgos laborales. • Cumplimiento del pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación). • Gestión y reporte de novedades laborales (ingresos, retiros, incapacidades, cambios de jornada). • Verificación de la idoneidad profesional, experiencia y formación técnica del personal operativo. La documentación revisada fue incluida en el componente administrativo del informe mensual de interventoría, sin identificarse incumplimientos por parte del operador que comprometieran la

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoria	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
				legalidad del vínculo laboral o la ejecución de objeto contractual.
9	La interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la secretaria de Educación Departamental.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora realizó la verificación documental del cumplimiento general por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. de las acciones orientadas a la promoción de hábitos alimentarios saludables, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Durante el periodo objeto de informe no se llevaron a cabo jornadas presenciales de actividades operativas nuevas relacionadas con la Estrategia de Estilos de Vida Saludable (EVS). La revisión se centró en el análisis de soportes previamente entregados y en la consistencia de los compromisos establecidos con la Secretaría de Educación Departamental, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021. **Observaciones Técnicas de la Interventoría:** Las actividades pedagógicas descritas en informes anteriores promovieron temáticas como: ✓ Consumo de agua potable durante y después de los tiempos de alimentación. ✓ Lavado correcto de manos antes del consumo de alimentos. ✓ Prevención del desperdicio alimentario.	No aplica para el periodo objeto de informe, de acuerdo al cronograma de plan de capacitación establecido.	La revisión de la interventoría se centró en e análisis de soportes previamente entregados y e la consistencia de los compromisos establecido con la Secretaría de Educación Departamenta conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico d Alimentación Saludable y Sostenible de l Resolución 0335 de 2021.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		Las estrategias contaron con validación técnica por parte de la profesional en nutrición de la Entidad Territorial Certificada (ETC), y estuvieron soportadas en material didáctico, registros fotográficos y fichas de seguimiento.		
10	La interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Durante el periodo objeto del presente informe, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, esta interventoría no recibió solicitud formal, ni identificó necesidad operativa, técnica, jurídica o financiera que justificara la elaboración de concepto técnico o documento de soporte para adición presupuestal o prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. De igual manera, no se presentaron observaciones ni requerimientos por parte de la Supervisión que motivaran el análisis de viabilidad para una eventual modificación del contrato, ya fuera en su valor o en su plazo de ejecución.	NO APLICA.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión constató que l interventoría no recibió ni formuló solicitude relacionadas con adiciones presupuestales prórrogas al Contrato de Prestación de Servicio No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. No se identificaron hechos, observaciones requerimientos que implicaran evaluación d viabilidad jurídica, técnica o financiera par modificar alcance, valor o plazo contractual. La interventoría mantuvo seguimiento constante la ejecución y expresó su disponibilidad para emit concepto técnico en caso de requerirse, conform a los principios de planeación y eficiencia.
11	La interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, ¡Ministerio de Educación Nacional y	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría apoyó de manera oportuna la atención y respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos y demás solicitudes formuladas por la comunidad educativa y por entes de control, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025. Se garantizó la trazabilidad, veracidad y soporte documental de cada respuesta, a través del	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025,	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 d junio de 2025, la supervisión verificó que l interventoría prestó acompañamiento oportuno técnico a la atención de Peticiones, Quejas Reclamos y Sugerencias (PQR y SPQRS presentadas por la comunidad educativa y otro actores del PAE. Entre las acciones ejecutadas se destacaron:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	diligenciamiento sistemático de la matriz de control de PQR, y mediante la articulación permanente con la supervisión del contrato, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental y los principios de transparencia y atención al ciudadano.	correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 16:** Seguimiento al reporte del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 17:** Validación Planes de mejora implementados en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1.** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.** **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 40:** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**	• Revisión de respuestas elaboradas junt con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. • Registro en matriz de seguimiento d SPQRS. • Generación de informes de soport técnico y fotográfico. • Articulación con esta supervisión par gestionar solicitudes del MEN veedurías, rectores y padres de familia. Estas acciones permitieron dar respuest oportuna, veraz y documentada a lo requerimientos ciudadanos, fortaleciendo l transparencia y la mejora continua del Programa
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente interventoría acompañó y documentó la participación del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. en las reuniones adelantadas por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en las instituciones educativas priorizadas, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025,	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 2 de junio de 2025, la supervisión constató que interventoría, en el marco del Contrato Interv No. 1103 de 2025, acompañó y dejó registro d desarrollo de reuniones de los Comités d

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025. Estas actividades permitieron promover la participación ciudadana efectiva, la articulación institucional entre comunidad educativa, operador, supervisión e interventoría, y el fortalecimiento de los mecanismos de control social, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la Guia Técnica, Administrativa y Financiera del PAE. Los registros de asistencia, actas de reunión y evidencias fotográficas fueron incorporados al expediente contractual y considerados como insumos para el análisis de mejora continua del servicio.	correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 15** Seguimiento a la participación ciudadana en los Comités de Alimentación Escolar (CAE), **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1** **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 39** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**	Alimentación Escolar (CAE), convocadas por la instituciones educativas del departamento. La interventoría actuó como garante del proces y promovió: La participación activa de la comunidad educativ y actores sociales vinculados al programa. La articulación entre rectorías, operador y ente de control territorial. • La identificación de oportunidades d mejora en la operación del PAE. • La socialización de compromiso adquiridos por las partes en el marco d seguimiento técnico. Este acompañamiento contribuyó fortalecimiento de la participación ciudadana, control social y la transparencia en la ejecuci del Programa de Alimentación Escolar.
13	Asistir a las mesas publicas convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto de informe, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, no se recibió convocatoria formal por parte de la Entidad Territorial Certificada (ETC) para la realización de mesas públicas del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En razón de lo anterior, no se reportan actividades ejecutadas bajo esta obligación durante el periodo evaluado.	NO APLICA	Durante el periodo objeto de inform comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025 en el marco de la ejecución del Contrato Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-O LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, no se reci convocatoria formal por parte de la Enti Territorial Certificada (ETC) para la realización mesas públicas del Programa de Alimentac Escolar – PAE.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
				En razón de lo anterior, no se reportan actividade ejecutadas bajo esta obligación durante el period evaluado.
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Durante el periodo objeto de informe, comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, no se recibió convocatoria formal por parte de la Entidad Territorial Certificada (ETC) para la realización de mesas públicas del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En razón de lo anterior, no se reportan actividades ejecutadas bajo esta obligación durante el periodo evaluado.	NO APLICA	Durante el periodo objeto de informe comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato d Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OA LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, no se recib convocatoria formal por parte de la Entida Territorial Certificada (ETC) para la realización d mesas públicas del Programa de Alimentació Escolar – PAE.
15	Conceptuar jurídicamente sobres los incumplimientos del contratista, emitiendo recomendaciones sobre la procedencia o no del proceso administrativo sancionatorio.	Durante el periodo objeto de seguimiento, correspondiente al 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, no se identificaron situaciones que configuraran presuntos incumplimientos contractuales por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. En consecuencia, no fue requerido por parte de esta interventoría la elaboración de concepto jurídico en relación con la procedencia de procesos administrativos sancionatorios, ni se activaron actuaciones que implicaran afectación al debido proceso del operador. La interventoría mantiene el monitoreo permanente sobre el cumplimiento normativo y contractual, y se encuentra en disposición de emitir los conceptos técnicos y jurídicos correspondientes ante cualquier eventualidad que así lo amerite.	NO APLICA.	La supervisión verificó que no se presentaro hechos que activaran procedimiento sancionator Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, n se identificaron situaciones que constituyera presunto incumplimiento contractual por parte d operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALE S.A.S., ni se requirió concepto jurídico de interventoría para iniciar proceso sancionatorio. La interventoría mantuvo seguimiento juridi permanente, conforme al Contrato Interno N 1103 de 2025, garantizando el cumplimien normativo del PAE.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

N.°	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
16	Las demás actividades que requieran apoyo legal para desarrollar con eficiencia y eficacia el control y vigilancia al contrato de operación del PAE, para dar cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar-PAE.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, se brindó acompañamiento legal integral orientado al fortalecimiento del control y la vigilancia jurídica sobre el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. Las actividades ejecutadas incluyeron: • Revisión documental de los actos contractuales del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., así como de los informes y requerimientos generados durante el seguimiento técnico y administrativo. • Análisis normativo y aplicación jurídica de las disposiciones contenidas en los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. • Verificación de la vigencia y suficiencia de garantías contractuales, en especial pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. • Participación activa en mesas de trabajo y comités técnicos, brindando soporte jurídico frente a solicitudes de modificación contractual, ajustes operativos y otras situaciones de relevancia legal. Este acompañamiento permitió robustecer la gestión de riesgos jurídicos, asegurar la aplicación de los principios de legalidad y transparencia, y facilitar la toma de decisiones contractuales fundamentadas por parte de la supervisión y la entidad contratante.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, l supervisión verificó que la interventoría, en marco del Contrato Interno No. 1103 de 202 prestó acompañamiento legal al seguimiento d contrato No. 0087 de 2025, conforme a lo Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE. Las acciones incluyeron revisión documenta análisis normativo, validación de garantías soporte jurídico en espacios técnico desarrollados con el operador y la supervisió fortaleciendo el control legal del proces contractual.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

CONCLUSIONES:

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del proceso de seguimiento y control al Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la Supervisión del contrato evaluó las actividades desarrolladas por la interventoría a cargo de la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025.

Como resultado del proceso de verificación, se concluye que la interventoría cumplió integralmente con las funciones contractuales de seguimiento, monitoreo, control al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

La interventoría abordó con suficiencia los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021, la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa, y demás lineamientos normativos aplicables, dejando evidencia de sus actuaciones en los informes de avance, actas, validaciones técnicas y demás soportes documentales exigidos por el contrato.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el contenido del Informe de Ejecución No. 4, la Supervisión recomienda autorizar el trámite del pago correspondiente al periodo evaluado, conforme a lo establecido en el Acta Parcial No. 4, con base en la Factura Electrónica, expedida en cumplimiento de la normativa legal y tributaria vigente.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

Elaboró:

Juan Diego Camacho Guadrón/ Profesional de apoyo- SED

Sofia Katherin Quevedo Peña/ Profesional de apoyo- SED

Alejandro Meléndez García/ Profesional de apoyo- SED

Daniela Fernanda Cristancho Amaya/ Profesional de apoyo- SED

Yenny Constanza Salanueva Navas/ Profesional de apoyo- SED

Marly Sirley Corredor Torres/ Profesional de apoyo- SED

INFORME DE EJECUCIÓN No. 4

PERIODO: 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA

SECOP II No. CAS-OAJ-CMA-001-2025 / CONTRATO INTERNO No. 1103 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar – PAE, según los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, dirigida a los estudiantes de la población mayoritaria matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare.

CONTRATISTA:

Edelmira Sierra Gutiérrez

Yopal - Casanare

2025

Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com

Celular: 3112632150

ANTECEDENTES

El 30 de enero de 2025 se aprobó el estudio previo No. 2025-00394 que soportó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025, que tenía por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por un valor de $1.747.062.517,00, con un plazo de seis (6) meses y siete (7) días.

El 11 de febrero de 2025 la Oficina Asesora Jurídica del Departamento profirió la Resolución 0010 "Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015" cuyo objeto consiste en: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Los miembros del Comité evaluador de propuestas recomiendan a la jefe de la oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso No. CAS-OAJ-CMA-001-2025 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, al considerar que presento la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener 99 puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad.

Mediante Resolución No. 0015 de fecha 04 de marzo de 2025 se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MERITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-001-2025, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, por un valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($1.747.062.517,00) M/CTE

Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto denominado de CAS-OAJ-CMA-001-2025 anteriormente señalado se genera el contrato de Interventoría No. CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. interno 1103 DE 2025.

La cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. interno 1103 DE 2025, designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

INICIO DE LA INTERVENTORÍA

El día 07 de marzo de 2025, se suscribió ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. interno 1103 DE 2025.

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapa operativa: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de prestación de servicios N°. ***SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 Y NO INTERNO 0087 DE 2025,*** **GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE-POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Pliego de condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes

deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

PRESENTACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Mediante el presente informe correspondiente al Acta Parcial No. 4, se consigna la información relativa al avance del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, para el periodo comprendido entre el **1 y el 20 de junio de 2025**. En dicho periodo se documentan las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual:

"Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar (PAE), según los lineamientos técnicos de la Resolución 0335 de 2021, a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare".

El seguimiento se presenta de manera estructurada en los siguientes componentes:

1. Informe del Componente Jurídico de la Interventoría.
2. Informe del Componente Administrativo de la Interventoría.
3. Informe del Componente Técnico de la Interventoría.
4. Informe del Componente Financiero y Contable de la Interventoría.
5. Descripción de las Actividades Contractuales Ejecutadas.

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 34 de las obligaciones específicas del componente técnico, previstas en la cláusula primera del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en:

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar (PAE), según los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, dirigido a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare", se definen a continuación los lineamientos y criterios adoptados para el desarrollo de las actividades de interventoría, conforme a los principios de integralidad, seguimiento continuo, verificación de cumplimiento y trazabilidad documental.

a) Metodología de interventoría y plan de cargas

En el marco del proceso contractual No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025, se estructuró y presentó una propuesta metodológica acompañada del respectivo Plan de Cargas, el cual define la organización operativa y técnica de la consultoría. Este documento constituye la hoja de ruta para el desarrollo efectivo del proceso de interventoría.

El plan incluye los lineamientos generales que rigen la supervisión, el seguimiento y el control de las actividades ejecutadas por el operador, y sirve como base técnica para ejercer vigilancia permanente sobre el cumplimiento integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025, correspondiente al operador intervenido.

b) Enfoque metodológico

La metodología adoptada garantiza una articulación efectiva entre los distintos componentes que integran la interventoría, a saber:

- Técnico
- Jurídico
- Administrativo
- Financiero y Contable
- Ambiental

Cada componente actúa de manera coordinada, bajo un enfoque sistémico que prioriza la verificación in situ, la evaluación del cumplimiento frente a los estándares técnicos y jurídicos vigentes, y el uso de mecanismos de control basados en la trazabilidad documental.
El proceso de evaluación se fundamenta en la normativa del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en especial en la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, y en los anexos técnicos del contrato, asegurando que todas las obligaciones del operador se verifiquen mediante evidencias físicas, documentales y de cumplimiento normativo.

c) Criterios evaluativos de la interventoría ☑

Con el propósito de garantizar un ejercicio riguroso, sistemático y conforme a los lineamientos normativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se han definido criterios técnicos de evaluación para cada uno de los componentes objeto de interventoría. Estos criterios permiten valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, estableciendo parámetros claros de análisis, verificación y seguimiento.

A continuación, se presenta la tabla que resume los componentes evaluados, los criterios aplicables, las fuentes de verificación y la frecuencia de seguimiento definida para cada uno:

Tabla 1. Criterios Evaluativos de la Interventoría

Componente	Criterio de Evaluación	Fuente de Verificación	Frecuencia
Técnico	Cumplimiento de estándares del PAE según Resolución 0335 de 2021.	Formatos de visitas técnicas, fichas de seguimiento	Semanal / Mensual
Jurídico	Conformidad de actos contractuales, pólizas, actas de comité.	Revisión documental, actas, SECOP II	Mensual
Administrativo	Gestión operativa y organización del operador.	Reportes de ejecución, cronograma, matrices de avance	Mensual
Financiero / Contable	Ejecución presupuestal, descuentos, cumplimiento de pagos.	Balances, cuentas de cobro, documentos contables	Mensual
Ambiental	Manejo de residuos, cumplimiento de prácticas sostenibles	Formatos ambientales, visitas de inspección	Mensual
Trazabilidad	Disponibilidad y orden de la documentación soporte.	Verificación de carpetas físicas y digitales	Permanente

d) Anexos de soporte documental

Para efectos de consulta, trazabilidad y verificación de la información aquí consignada, se incorporan los siguientes documentos anexos, los cuales sustentan la metodología, los lineamientos técnicos y operativos adoptados para el ejercicio de la interventoría:

ANEXO 1 Metodología y Plan de Cargas de Interventoría, **Carpeta 1**
ANEXO 22 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2**
ANEXO 23 Acta de Aprobación de Formatos, **Carpeta 2**

INFORMACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025

La Secretaría de Educación del Departamento de Casanare adelanta la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y una estrategia de hábitos de vida saludable, en el marco del proyecto BPIN 2024005850042. Para garantizar el adecuado seguimiento, monitoreo y control de esta intervención, se suscribió el Contrato de Consultoría No. Interno 1103 de 2025, derivado del proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025, con la contratista Edelmira Sierra Gutiérrez.

A continuación, se presenta la ficha técnica y la información contractual que fundamentan las actividades desarrolladas en el marco del contrato de interventoría.

Tabla 2. Datos contractuales

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE**
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y UNA ESTRATEGIA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA FORTALECER EL ACCESO CON PERMANENCIA DELOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DE CASANARE

***Fuente: Soportes** No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025*

Tabla 3. Información general del Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025

PROCESO	**SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025**	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. INTERNO 1103 de 2025	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	06 de marzo de 2025
	FECHA ACTA DE INICIO:	07 de marzo de 2025
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR CONTRATO**	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte. ($1.747.062.517,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO**	Seis (6) meses y siete (7) días
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de septiembre de 2025
	FECHA DE SUSPENSIÓN 1	20 de junio de 2025
	FECHA DE REINICIO 1	03 de julio de 2025
	TIEMPO SUSPENDIDO	Doce (12) días
	TERMINACIÓN ACTUAL:	veinticinco (25) de septiembre de 2025
SUPERVISOR	**CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO** DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA SED Número y/o fecha designación: Contrato de consultoría No. 1103 de 2025 (cláusula vigésima).	
INFORMES INCLUIDOS PARA PAGO DE ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4	**PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025**	

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**
ANEXO 0.12 Suspensión y reinicio No.1, **Carpeta 1**

1. INFORME DEL COMPONENTE JURIDICO DE LA INTERVENTORIA

1.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

En cumplimiento de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Consultoría No. Interno 1103 de 2025, suscrito entre la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare y la contratista Edelmira Sierra Gutiérrez, se atendieron en debida forma todos los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución del contrato.

La cláusula citada establece que para el perfeccionamiento del contrato se requiere:

"Del registro presupuestal, el pago de los impuestos a que haya lugar, la aprobación por parte del Departamento de las garantías que se constituyen a su favor, y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral".

En este sentido, se cumplió con la entrega oportuna y completa de los documentos exigidos, los cuales fueron debidamente verificados y aprobados por la supervisión delegada por la Secretaría de Educación de Casanare. Esta gestión permitió la suscripción del Acta de Inicio el día 7 de marzo de 2025, habilitando así el comienzo formal de las actividades de interventoría.

A continuación, se detallan los documentos presentados por la contratista como soporte del cumplimiento de estos requisitos:

1.1.1 Certificado de disponibilidad (CDP) presupuestal y registro presupuestal (RP)

El Departamento de Casanare expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y realizó el respectivo Registro Presupuestal (RP), garantizando el respaldo económico necesario para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, tal como se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4. Relación certificado de disponibilidad (CDP) y registro de disponibilidad presupuestal (RP).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			Registro Presupuestal (RP)		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	5.E2.22.2201.0700. 2024005850042 VF. 123303.2.3.2.02.02. 045	2500542	31/01/2025	$1.747.062.517,00	25001103	06/03/2025	$1.747.062.517,00
Valor Total Contrato o Convenio							$1.747.062.517,00

ANEXO 0.1 Certificado y registro de disponibilidad presupuestal, **Carpeta 1**

1.1.2 Pago de impuestos:

En cumplimiento de la Cláusula Vigésima Primera del contrato, la contratista efectuó el pago de los tributos establecidos por la normativa departamental, específicamente las estampillas legalmente exigidas.
Tabla 5. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Aduito Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Pago de impuesto Timbre Cód: 243698001	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$14.681.200,00						25007440	07/03/2025
Valor Total Inicial		$44.043.600,00					25007443	07/03/2025
Valor Total Inicial			$14.681.200,00				25007442	07/03/2025
Valor Total Inicial				$ 36.703.000.00			25007444	07/03/2025
Valor Total Inicial					$22.021.800,00		25007441	07/03/2025
						$7.340.600,00	25022792	11/07/2025

Anexo 0.4 Pago de estampillas. **Carpeta 1.**

1.1.3 Garantía contractual:

La contratista constituyó las pólizas de garantía únicas exigidas, expedidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con cobertura total de los riesgos requeridos y vigencias ajustadas a los términos del contrato. Estas garantías fueron aprobadas por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare y remitidas por la contratista a la supervisión para su validación.

Tabla 6. Garantía contractual por minuta de contrato

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 57-44-101006771			
Fecha de expedición: 06/03/2025		**Fecha de aprobación:** 07/03/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		
	Desde	**Hasta**	**Suma asegurada**
Cumplimiento general del contrato	06/03/2025	16/01/2026	$174.706.251,70
Buen manejo Anticipo	06/03/2025	16/01/2026	$524.118.755,10
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	06/03/2025	16/09/2028	$87.353.125,85
Calidad del servicio	06/03/2025	16/01/2026	$174.706.251,70
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 57-40-101003287			
Fecha de expedición: 06/03/2025		**Fecha de aprobación:** 07/03/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	06/03/2025	16/09/2025	$427.050.000,00

ANEXO 0.5: Reporte de aprobación de pólizas, **Carpeta 1.**

Tabla 7. Garantía contractual por Suspensión y Reinicio 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 57-44-101006771			
Fecha de expedición: 07/07/2025		Fecha de aprobación: 09/07/2025	
Descripción de amparos	Vigencia		
	Desde	Hasta	Suma asegurada
Cumplimiento general del contrato	06/03/2025	28/01/2026	$174.706.251,70
Buen manejo Anticipo	06/03/2025	28/01/2026	$524.118.755,10

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 57-44-101006771			
Fecha de expedición: 07/07/2025		Fecha de aprobación: 09/07/2025	
Descripción de amparos	Vigencia		
	Desde	Hasta	Suma asegurada
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	06/03/2025	28/09/2028	$87.353.125,85
Calidad del servicio	06/03/2025	28/01/2026	$174.706.251,70
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 57-40-101003287			
Fecha de expedición: 07/07/2025		Fecha de aprobación: 09/07/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	06/03/2025	28/09/2025	$427.050.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas, **Carpeta 1.**

Estado de las garantías contractuales:

A la fecha de suscripción del presente informe, las pólizas se encuentran vigentes y debidamente aprobadas por la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.2 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, el plazo de ejecución contractual es de seis (6) meses y siete (7) días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada el día 7 de marzo de 2025.

Este plazo comprende el desarrollo integral de las actividades técnicas, jurídicas, administrativas, financieras, contables y ambientales previstas en el objeto contractual, y constituye el marco temporal dentro del cual la interventoría debe cumplir con las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y el cronograma aprobado.

La firma del Acta de Inicio fue posible tras el cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte de la contratista y su validación por parte de la Supervisión delegada por la Secretaria de Educación de Casanare

Soporte:

ANEXO 0.2 Minuta del Contrato No. 1103 de 2025, **Carpeta 1.**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1.**

El contrato de prestación de servicios **N.º SECOP II CAS-OAJ-CMA -001-2025 Y No. INTERNO 1103 DE 2025** ha sido objeto de la siguiente suspensión y reinicio:

Tabla 8. Información de suspensión y Reinicio.

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión No. 1	1	20/06/2025	DOCE (12) DÍAS
Reinicio No. 1	1	03/07/2025	N.A
Fecha Actual de Terminación:	25/09/2025		

A continuación, se presenta la Tabla 7, que detalla la proyección mensual del plazo total de ejecución contractual, el cual corresponde a 187 días, equivalentes a 6,23 meses, conforme a lo estipulado contractualmente.

Tabla 9. Proyección mensual del plazo contractual contrato 1103 de 2025

MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSIONES	
		DÍAS	MESES
MARZO	2025	24	0,80
ABRIL	2025	30	1,00
MAYO	2025	30	1,00
JUNIO	2025	20	0,67
JULIO	2025	28	0,93
AGOSTO	2025	30	1,00
SEPTIEMBRE	2025	25	0,83
TOTAL (DIAS)		187,00	6,23

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**
ANEXO 0.12 Suspensión y Reinicio 1, **Carpeta 1**

1.2.1 Ejecución del plazo contractual contrato de consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025

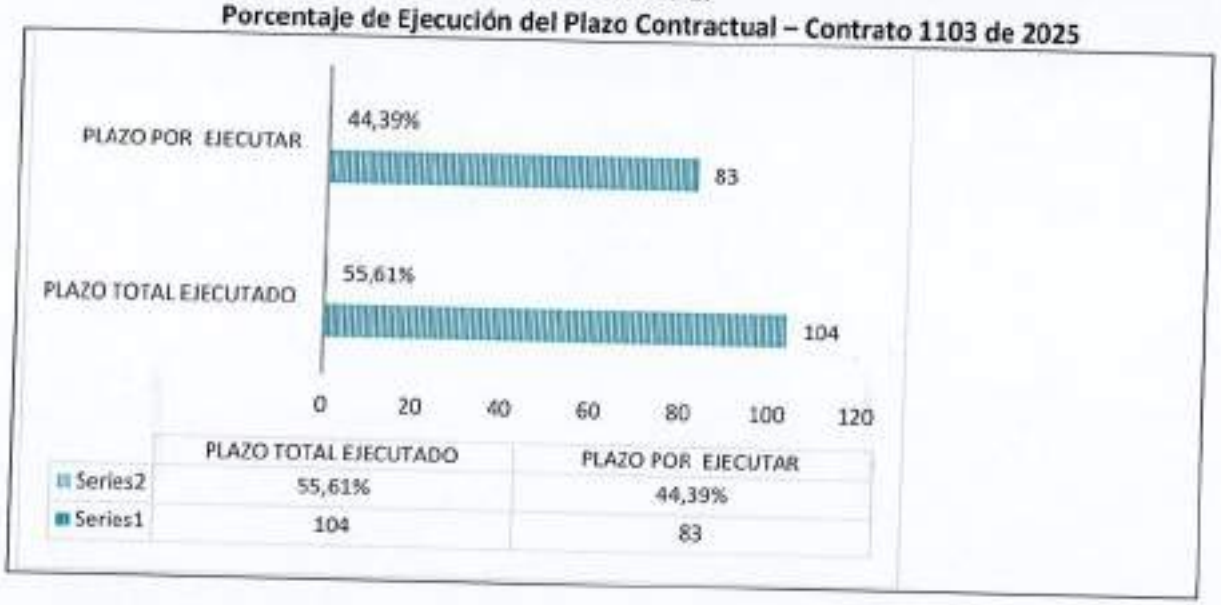
El plazo contractual establecido en el Contrato de Consultoría celebrado con la Gobernación de Casanare corresponde a ciento ochenta y siete (187) días calendario, contados a partir del acta de inicio firmada el 7 de marzo de 2025.

Durante el periodo comprendido entre el 7 de marzo y el 20 de junio de 2025, se han ejecutado 104 días calendario, lo cual representa un avance del **55,61%** del plazo total contratado. En consecuencia, quedan 83 días pendientes de ejecución, equivalentes al **44,39%** restante del plazo estipulado.

Tabla 10. Ejecución del Plazo Contractual – Contrato 1103 de 2025

Plazo Contractual (días)	%	AVANCE FISICO				Plazo Ejecutado (días)	% Ejecutado	Plazo por Ejecutar (días)	% por Ejecutar
		Plazo Ejecutado (días)							
187	100 %	07 al 31 de marzo de 2025	01 al 30 de abril de 2025	01 al 31 de mayo de 2025	01 al 20 de junio de 2025	104	55,61%	83	44,39%
		24	30	30	20				
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4				

Gráfica 1.
Porcentaje de Ejecución del Plazo Contractual – Contrato 1103 de 2025



La gráfica ilustra el avance en la ejecución del contrato de consultoría durante el periodo comprendido entre el 07 de febrero y el 20 de junio de 2025, correspondiente a 104 días del plazo contractual. A corte del 20 de junio, se ha ejecutado el 55,61% del plazo total establecido, quedando pendiente por ejecutar el 44,39%, equivalente a 83 días.

1.3 CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO

En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno No. 1103 de 2025, correspondiente a las actividades a cargo del contratista dentro del Componente Administrativo – Jurídico, se llevó a cabo la conformación del Comité Técnico de Dirección, tal como lo exige dicho contrato.

La necesidad de establecer este comité surge ante las variaciones constantes presentadas durante la ejecución del contrato, razón por la cual se activó este mecanismo de seguimiento y toma de decisiones, conforme a lo siguiente:

"Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz, pero sin voto".
Siendo así:

Por parte del Contratante "Gobernación de Casanare":

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, secretario de Educación quien actúa en calidad de director técnico de Cobertura Educativa en encargo.

Por parte del contratista:
LUIS GUILLERMO NAVIA PERDOMO en calidad de Representante legal SUPLENTE de la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025

Por parte de la interventoría:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025.

Las funciones del comité son:

a) Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato.
b) Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, cambios de modalidad por cumplimiento o no de requisitos, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa y/o interventoría.
c) En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente.
d) En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como certificación educación sanitaria, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección entre otros.
e) Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico.
f) Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa.

Dicho comité fue formalizado mediante el Acta de Comité No. 1, del 10 de marzo de 2025, en la cual se establecieron funciones, responsabilidades y lineamientos de coordinación entre las partes. El comité fue constituido conforme a lo establecido en el contrato y que permitió la participación de invitados con voz, pero sin voto, garantizando transparencia y trazabilidad en el desarrollo de actividades contractuales.

Tabla 11. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	10-03-2025	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 Y No INTERNO 0087 DE 2025, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ANEXO 2 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se han desarrollado de manera periódica Comités Técnicos de Dirección, reuniones técnicas y mesas de trabajo, conforme a lo establecido en la minuta contractual.

Estas instancias han cumplido funciones fundamentales de seguimiento, evaluación y toma de decisiones, en el marco de la correcta implementación del contrato. Cada uno de estos espacios ha sido documentado formalmente, y de sus deliberaciones y decisiones se han dejado constancias mediante actas suscritas por las partes involucradas, que respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los acuerdos adoptados.

1.3.1 REUNIÓNES.

1.3.1.1 Reuniones entre supervisión, operador e interventoria:

Durante el periodo comprendido entre el 22 de enero y el 20 de junio de 2025, se llevaron a cabo diversas reuniones de articulación institucional entre el contratista, la supervisión delegada y, a partir del 7 de marzo de 2025, la interventoría contratada.

Estas reuniones tuvieron como propósito fundamental concertar y coordinar acciones estratégicas de alistamiento e implementación efectiva del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en concordancia con las obligaciones establecidas en el contrato y la normativa técnica y jurídica vigente.

Cada reunión fue formalmente documentada mediante actas suscritas por los asistentes, las cuales fueron remitidas y archivadas de acuerdo con los procedimientos administrativos definidos contractualmente.

Asimismo, se evidenció que los acuerdos, decisiones y lineamientos definidos en estos espacios fueron efectivamente integrados en los seguimientos técnicos posteriores, contribuyendo a la consolidación de un proceso de gestión articulado, eficiente y enfocado en el cumplimiento de los objetivos del servicio alimentario escolar.

Tabla 12. Relación de actas de reunión

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE REUNION	TEMAS ABORDADOS
1	17/01/2025	1	Presentación de supervisor y equipo PAE, presentación del contratista DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., presentación lista de anexos fase Pre operativa, Establecer fecha de suscripción de acta de inicio operador, fase pre operativa y prestación del servicio de Alimentación Escolar.
2	20/01/2025	2	"Establecer cambios de modalidad del servicio en Arturo Salazar Mejía Sede Alto Grande Y Arturo Salazar Mejía Sede principal Preescolar Urbana".
3	22/01/2025	3	Validar y aprobar los documentos relacionados con ficha técnica informativa del PAE y plan de rutas (modelo operativo) del Programa de Alimentación Escolar - PAE
4	23/01/2025	4	Validación y aprobación los documentos presentados en la fase pre operativa del Programa de Alimentación Escolar - PAE ejecutado por la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, en marco del inicio de la etapa contractual del PAE.
5	24/01/2025	5	Socializar las tablas de descuentos a aplicar durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio - RPS complemento

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	No. ACTA DE REUNION	TEMAS ABORDADOS
			alimentario almuerzo y modalidad Ración Industrializada, operado por la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
6	30/01/2025	6	Identificar las novedades presentadas en la fase de inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ejecuta la empresa DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. en las sedes educativas del Departamento de Casanare
7	6/02/2025	7	Presentación de novedades, en la prestación del servicio de alimentación escolar para la I.E Luis Carlos Galán Sarmiento sede La Pradera del municipio de Orocue, I.E Arturo Salazar Mejía Sede principal del municipio de Tamara
8	7/02/2025	8	Socializar las propuestas, estrategias y acuerdos para la implementación de Educación Alimentaria y Nutricional del contrato de prestación de servicios No. Interno 0087 de 2025.
9	10/02/2025	9	Informe Reporte de Novedades en la ejecución del PAE por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
10	18/02/2025	10	Informe Reporte de Novedades en la ejecución del PAE por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
11	20/02/2025	11	Informe Reporte de Novedades en la ejecución del PAE por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
12	19/03/2025	12	Novena sesión de la mesa departamental de compras públicas locales de alimentos de acuerdo a la ORDENANZA No. 035 DE 2022, con el fin de articular acciones que permitan una adecuada implementación del proceso de Compras Públicas en el departamento.
13	02/04/2025	13	La reunión tuvo como finalidad conocer las condiciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025 y del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025, así como contextualizar a los actores sobre su ejecución actual. Se socializaron los siguientes aspectos: • Alcance y obligaciones del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025. • Estado de avance del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025. • Contenido y observaciones del informe de empalme.

Soporte Documental:

Los soportes de las actas de reunión suscritas hasta el 31 de mayo de 2025 reposan en el expediente contractual custodiado por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión y los procedimientos contractuales.

Durante el periodo del 1 al 22 de junio de 2025, no se realizaron reuniones técnicas formales entre los actores del Comité Técnico de Seguimiento y Control (supervisión, operador e interventoría).

1.3.1.2 Reuniones entre la supervisión e interventoría:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, durante el período comprendido entre el 7 de marzo y el 20 de junio de 2025, se llevaron a cabo dos reuniones formales entre los equipos de supervisión e interventoría, con el propósito de analizar la novedad relacionada con la sustitución del perfil profesional inicialmente presentado para el cargo de Técnico en Control de Calidad y de definir los lineamientos técnicos para el ejercicio de la interventoría.

La modificación del perfil respondió a ajustes operativos y a la necesidad de garantizar la idoneidad y experiencia técnica requeridas para el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este cambio se gestionó conforme a los procedimientos contractuales establecidos, previa notificación oficial a la supervisión y con la presentación formal de la nueva hoja de vida para su correspondiente evaluación y aprobación.

El proceso de revisión comprendió:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el contrato.
- Validación de la experiencia específica en áreas de control de calidad de alimentos, trazabilidad e inspecciones en campo.

Como resultado de este proceso, la solicitud fue aprobada mediante acta de reunión, con la cual se definió de manera oficial el equipo final de profesionales de la interventoría, garantizando que el personal designado cumple con el perfil requerido para la correcta ejecución del contrato.

En la segunda reunión, se presentaron y validaron los lineamientos técnicos y los criterios metodológicos para el ejercicio de la interventoría, los cuales fueron aprobados por la supervisión delegada.

Tabla 13. Relación de actas de reunión entre supervisión e interventoría

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	07-03-2025	Acta de reunión aprobación hoja de vida personal interventoría (Técnico control de calidad) contrato No. 1103 de 2025
2	07-03-2025	Presentar los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría y aprobación por parte de la supervisión.

Soporte Documental:

Las actas de las dos reuniones, debidamente suscritas, se encuentran archivadas en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, constituyendo el respaldo formal de las decisiones adoptadas, incluyendo la definición del equipo final de profesionales de la interventoría.

1.3.2 Comités Técnicos del PAE:

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, durante el período comprendido entre el 7 de marzo y el 20 de junio de 2025, se llevaron a cabo Comités Técnicos de Dirección del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la participación activa de los actores responsables de la operación del programa.

La interventoría se incorporó a estos comités a partir del 7 de marzo de 2025, realizando seguimiento y asegurando el cumplimiento de las decisiones concertadas en dichos espacios. Entre los principales temas tratados se destacan:

- Ajustes en la modalidad del servicio y análisis de viabilidad frente a requerimientos operativos y presupuestales.
- Intercambios de alimentos y recomendaciones de mejora en los distintos componentes del programa.
- Acciones de verificación técnica, atención a novedades operativas y seguimiento a los planes de mejora presentados por el operador.

Tabla 14. Relación comités técnicos de dirección PAE periodo del 01 al 31 de mayo de 2025

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	10-03-2025	1	Entrega de documentos emitidos por supervisión de acuerdo a los ejes estructurales de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE).
2	20-03-2025	2	Socialización por parte de Interventoría de viabilidad para realizar ajuste al presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024, No. interno 0087 de 2025 para el ítem recurso humano (personal manipulador de alimentos y personal profesional) de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
3	25-04-2025	3	Objetivo del Comité según solicitud de interventoría son la atención de algunos puntos en el desarrollo de la prestación del servicio de alimentación escolar: Informes de avance operador, lavado de tanques, Hábitos saludables, Traslado de sede a manipuladoras y atención a las observaciones mesa pública.
4	07-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 1**	Objetivo del Comité: • Socialización quejas presentadas en la operación del servicio. • Cambios de modalidad solicitado por la supervisión. • Cotizaciones lavado de tanques Manuel Elkin Patarroyo. • Respuesta a requerimiento contraloría.
5	21-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 2**	Objetivo del Comité: • Analizar, evaluar y decidir aspectos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar para los beneficiarios registrados en el SIMAT con la estrategia PAE que se encuentran matriculados en el Centro Educativo Miralindo sede Caracaro Municipio de Orocue. • Socialización de novedades de parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS. presentadas en el marco de la ejecución de la operación del PAE del mes de mayo 2025. Cumplimiento a planes de mejora en la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 0087 de 2025.
6	26-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 3**	Objetivo del Comité:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
			Novedades prestación de servicio IE San José de la Poyata (Residencias escolares y mayoritario) municipio de Maní y sedes anexas limonal y San Joaquin de Garibay.
7	30-05-2025	**COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 4**	Proyección, concertación y ajuste del valor de la Ración preparada en sitio - almuerzo del Contrato de prestación de servicio No. 0087 de 2025, conforme a la novedad presentada por temporada invernal, Institución Educativa San José de la poyata municipio de Maní Casanare
8	09-06-2025	**COMITÉ No. 4**	Objetivo del Comité: Evaluar la solicitud de cambio de modalidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de ración preparada en sitio – modalidad almuerzo, a ración industrializada para la sede rural 'El Vegón', adscrita a la Institución Educativa Fernando Rodríguez del municipio de Recetor, debido a las novedades ocasionadas por la temporada invernal.
9	20-06-2025	**COMITÉ No. 5**	Objetivo del Comité: Suspensión y Reinicio de los contratos, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ- LP-0111-2025, No. INTERNO 0087 DE 2025 Y CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. SECOP II CAS -OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 DE 2025

Soporte Documental:

Las actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control correspondientes al corte del 31 de mayo de 2025 se encuentran debidamente archivadas en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

En el presente Informe de Ejecución, correspondiente al periodo 1 al 20 de junio de 2025, se anexan copias de las Actas de Comités Nos. 4 y 5.

ANEXO 3 Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

1.3.3 Mesa de trabajo:

Como parte del componente jurídico de coordinación operativa, se desarrolló una mesa de trabajo conjunta entre la supervisión y el operador, en la cual se abordaron aspectos relacionados con el Anexo de Calidad e Inocuidad y el Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría verificó que esta mesa de trabajo facilitó el análisis técnico y contribuyó al cumplimiento progresivo de los compromisos establecidos en los anexos contractuales, favoreciendo la mejora continua en la prestación del servicio de alimentación escolar.

Tabla 15. Relación mesa de trabajo

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	21/01/2025	Verificar aspectos técnicos del Contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No INTERNO 0087 de 2025, Actividades anexo de calidad e inocuidad, Actividades anexo de alimentación saludable y sostenible.

Soporte Documental:

El acta correspondiente a la mesa de trabajo se encuentra debidamente archivada en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, como evidencia del análisis técnico y del seguimiento a los compromisos contractuales.

1.3.4 Mesa publica:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y en atención a los principios de transparencia, participación ciudadana y control social definidos por la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), la interventoría asistió y participó activamente en la Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar (PAE), convocada por la Entidad Territorial Certificada – Secretaría de Educación de Casanare, realizada el 10 de abril de 2025.

Durante este espacio de interlocución con la comunidad educativa:

- Se presentó el informe de avance de ejecución contractual, destacando el progreso en la prestación del servicio.
- Se socializaron las acciones de mejora implementadas para fortalecer la operación del PAE.
- Se recibieron observaciones, inquietudes y recomendaciones por parte de padres de familia, directivos docentes y autoridades locales.

El operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. dio respuesta oportuna y de fondo a los pronunciamientos realizados durante la jornada, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia comunitaria, conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y a los lineamientos de participación definidos por la UApA.

Soporte Documental:

La evidencia documental asociada a esta actividad se encuentra relacionada en los Informes de Ejecución Nos. 3 y 4 del operador, correspondientes al período 1 de abril al 31 de mayo de 2025, los cuales reposan en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, como soporte de las actuaciones y compromisos asumidos.

2. INFORME DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA

2.1 INFORME DEL PERSONAL OFERTADO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025.

En cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 de 2025 y No. Interno 1103 de 2025, la interventoria desarrolló las actividades contractuales asignadas en el componente administrativo con el respaldo de un equipo técnico conformado por personal con formación académica y experiencia profesional acorde a las exigencias establecidas por la entidad territorial contratante.

En la siguiente tabla se relaciona el personal propuesto por la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ durante el proceso del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025, indicando el cargo, el perfil exigido y el profesional aprobado:

Tabla 16. Profesionales ofertados para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025.

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TITULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
1	Director de Interventoría	Ingeniero de alimentos y/o microbiólogo con especialización en ciencia y tecnología de alimentos o gestión de la calidad de alimentos o gerencia de proyectos o afines a proyectos y/o gerencia o evaluación ambiental de proyectos o gestión y evaluación ambiental o protección de alimentos o gerencia y/o gestión de producción y productividad o gerencia ambiental o gestión de la calidad o calidad y gestión integral.	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
2	Coordinador Operativo de Interventoría	Profesional en Ingeniería de alimentos o ingeniero industrial o nutrición y dietética; y especialización en ciencia y tecnología de alimentos.	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR
3	Coordinador de Calidad de Interventoría	Ingeniero de alimentos o químico de alimentos; y especialización en seguridad y calidad alimentaria	MARÍA ALEJANDRA PINZÓN ORTEGA
4	Supervisor de interventoría (5)	Ingeniero de alimentos o microbiología o bacteriología o nutrición y dietética.	1. JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO 2. LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA 3. NELSON NIÑO TRIANA 4. NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO 5. VICTORIA DEL PILAR PÉREZ ARENAS
5	Contador Público de Interventoría	Profesional en Contaduría Pública.	MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
6	Abogado de Interventoría	Profesional en derecho; y especialización en derecho administrativo	ANDREA MORALES CIFUENTES
7	Técnico en control de	Técnico en control de calidad de alimentos o en procesamiento de alimentos	1. SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
	calidad de interventoría (5)		2. LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ 3. LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO 4. KARINA URUEÑA GALINDO 5. CRISTIAN ANDRES VALENCIA MARTÍNEZ
8	Auxiliar administrativo	Bachiller – Formación como auxiliar administrativo	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN

Cambio de Personal Técnico (1):

Durante la etapa inicial de ejecución del contrato, uno de los profesionales asignados al cargo de Técnico en Control de Calidad Cristian Andrés Valencia Martínez presentó una carta formal indicando su no disponibilidad de tiempo para asumir las funciones contractuales, situación que generó la necesidad de gestionar el reemplazo del mismo.

La interventoría solicitó a la Supervisión del contrato la autorización para efectuar el cambio de perfil profesional, presentando la hoja de vida propuesta como reemplazo. Este procedimiento fue atendido en reunión formal, quedando consignado de la siguiente manera:

Tabla 17. Cambio de personal técnico en interventoría

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	CRISTIAN ANDRES VALENCIA MARTÍNEZ	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	NO DISPONIBILIDAD DE TIEMPO

Posteriormente, la Supervisión emitió aprobación formal para proceder con la vinculación de la nueva profesional, indicando que se debía cumplir con el proceso de contratación, afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar, en cumplimiento de la normativa laboral vigente y los lineamientos del contrato. Documentos que reposan en la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare.

2.1.1. Cumplimiento de Obligaciones Laborales del personal de interventoría:

En el marco del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, la interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales derivadas de la vinculación del equipo técnico, administrativo y profesional designado para el desarrollo de las actividades contractuales.

Durante el periodo de referencia, se ha verificado el cumplimiento oportuno de los pagos salariales, así como el respeto por los derechos laborales y garantías relacionadas con la estabilidad reforzada, la seguridad jurídica y la formalidad contractual.

2.1.1.1 Contratación de personal de interventoría

Durante el período comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, se mantuvo la vinculación laboral del personal técnico y administrativo de la interventoría, para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025.

A continuación, se relaciona el personal con contratado durante el periodo objeto de informe:

Tabla 18. Profesionales contratados – Periodo del 01 al 20 de junio de 2025

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION	SUELDO BASICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	50%	$ 8.450.000
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	60%	$ 7.020.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	60%	$ 5.070.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR (1)	100%	$ 6.500.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR (2)	100%	$ 6.500.000
6	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR (3)	100%	$ 6.500.000
7	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR (4)	100%	$ 6.500.000
8	40.436.299	VICTORIA DEL PILAR PÉREZ ARENAS	SUPERVISOR (5)	100%	$ 6.500.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	50%	$ 3.250.000
10	1.115.851.035	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADO	50%	$ 4.225.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	100%	$ 1.950.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	100%	$ 1.950.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	100%	$ 1.950.000
14	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	100%	$ 1.950.000
15	1.057.574.984	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	100%	$ 1.950.000
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	$ 1.950.000

2.1.1.1.1 Entrega de dotación:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001 de 2025 y No. Interno 1103 de 2025, específicamente en la Cláusula Segunda – Actividades a cargo del contratista, Actividades Técnicas, Numeral 32, la interventoría procedió a realizar la entrega de la dotación básica al personal técnico vinculado al proyecto.

Dicho numeral establece la responsabilidad de la contratista de: "Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro, además de carné de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas."

En atención a lo anterior, los documentos que soportan la entrega formal de los elementos mencionados a todo el personal operativo de la interventoría, se encuentran en el informe de avance No. 1 que reposa en la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare.

2.1.1.2 Pago de nómina del personal de interventoría:

Durante el período comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, se realizó el pago de salarios al personal vinculado a la interventoría, correspondiente a veinte (20) días laborados, en razón del Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, suscrita con ocasión del receso escolar de mitad de año, según lo establecido en la Resolución No. 3293 de 2024 "Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2025", y de acuerdo con los contratos suscritos y los tiempos de dedicación definidos para cada cargo.

El pago se efectuó conforme a las condiciones económicas ofertadas en el proceso de selección y cuenta con la debida evidencia documental, la cual incluye:

- Comprobantes de pago.
- Registros contables, que respaldan el cumplimiento de esta obligación contractual.

Soporte Documental:
ANEXO 6 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 20 de junio de 2025. **Carpeta 1**
ANEXO 7 Suspensión de contratos de interventoría, **Carpeta 1**

2.1.1.3 Pagos de aportes a seguridad social y parafiscales:

En cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, la interventoría realizó la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, de manera inmediata a la suscripción de los contratos laborales, asegurando la cobertura desde el inicio de las actividades.

Los pagos de los aportes correspondientes se efectuaron mediante planillas electrónicas, con base en veinte (20) días laborados, en razón del Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, suscrita por el receso escolar de mitad de año, según lo establecido en la Resolución No. 3293 de 2024 "Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2025".

Estos pagos se ejecutaron conforme a los tiempos de dedicación y los sueldos ofertados en el Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025.

Se aclara que la contratista Edelmira Sierra Gutiérrez aplicó la exoneración de aportes a salud, SENA e ICBF, contemplada en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).

A continuación, se detalla el resumen de las planillas correspondientes al mes de junio de 2025:

Tabla 19. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – junio 2025

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24.227.103	9487491960	JUNIO 2025	JUNIO 2025
2	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
3	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	1.019.073.163	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
4	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	1.118.534.255	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
5	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	63.526.676	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
6	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
7	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
8	VICTORIA DEL PILAR PÉREZ ARENAS	40.436.299	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
9	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	46.379.959	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
10	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
11	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.324.493	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
12	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	1.057.587.328	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
13	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	23.770.291	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
14	KARINA URUEÑA GALINDO	1.118.542.365	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
15	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	1.057.574.984	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025
16	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	1.118.546.269	9488414143	JUNIO 2025	JULIO 2025

Soporte Documental:

ANEXO 8 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 20 de junio de 2025**, Carpeta 1**
ANEXO 9 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 20 de junio de 2025**, Carpeta 1.**

2.1.1.4 Estabilidad Laboral y Certificación de Indemnidad del personal de interventoría:

Durante el período de referencia, no se presentaron renuncias voluntarias, terminaciones unilaterales ni situaciones especiales que dieran lugar a la activación del derecho a la estabilidad laboral reforzada de ninguno de los trabajadores vinculados por la interventoría.
En consecuencia, no fue necesario expedir certificación de indemnidad ni de estabilidad laboral reforzada durante este periodo.
No obstante, la interventoría manifiesta su plena disposición para atender cualquier requerimiento de saneamiento jurídico o administrativo que pudiera derivarse del desarrollo del contrato, en estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente.

2.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA 1103 DE 2025

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el objeto del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025, la interventoría, a cargo de la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,

presenta el soporte documental correspondiente a los gastos efectuados durante el período del 01 al 20 de junio de 2025, conforme se detalla a continuación:

2.2.1 Gastos de oficina – arrendamiento y papelería

Durante el período de ejecución (01 al 20 de junio de 2025), se efectuaron pagos por concepto de arrendamiento del inmueble destinado como oficina de interventoría, así como la adquisición de papelería, insumos y equipos básicos de oficina necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades técnicas, administrativas y contractuales.

La actividad se soporta en:

ANEXO 10 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO 11 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

2.2.2 Factura de pruebas microbiológicas:

Como parte del cumplimiento de los compromisos técnicos relacionados con el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos suministrados en modalidad ración preparada en sitio – almuerzo, se ejecutó el pago correspondiente a 16 pruebas microbiológicas, realizadas por laboratorio autorizado.

Estas pruebas permitieron validar la calidad sanitaria de los alimentos durante el período de análisis.

La actividad se soporta en:
Anexo 12 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

2.2.3 Gastos equipo de transporte mínimo requerido
Con el fin de cumplir con las actividades de campo y desplazamiento del personal técnico de la interventoría, se dispuso de un equipo automotor mínimo requerido, compuesto por cinco (5) vehículos tipo camioneta.

Tabla 20. Equipo de transporte mínimo requerido.

EQUIPO MINIMO OFERTADO			
PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE
MYY335	TOYOTA	2023	2.393
WDP579	TOYOTA	2024	2.393
WDT949	TOYOTA	2022	2.393
WDU114	TOYOTA	2023	2.393
NNV138	TOYOTA	2024	2.393

El contrato de alquiler de vehículos suscrito contempla que el valor pactado incluye impuestos, costos de conductores, combustible y demás erogaciones, necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las actividades de interventoría.

La actividad se soporta en:
ANEXO 13 Documentos de vehículos, **Carpeta 1**

2.2.3.1 Relación conductores del equipo automotor mínimo requerido:

A continuación, se presenta la relación de conductores asignados a los vehículos, junto con sus respectivas cédulas y licencias, conforme a los requisitos exigidos para la operación del parque automotor en el marco del contrato:

Tabla 21. Relación de conductores equipo automotor mínimo requerido

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	CESAR ARBEY DÍAZ DUARTE	74.857.473	CONDUCTOR
2	WILBER MOLANO	79.495.609	CONDUCTOR
3	DIEGO ALEXANDER QUIJANO HERNANDEZ	74.770.285	CONDUCTOR
4	YEFFER ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ	1.118.531.828	CONDUCTOR
5	LEONEL ALFREDO LEAL DUARTE	74.814.490	CONDUCTOR

La actividad se soporta en:
ANEXO 14 Documentos de conductores, **Carpeta 1**

2.2.3.2 Relación seguridad social de conductores del equipo automotor mínimo requerido:

Se garantiza la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social de los conductores asignados al equipo automotor, en cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Tabla 22. Relación de conductores y pago de seguridad social período del 01 al 20 de junio de 2025.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No. PLANILLA JUNIO 2025
1	CESAR ARBEY DÍAZ DUARTE	74.857.473	33929502
2	WILBER MOLANO	79.495.609	33929502
3	DIEGO ALEXANDER QUIJANO HERNANDEZ	74.770.285	33929502
4	YEFFER ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ	1.118.531.828	33929502
5	LEONEL ALFREDO LEAL DUARTE	74.814.490	33929502

La actividad se soporta en:
ANEXO 15 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

2.2.3.3 Factura alquiler del equipo automotor mínimo requerido:

La interventoría presenta el soporte de pago por concepto del alquiler de vehículos, correspondiente al período operativo comprendido entre el 01 y el 20 de junio de 2025.

La actividad se soporta en:
ANEXO 16 Factura de transporte periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 1**

3. COMPONENTE TECNICO

El presente componente consolida los resultados de las actividades de seguimiento, verificación y control técnico ejecutadas por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, en el marco del cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025.

Las actividades desarrolladas tuvieron como propósito garantizar que la ejecución del servicio por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. se ajustara a los criterios de calidad, inocuidad, cobertura y oportunidad definidos en los Lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, y demás normas complementarias.

Este informe técnico incluye la consolidación y análisis de información obtenida mediante:

- Visitas de verificación a sedes educativas priorizadas por el PAE, incluyendo inspección directa del servicio de alimentación, condiciones sanitarias, dotación, infraestructura disponible y cumplimiento de los menús planificados.

- Visita a la bodega ofertada por el operador, con verificación de condiciones de almacenamiento, rotulado, manipulación, orden y limpieza, trazabilidad, control de inventarios, así como documentación técnica exigida.

- Seguimiento a pruebas microbiológicas realizadas a alimentos servidos bajo la modalidad de ración preparada en sitio, en función del aseguramiento de la calidad sanitaria de los productos ofrecidos a los beneficiarios.
- Verificación y análisis de novedades técnicas reportadas, incluyendo retrasos logísticos, intercambios de productos y ajustes operativos.

- Evaluación de la implementación de planes de mejora y acciones correctivas, derivadas de hallazgos técnicos o administrativos, emitidos en comités de seguimiento o mediante actas de interventoría.

- Observación y control del cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el contrato, incluyendo aspectos de dotación del personal manipulador, condiciones higiénico-sanitarias, manejo de residuos, prácticas de manipulación y presentación de los alimentos.

Estas acciones permitieron generar un diagnóstico técnico integral sobre el desempeño del operador frente al cumplimiento del objeto contractual:

"Implementar el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los estudiantes focalizados de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare."

La información consignada en este componente técnico es producto del trabajo articulado entre la interventoría, la supervisión y las autoridades educativas del nivel territorial, y sirve como soporte técnico para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del programa.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA INTERVENTORIA

En el marco del sistema de aseguramiento técnico del contrato, la interventoría implementó el Programa de Calibración de Equipos e Instrumentos de Medición, como medida preventiva y de control orientada a garantizar la precisión y confiabilidad de los resultados obtenidos durante las actividades de supervisión, verificación y control del servicio alimentario suministrado por el operador del PAE.

El programa de calibración se desarrolló con fundamento en principios de metrología legal y trazabilidad técnica, conforme a los estándares normativos aplicables, con el objetivo de mantener la integridad de los datos obtenidos durante las inspecciones técnicas, y asegurar la validez de los hallazgos relacionados con el cumplimiento de gramajes y porciones estipuladas contractualmente.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y 20 de junio de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Verificación física e intermedia de los equipos de medición asignados a los supervisores de campo, incluyendo grameras digitales y termómetros.
- Calibración de los equipos, aplicando procedimientos técnicos internos basados en patrones de referencia, con el fin de confirmar que los márgenes de error estuvieran dentro de los rangos permisibles para su uso operativo.
- Evaluación del estado higiénico y funcional de los equipos, asegurando condiciones óptimas de limpieza, integridad estructural y correcto funcionamiento en ambientes escolares.

Los equipos calibrados fueron utilizados para realizar el control de los pesos brutos y pesos servidos de cada uno de los componentes de la ración preparada en sitio – complemento alimentario (almuerzo) y de la Ración Industrializada, según lo estipulado en la Resolución No. 0335 de 2021 y los documentos técnicos de nutrición definidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.

Este procedimiento de calibración garantiza que las mediciones realizadas durante las visitas a sedes educativas se soporten en criterios técnicos confiables, permitiendo:

- Verificar el cumplimiento de los rangos de gramajes exigidos para cada grupo etario.
- Fortalecer la trazabilidad técnica y documental de los registros de campo.

- Minimizar errores de interpretación o desviaciones en los resultados reportados en los formatos de supervisión.

La interventoría continuará implementando el programa de calibración con una frecuencia regular, asegurando el mantenimiento del criterio técnico en todas las fases del proceso de control del servicio alimentario del PAE.

Soporte de la actividad:
ANEXO 18 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 2**
ANEXO 19 Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias, **Carpeta 2**
ANEXO 20 Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, período 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 20.1 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 21 Informe de ejecución del programa de verificación de termómetros, período del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

Como parte integral del alcance de la interventoría externa contratada para el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, se desarrollaron actividades de seguimiento, monitoreo y control orientadas a garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, en sus modalidades de ración preparada en sitio y ración industrializada.

Estas acciones se ejecutaron con el soporte de un equipo técnico multidisciplinario, siguiendo los lineamientos definidos en el numeral 3.4 de la Resolución No. 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, y en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible, la Guía Técnica, Administrativa y Financiera para Población Mayoritaria (Externa) y la legislación sanitaria vigente.

El enfoque de la interventoría parte de una visión sistémica del servicio, donde el talento humano, la infraestructura operativa, los procedimientos técnicos y la calidad del alimento servido son factores interdependientes que deben evaluarse en campo con rigor y trazabilidad.

A continuación, se detallan las actividades principales ejecutadas durante el período del 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del componente técnico:

- Verificación de la etapa de alistamiento previa al inicio de operaciones, incluyendo revisión de menús, planillas, actas, personal manipulador, infraestructura de preparación y condiciones de la bodega ofertada.

- Visitas técnicas a sedes educativas priorizadas por la ETC, con inspección directa al servicio alimentario, evaluación de los procedimientos de manipulación, entrega, control de temperaturas y presentación de alimentos.
- Seguimiento a la bodega ofertada por el operador logístico, verificando el cumplimiento de los requisitos de almacenamiento, rotulado, limpieza, documentación sanitaria, cadena de frío, entre otros.
- Monitoreo de rutas de distribución, evaluando aspectos como cumplimiento de horarios, condiciones del transporte, protocolos de entrega y registro documental.
- Seguimiento a resultados microbiológicos, como parte del componente de aseguramiento de la inocuidad, mediante análisis de laboratorio debidamente certificados.
- Evaluación y seguimiento a novedades técnicas, tales como intercambios de productos, cambios de sede, ajustes operativos, o dificultades logísticas reportadas por el operador o evidenciadas en campo.
- Verificación de la implementación de planes de mejora y acciones correctivas, emitidas en informes técnicos o derivadas de hallazgos en visitas previas, comités técnicos o reportes de supervisión.

Estas actividades permiten sustentar la trazabilidad técnica del servicio y evidenciar las condiciones reales de operación del programa en sus distintas fases, sirviendo como insumo para la formulación de recomendaciones objetivas, orientadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio alimentario escolar, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y equidad del PAE.

3.2.1 VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA OFERTADA

OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico al proceso operativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la bodega de almacenamiento principal ofertada para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Guía Técnica, Administrativa y Financiera PAE – Población Mayoritaria Externa, anexa al contrato celebrado entre la Gobernación de Casanare y la empresa operadora DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

ALCANCE

Esta actividad aplica a todas las labores de inspección y control realizadas por la interventoría en la bodega principal ofertada para el desarrollo de las operaciones logísticas del servicio alimentario, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los anexos técnicos contractuales y en la normativa vigente aplicable al almacenamiento y distribución de alimentos destinados al consumo escolar.

METODOLOGIA

Para la ejecución de esta actividad, la interventoría implementó herramientas técnicas dispuestas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), específicamente:

- Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble para ración industrializada y ración preparada en sitio.
- Formato de verificación de características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas.

Estos instrumentos permiten evaluar de forma sistemática y estandarizada los aspectos técnicos relacionados con:

- Condiciones físicas de la bodega (pisos, techos, ventilación, iluminación, acceso).
- Organización interna del almacenamiento (estibas, separación por lotes, rotación PEPS).
- Limpieza, desinfección y control de plagas.
- Equipamiento y utensilios empleados (estanterías, balanzas, equipos de refrigeración).
- Condiciones de los vehículos de transporte y prácticas logísticas.
- Control documental: fichas técnicas, registros de ingreso y egreso, soportes de recepción.

Desarrollo de la actividad:

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, y en concordancia con el calendario escolar, la interventoría realizó visita técnica de verificación a la bodega de almacenamiento ofertada, ubicada en la ciudad de Yopal, Km 1 vía La Pedrera, verificando que el contratista cumpliera con la obligación de contar con infraestructura operativa habilitada y adecuada para el desarrollo del servicio.

En la visita se observó que los equipos, utensilios y condiciones locativas de la bodega cumplían con los requisitos higiénico-sanitarios exigidos por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y se constató que:

- Las áreas estaban delimitadas, limpias y organizadas.
- El personal manipulador contaba con dotación básica.
- Existía señalización visible y medidas de bioseguridad.
- Se aplicaba control de temperaturas para alimentos que lo requerían.

- Se realizaba control documental del ingreso y egreso de productos.

Así mismo, se verificó que la bodega cuenta con concepto sanitario FAVORABLE del 94.5%, emitido por la Secretaría de Salud del Municipio de Yopal mediante acta de inspección sanitaria No. 25017, con fecha 28 de noviembre de 2024, lo cual valida su idoneidad técnica y sanitaria para el manejo de alimentos destinados al consumo humano.

Esta visita constituye una evidencia del compromiso del operador con el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el contrato y las normas nacionales, y sustenta técnicamente la trazabilidad del proceso logístico previo a la entrega del alimento en las sedes educativas.

Soporte documental:

El desarrollo de esta actividad se encuentra debidamente sustentado en los informes, registros y evidencias levantadas por el equipo técnico de interventoría durante el período comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, los cuales consolidan los hallazgos, observaciones, registros técnicos y fotográficos que dan cuenta de las condiciones reales de operación en la bodega ofertada por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

ANEXO 24 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

ANEXO 25 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2.**

3.2.2 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar las condiciones físicas, sanitarias y funcionales de los comedores escolares en los que se implementa el Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025, con el fin de verificar su conformidad con los lineamientos técnicos de la Resolución No. 0335 de 2021 y la normativa sanitaria vigente, garantizando así condiciones adecuadas para la preparación, almacenamiento y consumo de alimentos por parte de la población estudiantil focalizada en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar la infraestructura física y sanitaria de los restaurantes escolares operativos bajo el Contrato No. 0087 de 2025, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Consolidar información técnica dirigida a la Entidad Territorial Certificada – ETC, sobre el estado actual de los comedores escolares, como insumo para la formulación de acciones de mejoramiento por parte del ente territorial.

- Definir porcentualmente el grado de cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas operativas: almacenamiento, preparación y consumo, así como el acceso a servicios públicos, manejo de residuos y condiciones sanitarias, con el fin de alimentar el diagnóstico situacional del PAE a nivel departamental.

ALCANCE

Este informe corresponde al estudio de campo ejecutado por la interventoría durante el período del 1 al 20 de junio de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0087 de 2025, cuyo objeto es:

"Implementar el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los estudiantes focalizados de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare."

El diagnóstico se construyó con base en los criterios sanitarios definidos en la Resolución 2674 de 2013 y permite establecer un panorama integral del estado actual de los comedores escolares del departamento, como herramienta clave para la planeación, categorización y toma de decisiones respecto a la modalidad de atención más adecuada para cada sede.

METODOLOGIA

Para el levantamiento de la información, la interventoría adaptó y aplicó el Formato de Verificación de Infraestructura para Comedores Escolares – Modalidad Preparada en Sitio, construido a partir de los lineamientos técnicos del PAE y aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA.

La evaluación se centró en seis (6) dimensiones técnicas, consideradas esenciales para la prestación del servicio alimentario:

- Área de almacenamiento.
- Área de preparación de alimentos.
- Área de consumo.
- Servicios públicos disponibles (agua potable, energía eléctrica, gas).
- Manejo y disposición de residuos sólidos.
- Condiciones de los servicios sanitarios.

Las visitas fueron realizadas por profesionales de la interventoría, quienes verificaron en sitio las condiciones de infraestructura, realizaron registros fotográficos, diligenciaron formatos técnicos, y consolidaron la información en bases de datos estructuradas, que permiten determinar con criterios objetivos la viabilidad sanitaria y operativa de cada unidad educativa para prestar el servicio bajo la modalidad ración preparada en sitio.

Importancia del diagnóstico:

- El diagnóstico de infraestructura constituye un insumo fundamental para:
- Definir la viabilidad técnica de implementar o mantener la modalidad de atención en sitio.
- Identificar sedes educativas que requieren intervenciones inmediatas o planes de mejora.
- Priorizar la asignación de recursos técnicos y logísticos para garantizar la adecuada prestación del servicio del PAE.
- Servir como base para la toma de decisiones por parte de la ETC en procesos de categorización y planeación operativa.

Soporte documental:

El desarrollo de esta actividad se encuentra debidamente sustentado en los informes, formatos técnicos, actas y registros fotográficos levantados por el equipo técnico de la interventoría durante el período comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025. Estos documentos consolidan los hallazgos, observaciones, valoraciones técnicas e inspecciones en campo efectuadas en las instituciones educativas oficiales priorizadas, y dan cuenta de las condiciones reales de infraestructura física y sanitaria de los restaurantes escolares donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare.

Los soportes evidencian el cumplimiento del procedimiento técnico de diagnóstico y permiten establecer el nivel de conformidad con la normatividad sanitaria vigente, especialmente en lo referente a las condiciones de:

- Áreas de almacenamiento, preparación y consumo.
- Servicios públicos e instalaciones sanitarias.
- Disposición de residuos y condiciones estructurales generales.
- Disponibilidad y estado de equipos, utensilios y menaje básico.

La actividad se encuentra respaldada en los siguientes documentos:

ANEXO 26 Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

ANEXO 27 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

ANEXO 28 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

3.2.3 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVO GENERAL:

Determinar el grado de cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, mediante la ejecución de visitas de seguimiento, monitoreo y control en las instituciones educativas oficiales priorizadas, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno 0087 de 2025, cuyo objeto es:

"Implementar el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los estudiantes focalizados de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare."

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega efectiva de las raciones alimentarias conforme a los cupos reportados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, garantizando el cumplimiento de los documentos técnicos de nutrición y los requisitos de calidad e inocuidad sanitaria.
- Establecer mecanismos de control sobre hallazgos técnicos mediante la formulación de planes de mejora, con el fin de prevenir su recurrencia y garantizar la continuidad del servicio alimentario durante los días de calendario escolar.
- Consolidar y promover acciones correctivas y de mejora continua que fortalezcan los estándares de calidad, alimentación saludable, e incentiven la participación ciudadana y el seguimiento comunitario a la operación del PAE, tanto en la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) como en Ración Industrializada (RI).

ALCANCE:

La actividad comprende todas las acciones de verificación realizadas en campo por el equipo técnico de la interventoría, enfocadas en el seguimiento, monitoreo y control de la prestación del servicio de alimentación escolar, en ambas modalidades operativas, en las sedes priorizadas por la Entidad Territorial Certificada – ETC en el Departamento de Casanare, durante el período del 1 al 20 de junio de 2025.

METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de estas actividades, la interventoría aplicó un conjunto de formatos técnicos estandarizados, sugeridos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) y adaptados para la validación en campo de acuerdo con las características operativas del contrato. Los formatos permiten verificar condiciones técnicas, higiénico-sanitarias, logísticas, documentales y de trazabilidad alimentaria en los procesos de preparación, distribución y entrega.

Tabla 23. Formatos utilizados para las visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE

TIPO FORMATO	DOCUMENTO/FORMATO
Administrativos	Acta de reunión.
Técnicos de Seguimiento, monitoreo y control:	**Infraestructura de instituciones educativas:** Formato de verificación de infraestructura para comedores escolares programa de alimentación escolar - PAE modalidad ración preparada en sitio.
	Bodega: • Formato verificación de condiciones de operación en plantas ensamble ración industrializada - ración para preparar en sitio. • Formato de verificación de materia prima ración preparada en sitio • Formato verificación de rotulado ración industrializada. • Formato verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas ración industrializada. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control bodega de alimentos.
	Ración preparada en sitio: • Formato de condiciones de operación modalidad ración preparada. • Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio. • Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales modalidad ración preparada en sitio. • Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos modalidad ración preparada en sitio. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.
	Ración industrializada: • Formato de verificación condiciones de despacho y suministro ración industrializada. • Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración industrializada. • Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración industrializada. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración industrializada.
	Otros: • Formato de seguimiento a la capacitación.

Soporte documental de formatos:
ANEXO 22 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2**
ANEXO 23 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

Desarrollo de la Actividad:

El seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del PAE se llevó a cabo bajo los criterios técnicos establecidos en el contrato y la Resolución No. 0335 de 2021, como parte de un proceso continuo de mejora de la calidad del servicio público alimentario escolar.

Durante el período del 1 al 20 de junio de 2025, el equipo técnico de interventoría realizó visitas a sedes educativas oficiales priorizadas, verificando las condiciones reales de operación en campo. Estas visitas permitieron:

- Observar directamente la preparación y distribución del almuerzo (PS) en sitio.
- Verificar la entrega de raciones industrializadas (RI) con control de rotulado, gramajes y fechas de vencimiento.
- Confirmar la conformidad de insumos y condiciones operativas en cocina, área de consumo, refrigeración y transporte.

Detectar hallazgos críticos y no conformidades, sobre los cuales se generaron acciones de mejora y seguimiento inmediato.

Estas acciones fortalecieron la trazabilidad, calidad e inocuidad del servicio prestado, y evidenciaron el compromiso institucional por garantizar el derecho a la alimentación escolar.

Soporte Documental:

El desarrollo de esta actividad se encuentra debidamente sustentado en los informes técnicos, formatos de verificación, actas de visita y registros fotográficos recolectados por el equipo de interventoría durante el período comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025.

Estos documentos consolidan la información recopilada en las sedes educativas oficiales priorizadas por el Programa de Alimentación Escolar – PAE, y dan cuenta de las condiciones reales de prestación del servicio alimentario, tanto en la modalidad de ración preparada en sitio (PS) como en ración industrializada (RI), incluyendo aspectos relacionados con:

- La operatividad de los comedores escolares y sus procesos internos (elaboración, almacenamiento, consumo).
- El cumplimiento técnico y normativo de las condiciones higiénico-sanitarias, conforme a la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 0335 de 2021.
- El control del gramaje, presentación y temperatura de los alimentos servidos, así como la trazabilidad de insumos y observación directa de los procesos de preparación y entrega.

Los soportes permiten verificar la aplicación de los procedimientos de seguimiento establecidos, así como la identificación oportuna de no conformidades y el fortalecimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora continua en la ejecución del contrato.

La actividad se encuentra respaldada en los siguientes documentos:

ANEXO 29 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 30 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 31 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**

3.2.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los estándares higiénico-sanitarios y reducir los riesgos asociados a enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), se implementó un Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, como herramienta fundamental de control y seguimiento de la calidad sanitaria en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Este plan fue ejecutado a través del Laboratorio INGELABS – Laboratorio Ambiental y de Alimentos, entidad especializada y acreditada para el análisis microbiológico de alimentos y ambientes, el cual aplicó metodologías analíticas normadas a partir de los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, particularmente la Resolución 2674 de 2013 y los Lineamientos Técnicos del PAE (Resolución 0335 de 2021).

OBJETIVO DEL PLAN MICROBIOLÓGICO:

Garantizar que los alimentos suministrados a la población estudiantil, así como los utensilios, superficies y condiciones ambientales utilizadas en el proceso de elaboración y servicio, cumplan con los criterios microbiológicos establecidos, y asegurar la trazabilidad sanitaria del proceso operativo, desde la manipulación hasta el consumo final.

Componentes objeto de muestreo:

Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, se tomó muestra para análisis microbiológico en los siguientes componentes críticos del servicio:

- Alimentos de alto riesgo incluidos en la minuta patrón de los ciclos de menú (proteínas cárnicas, lácteos, jugos y ensaladas).
- Superficies de contacto: utensilios de cocina, equipos de preparación, y menajes empleados para el servicio.
- Superficies de manos de los manipuladores de alimentos, en momentos de pre y post servicio.
- Ambientes de las áreas de comedor escolar (superficies inertes y zonas de preparación).

Importancia técnica:

La implementación de este plan microbiológico responde a un enfoque preventivo de inocuidad alimentaria, y permite:

- Identificar puntos críticos de control sanitario dentro del proceso operativo del PAE.
- Generar alertas tempranas ante la presencia de contaminantes microbiológicos, como bacterias patógenas o indicadores de manipulación inadecuada.
- Recomendar acciones correctivas y de mejora inmediata, en caso de resultados no conformes.
- Fortalecer la trazabilidad técnica del servicio mediante el respaldo de análisis cuantitativos y cualitativos, con interpretación profesional por parte del laboratorio.

Soporte Documental:

La ejecución del Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas se encuentra debidamente respaldada mediante la documentación técnica recopilada durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, la cual incluye cronogramas de toma de muestras, resultados analíticos de laboratorio e informes interpretativos consolidados. Estos soportes evidencian el cumplimiento del procedimiento establecido y la trazabilidad de los análisis realizados, tanto en alimentos como en superficies críticas del proceso de manipulación y servido.

ANEXO 34 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4**
ANEXO 35 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**
ANEXO 36 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**
ANEXO 37 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORÍA 1103 DE 2025

El presente capítulo tiene como propósito exponer de manera estructurada y detallada el análisis financiero y contable del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez, en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Este análisis se desarrolla con base en los lineamientos establecidos en el clausulado contractual, la propuesta económica aceptada y el plan de cargas aprobado, el cual determina la asignación de recursos humanos, tiempos de dedicación y distribución funcional por componente de interventoría (técnica, administrativa, jurídica, contable, ambiental y financiera). Asimismo, se sustenta en los registros contables, soportes de ejecución y seguimiento financiero realizados durante el desarrollo del contrato.

Dentro de este capítulo se presenta:

- La estructura presupuestal inicial del contrato, según lo estipulado en la Cláusula Quinta.
- La ejecución del plan de inversión del anticipo, detallando su destinación, porcentajes de avance y cumplimiento de las obligaciones asociadas a esta fase.
- La ejecución presupuestal consolidada, que permite evidenciar el comportamiento del gasto de interventoría, con su respectiva comparación frente al presupuesto proyectado.
- El balance financiero del contrato, que consolida la información del presupuesto, recursos ejecutados, amortización del anticipo y valor por ejecutar, reflejando el estado económico al corte del periodo evaluado.

La información contenida en este componente se encuentra debidamente soportada en los documentos contractuales y contables, especialmente el Anexo 0.2 – Minuta del contrato No. 1103 de 2025, el plan de cargas, el informe de inversión del anticipo y los registros financieros del proceso.

4.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, el valor total del contrato asciende a la suma de: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/cte. ($1.747.062.517,00)

Este valor fue definido con base en la propuesta económica presentada por la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez, discriminado en dos grandes fases: actividades previas a la ejecución y actividades en etapa de ejecución, con los respectivos componentes de interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable, ambiental y financiera.

A continuación, se detalla la estructura presupuestal:

Tabla 24. Presupuesto establecido en la propuesta económica

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	$ 87.832.128,87
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 43.916.064,43
1.2 Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión, previa reunión de empalme.	UND	1	$ 43.916.064,43
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	$ 1.380.287.633,63
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 436.684.216,42
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 422.512.081,42
2.3 Interventoría Juridica	UND	1	$ 114.916.356,32
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 107.926.873,82
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 221.778.657,82
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 76.469.447,82
Costo Básico			**$ 1.468.119.762,50**
Costo IVA (19 %)			**$ 278.942.754,88**
Costo			**$ 1.747.062.517,38**
Ajuste al peso			**$ 0,38**
Costo Final (Ajustado al peso)			**$ 1.747.062.517,00**

Soporte Documental:
Esta información se encuentra debidamente respaldada en el documento contractual suscrito entre las partes: **ANEXO 0.2** Minuta del contrato No. 1103 de 2025, **Carpeta 1.**

4.2 ANTICIPO DEL CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

4.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago, del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, la interventoría tramitó y gestionó la solicitud de anticipo conforme al procedimiento contractual.

La supervisión del contrato aprobó el Plan de Inversión del Anticipo el día 13 de marzo de 2025, de acuerdo con los rubros definidos en la propuesta económica presentada por la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, correspondiente al 30% del valor total del contrato, por un monto de: QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ML/cte. ($524.118.755,10).

Estructura del Plan de Inversión:

El Plan de Inversión del Anticipo fue discriminado por ítems de ejecución, abarcando tanto las actividades previas como las actividades desarrolladas durante la etapa de ejecución del contrato, en los diferentes componentes de interventoría:

Tabla 25. Discriminación del Plan de Inversión del Anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	$ 31.025.681,79	
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.512.840,90	5,92%
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.512.840,90	
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	$ 493.093.073,31	
2.1.	Interventoria Técnica	$ 155.807.866,68	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 150.880.251,27	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 41.115.837,83	94,08%
2.4.	Interventoría Contable	$ 38.599.718,29	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 79.372.724,84	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 27.316.674,40	
TOTAL		$ 524.118.755,10	100,00%

ANEXO 0.6 Plan de inversión del anticipo, **carpeta 1.**

4.2.2 MANEJO DE ANTICIPO

Para la gestión y trazabilidad del desembolso, se procedió a la apertura de una cuenta bancaria especial no conjunta, destinada exclusivamente para el manejo de los recursos correspondientes al anticipo del contrato. Esta cuenta fue constituida una vez surtidos los pasos de legalización del contrato, firma del acta de inicio y aprobación del plan de inversión por parte de la supervisión.

Tabla 26. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	098-1012376
Entidad Financiera	BANCO "BBVA"
Fecha constitución cuenta	10/03/2025

Soporte documental:
ANEXO 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

4.2.3 ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El dia 13 de marzo de 2025, se suscribió el acta de entrega de recursos correspondiente al anticipo del contrato, por un valor de $524.118.755,10 M/cte, en concordancia con el plan de inversión aprobado. Esta acta fue firmada por las partes como constancia formal del cumplimiento del trámite de desembolso y del inicio de la ejecución presupuestal.

Soporte documental:
ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.4 DESEMBOLSO RECURSOS DE ANTICIPO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales de perfeccionamiento y presentación del Plan de Inversión del Anticipo, la Gobernación de Casanare efectuó el desembolso del anticipo correspondiente a la interventoría, con destino a cubrir las actividades iniciales y operativas del contrato.

El desembolso fue formalizado mediante la Orden de Pago No. 24000512, con fecha del 1 de marzo de 2024, por un valor total de: QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/cte. ($524.118.755,10), los cuales fueron abonados en la cuenta registrada por la interventoría, en cumplimiento de los criterios de oportunidad, legalidad y destinación del gasto definidos en el contrato y en el plan de inversión aprobado por la supervisión.

Soporte documental:
ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.5 INFORME INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Durante el periodo comprendido entre el 7 de marzo y el 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta firma interventora ejecutó parcialmente los recursos del anticipo recibido, conforme al Plan de Inversión aprobado por la Supervisión.

La ejecución de estos recursos se orientó a cubrir actividades previas al inicio de la operación y a aquellas correspondientes a la etapa de ejecución del contrato, de acuerdo con la planeación operativa definida. Las inversiones priorizaron el cumplimiento de los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero de la interventoría, garantizando una distribución eficiente y justificada del anticipo.

Tabla 27. Resumen Inversión y buen manejo de anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 7 al 31 de marzo de 2025)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 30 de abril de 2025)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de mayo de 2025)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 20 de junio de 2025)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	$ 31.025.681,79	$ 31.025.681,79				$ -
1,1	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 15.512.840,00	$ 15.512.840,90				$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.512.840,90	$ 15.512.840,90				$ -
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	$ 493.093.073,31	$ 115.342.475,04	$ 141.346.362,30	$ 141.346.362,30	$ 95.057.873,67	$ -
2,1	Interventoria Técnica	$ 155.807.866,68	$ 61.752.625,54	$ 43.359.027,40	$ 47.065.702,03	$ 3.630.511,71	$ -
2,2	Interventoria Administrativa	$ 150.880.251,27	$ 11.935.032,00	$ 18.595.233,50	$ 52.131.486,50	$ 68.238.499,27	$ -
2,3	Interventoria Juridica	$ 41.115.837,83	$ 4.020.000,00	$ 21.046.100,00	$ 16.049.728,83		$ -
2,4	Interventoria Contable	$ 38.599.718,29	$ 4.566.800,00	$ 14.986.965,00	$ 9.186.965,00	$ 9.858.988,29	$ -
2,5	Interventoria Ambiental	$ 79.372.724,84	$ 24.501.217,50	$ 43.359.027,40	$ 11.512.479,94		$ -
2,6	Interventoria Financiera	$ 27.316.674,40	$ 8.586.800,00		$ 5.400.000,00	$ 13.329.874,40	$ -
	TOTALES	$ 524.118.755,10	$ 146.868.156,83	$ 141.346.362,30	$ 141.346.362,30	$ 95.057.873,67	$ -
	PORCENTAJE	100%	28%	27%	27%	18%	0%

El análisis financiero evidencia que, al cierre del periodo reportado, la interventoría ha ejecutado recursos por $524.118.755,10 m/cte, lo que representa el 100% del anticipo asignado.

📌 Nota: Los detalles ampliados de las actividades desarrolladas, así como la trazabilidad documental de cada aplicación del recurso, se encuentran contenidos en el Informe de Inversión del Anticipo, junto con sus respectivos anexos.

Soporte Documental:

ANEXO 0.6 Plan de inversión del Anticipo , **Carpeta 1**
ANEXO 42 Soportes de inversión de anticipo periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**
ANEXO 43 Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**

4.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1103 DE 2025

En cumplimiento del seguimiento financiero al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría presenta el análisis de la ejecución presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de marzo y el 20 de junio de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el Acta Parcial de Pago No. 4, a corte del 20 de junio de 2025 se registra una ejecución acumulada por valor de Novecientos setenta y un millones seiscientos veintiocho mil

trescientos cincuenta y un pesos con setenta centavos ($ 971.628.351,70) M/CTE, lo cual representa un **55,61 %** del valor total del contrato.

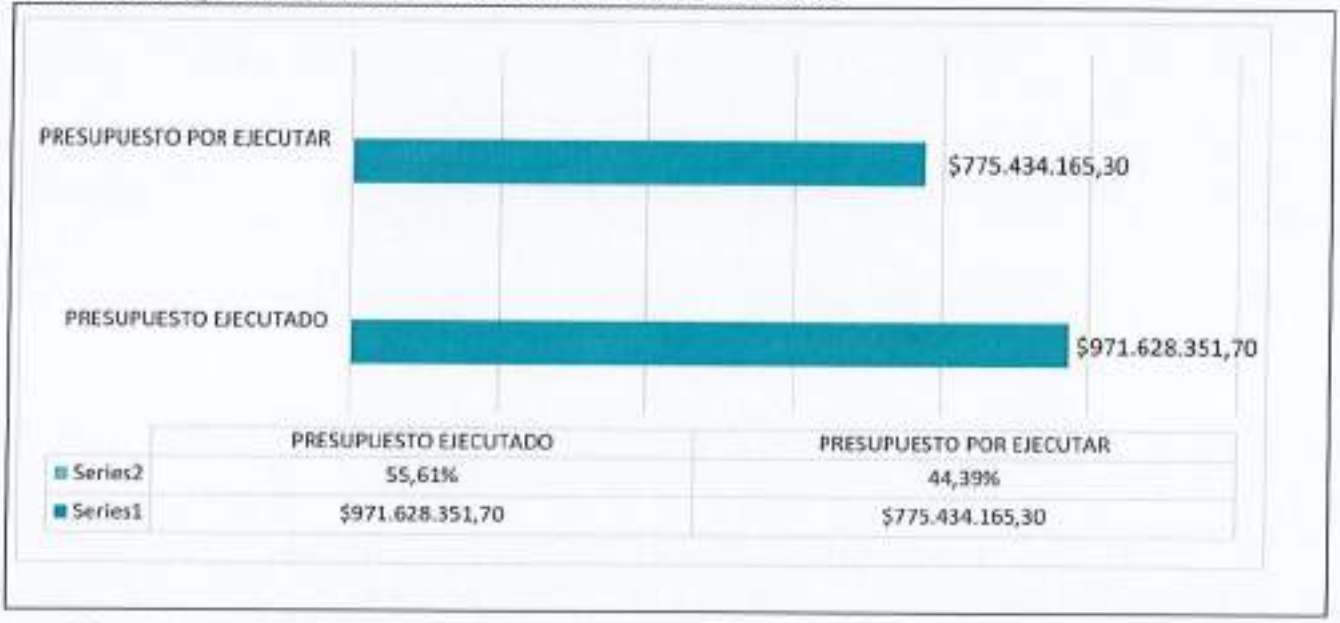
El saldo presupuestal pendiente por ejecutar asciende a Setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos con treinta centavos. ($775.434.165,30) M/CTE, equivalente al **44,39%** del presupuesto contractual, conforme al avance físico y financiero validado en campo y mediante revisión documental.

Tabla 28. Ejecución del Presupuesto

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	%	PERIODO				PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	%	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	%
		DEL 7 AL 31 DE MARZO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025	DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025				
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4				
$1.747.062.517,00	100	$ 224.221.927,32	$ 280.277.409,14	$280.277.409,14	$186.851.606,10	$971.628.351,70	55,61%	$775.434.165,30	44,39%

Gráfica 2.

Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 1103 de 2025



La gráfica ilustra que a la fecha de corte se ha ejecutado el 55,61% del presupuesto contractual, correspondiente a ($971.628.351,70) M/CTE, mientras que el 44,39% restante ($775.434.165,30) M/CTE se encuentra pendiente de ejecución. Este avance está alineado con el cronograma operativo de interventoría y refleja la correcta aplicación de los recursos conforme al objeto del contrato.

4.3.1 BALANCE ECONÓMICO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, se definió el siguiente esquema de pago:

- Anticipo del 30% del valor total contractual, entregado antes del inicio de la ejecución.
- Hasta el 90% del valor contractual podrá ser pagado mediante actas parciales, con amortización proporcional del anticipo.
- El 10% restante será cancelado contra la suscripción del acta de terminación y liquidación, una vez cumplido el objeto contractual.

Soporte documental:

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**

Con base en la información financiera y contable consolidada por esta interventoría, y en el marco del trámite del Acta Parcial No. 4, correspondiente al periodo del 7 de marzo al 20 de junio de 2025, se presenta el siguiente balance económico del contrato:

Tabla 29. Balance Económico – Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.747.062.517,00				
VALOR ANTICIPO					$ 524.118.755,10
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 224.221.927,32			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 67.266.578,20	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 156.955.349,12
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 280.277.409,14			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 84.083.222,74	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$ 196.194.186,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 280.277.409,14			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 84.083.222,74	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$ 196.194.186,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 186.851.606,10			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 56.055.481,83	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 04					$ 130.796.124,27
VALOR POR EJECUTAR			$ 775.434.165,30		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 232.630.249,59	
VALOR POR PAGAR					$ 542.803.915,71
TOTAL	$ 1.747.062.517,00	$ 971.628.351,70	$ 775.434.165,30	$ 524.118.755,10	$ 1.747.062.517,00

Este balance refleja la ejecución financiera del contrato conforme a los lineamientos contractuales, destacando que la amortización del anticipo avanza proporcionalmente, y que el flujo de pagos se encuentra alineado con el avance físico y técnico de la interventoría.

Soporte Documental:

ANEXO. 0.11 Provisión ICA contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**

ANEXO. 0.13 Copia Factura Acta parcial No. 4 contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES
CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

En el marco del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y su correlativo interno No. 1103 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el equipo interventor, se presenta el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento de la Cláusula Segunda, la cual establece el objeto, alcance y obligaciones de la interventoría. Este informe documenta las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, orientadas a verificar el cumplimiento integral del objeto contractual.

El objeto del contrato consiste en *"realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, según los lineamientos técnicos de la resolución 0335 de 2021, a los estudiantes de la población mayoritaria matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare"*.

Las actividades de interventoría se ejecutaron mediante una metodología integral, preventiva y estructurada, que articuló los siguientes componentes:

- Monitoreo y seguimiento en sitio a las instituciones educativas beneficiarias, evaluando condiciones de calidad, cobertura, inocuidad y cumplimiento de la minuta.
- Revisión documental sistemática de informes operativos, nóminas, afiliaciones al SGSS, facturación y soportes financieros presentados por el operador.
- Validación técnica a través de matrices de seguimiento, listas de chequeo, actas de visita, formularios de verificación y análisis de hallazgos.
- Participación en comités de alimentación escolar (CAE), mesas técnicas y atención de solicitudes, quejas, peticiones y reclamos (SPQR), como mecanismo de diálogo con actores institucionales.
- Enfoque articulado con los cronogramas de ejecución, planes de mejora, compromisos operativos y evaluación técnica-jurídica del avance contractual.

Para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual durante el periodo evaluado, la interventoría contó con personal idóneo, recursos logísticos suficientes y coordinación permanente con la ETC y el operador.

Este capítulo expone el desarrollo y resultados de las actividades ejecutadas, conforme al seguimiento integral del contrato.

TABLA 28 Descripción de las actividades generales del contrato de consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
1	Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, realizó el análisis y comprensión del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, como parte del alistamiento técnico de la interventoría. Esta labor contempló la revisión detallada de los términos, condiciones y obligaciones contractuales, así como de los documentos normativos y técnicos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, entre los cuales se incluyen: • Anexo Técnico Administrativo • Anexo de Calidad e Inocuidad • Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible • Anexo de Participación Social • Anexo de Compras Públicas Locales • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa El desarrollo de esta actividad permitió consolidar una base técnica sólida para el ejercicio de la interventoría, establecer criterios claros para la evaluación contractual, y estructurar una planeación operativa alineada con el objeto del contrato, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia de la contratación pública.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador del PAE y validado por esta interventoría, particularmente dentro del componente financiero. - **Validación Informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
2	Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, llevó a cabo actividades de seguimiento técnico-operativo con el objetivo de identificar y advertir oportunamente riesgos que pudieran comprometer la eficacia en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador del PAE y validado por esta interventoría,

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		Como resultado del monitoreo permanente, las visitas técnicas en campo y la revisión documental sistemática, se detectaron situaciones técnicas inherentes a la operación diaria del programa. Dichas situaciones fueron debidamente notificadas por escrito tanto a la Supervisión del contrato como al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., permitiendo la adopción oportuna de acciones correctivas dentro de los tiempos establecidos contractualmente. Este ejercicio se realizó conforme a los principios de oportunidad, prevención y eficiencia que rigen la interventoría	particularmente dentro del componente financiero. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
3	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.	En el desarrollo de las funciones asignadas mediante el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la presente firma interventora efectuó seguimiento técnico al cumplimiento del plazo contractual establecido para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Con base en el Acta de Inicio del contrato, suscrita el 22 de enero de 2025, se estableció un plazo de ejecución correspondiente a doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario escolar. A corte del 20 de junio de 2025, se ha ejecutado el 60.82% del plazo contractual, equivalente a 149 días calendario, restando por ejecutar el 39.18 %, correspondiente a 96 días. Esta información fue registrada y validada en el componente jurídico del Informe de Ejecución No. 5, constituyendo un insumo técnico esencial para el control de avance y cumplimiento del objeto contractual.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador y validado por esta interventoría en el componente jurídico. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
4	Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la presente firma interventora ejecutó el seguimiento integral al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.,	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		verificando su ejecución conforme a los términos contractuales y a las necesidades operativas de la Gobernación de Casanare. La actividad se desarrolló entre el 1 al 20 de junio de 2025, con base en los lineamientos técnicos establecidos por la Resolución 0335 de 2021, el Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004) y la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria. El seguimiento contempló los componentes administrativo, financiero, jurídico, técnico, de calidad e inocuidad, participación social, alimentación saludable y compras públicas locales, conforme a los anexos del contrato intervenido. Como resultado del proceso de control, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador en los aspectos evaluados, sin hallazgos que comprometieran el objeto del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el periodo analizado.	periodo del 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador y validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
5	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes pertinentes que permitan a la Entidad iniciar las acciones contenidas en la Ley 147 4 de 2011 artículo 86.	Durante el periodo evaluado comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la presente firma interventora ejecutó actividades de seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo, conforme a las funciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025. Durante este ejercicio de control, no se identificaron incumplimientos contractuales atribuibles al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. que constituyeran causal de reporte ante la supervisión del contrato, ni que configuraran acciones contractuales, disciplinarias o legales, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. No obstante, se mantuvo una vigilancia continua y se ejecutaron correctivos inmediatos ante la ocurrencia de observaciones técnicas menores, las cuales fueron subsanadas en tiempo por el operador, sin que se configuraran afectaciones al objeto contractual ni compromisos formales del contrato intervenido.	No aplica.

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
6	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó las actividades correspondientes a la solicitud, recepción y análisis de informes contractuales, así como la convocatoria y desarrollo de comités técnicos de seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. En el ejercicio de esta función, se convocaron y documentaron reuniones de seguimiento operativo y comités técnicos, en los cuales se abordaron aspectos clave como: • Ajustes en las modalidades de atención alimentaria, • Intercambios de alimentos justificados, • Seguimiento físico y financiero del contrato, • Recomendaciones técnicas, y • Acciones correctivas orientadas a la mejora continua. Los encuentros fueron formalizados mediante actas firmadas por los asistentes y contaron con la participación activa del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., quien atendió oportunamente las observaciones formuladas por la interventoría y la supervisión. Adicionalmente, se solicitó y recibió el Informe Ejecutivo Mensual y el Informe de Avance No. 5, los cuales fueron evaluados por esta interventoría en sus componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero. Dichos documentos cumplieron con los requisitos contractuales y sirvieron como insumo técnico para el análisis y trámite del Acta de Pago Parcial No. 5, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.** **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 2** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
7	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento y control sobre posibles actos, omisiones o situaciones que pudieran comprometer la moralidad pública o constituir causal de reporte ante autoridades competentes, en el marco del Contrato de	NO APLICA.

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Como resultado de esta labor de vigilancia, no se identificaron conductas irregulares, hechos constitutivos de falta ética, ni situaciones atribuibles al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. que ameritaran ser puestas en conocimiento de organismos de control, disciplinarios o judiciales. En consecuencia, no fue necesario realizar remisiones o pronunciamientos formales relacionados con esta obligación durante el periodo evaluado, dejando constancia del cumplimiento ético y procedimental del operador dentro de los parámetros contractuales y normativos vigentes.	
8	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	En cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora participó activamente en reuniones de seguimiento, monitoreo y control técnico-operativo del contrato intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. Como resultado de este ejercicio de supervisión contractual, se suscribió y aprobó el Acta de Recibo Parcial No. 5, junto con otras actas derivadas de comités técnicos, desarrollados con la participación del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y la supervisión de la Gobernación de Casanare. Dichas actas documentaron los avances, acuerdos, observaciones y compromisos adoptados en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, constituyéndose en soporte del proceso de seguimiento integral al cumplimiento contractual.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.** - **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 2:** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.** **ANEXO 3:** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE CONSULTORÍA: SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025		**CÓDIGO:** INTER - PAE-2025-002
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, A LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		**VERSION 1**
	INFORME DE EJECUCION: 4	**PERIODO:** DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025	**FECHA:** 07/03/2025

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
9	Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de control y consolidación del expediente contractual correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La interventoría integró de manera progresiva los componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero del contrato intervenido, mediante la organización de archivos en formato físico, digital y magnético, asegurando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información. Este expediente es consolidado y entregado como anexo en cada informe mensual de ejecución, garantizando su adecuada presentación final a la entidad contratante, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.	**Soporte documental:** El control de archivo se encuentra evidenciado en los anexos y respaldos incluidos en el presente Informe de Ejecución No. 5 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, los cuales forman parte del expediente contractual.
10	Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana.	Ejecución de la actividad: Seguimiento técnico a los lineamientos del PAE: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento técnico a la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte documental:** La verificación técnica de los lineamientos exigidos se encuentra documentada en: - **Informe de Ejecución No. 5** correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, presentado por el operador y validado por esta interventoría. El documento reposa en el expediente contractual.
11	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes.	La verificación se realizó con base en los estándares y requisitos definidos en los siguientes instrumentos contractuales y normativos: • Anexo Técnico Administrativo y Financiero • Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad • Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible • Anexo Técnico de Participación Ciudadana • Anexo Técnico de Compras Públicas Locales • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa Este ejercicio se llevó a cabo conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Interventoría	- **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		(Resolución 0256 de 2004), permitiendo una evaluación integral del cumplimiento en los componentes técnico, administrativo, jurídico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.	
12	Responder por el pago de los tributos que causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiera lugar	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, verificó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. cumplió con el pago de los tributos derivados de la celebración y ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, en concordancia con la normatividad tributaria vigente. La interventoría validó los comprobantes y soportes de pago correspondientes al periodo evaluado, garantizando así la trazabilidad y legalidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del operador, como parte del seguimiento integral al componente jurídico y financiero del contrato intervenido.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
13	Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC.	En cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC, la presente firma interventora Edelmira Sierra Gutiérrez presentó oportunamente ante la supervisión la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. La factura fue radicada con sus respectivos soportes documentales, entre los que se incluyen: • Informe de Ejecución No. 4, • Actas suscritas, • Matriz de seguimiento, • Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión. Este procedimiento se cumplió conforme a los lineamientos contractuales y administrativos definidos para el reconocimiento y pago de los honorarios establecidos en el contrato de interventoría.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 0.13**. Copia Factura Acta parcial No. 4 contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1.**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
14	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.	En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, durante el periodo evaluado del 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora verificó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. constituyó y mantuvo vigentes las garantías contractuales exigidas. Las garantías verificadas fueron: • Póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales. • Póliza de responsabilidad civil extracontractual. Ambas expedidas por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobadas formalmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, conforme al procedimiento legal y contractual establecido. Se constató que estas pólizas cubren los valores, riesgos y vigencias exigidas en los documentos contractuales, y que se encontraban plenamente vigentes a la fecha de corte del presente informe, asegurando la protección jurídica del contrato intervenido.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
15	Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. interno 0087 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora verificó y validó la entrega oportuna de los informes exigidos al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en particular: • Informe Ejecutivo Mensual de Actividades, • Informe de Avance No. 5. Dichos documentos fueron evaluados integralmente en sus componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y a los términos contractuales establecidos. La validación de estos informes constituyó soporte técnico y documental para el trámite del Acta Parcial No. 5, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones por parte del operador.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
16	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, dio cumplimiento a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por la Gobernación de Casanare, a través de la supervisión del contrato intervenido. En desarrollo de esta actividad, se consolidó y reportó en los informes mensuales de interventoría el avance en la implementación de planes de mejora, orientados a subsanar los hallazgos técnicos identificados durante las visitas de seguimiento, monitoreo y control en campo. Adicionalmente, se atendieron las observaciones derivadas de los reportes del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQR), documentando acciones correctivas pertinentes para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, conforme a los lineamientos normativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y las disposiciones del contrato intervenido.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 16** Seguimiento al reporte del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 17**: Validación Planes de mejora implementados en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1.** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.** - **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 40** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**
17	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, ejecutó actividades	

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	alcance y las obligaciones contractuales.	complementarias necesarias para garantizar el cumplimiento eficiente del objeto contractual. Estas acciones fueron desarrolladas en concordancia con el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución 0256 de 2004, la Resolución 0335 de 2021, así como los anexos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, e incluyeron: • Visitas técnicas a sedes educativas y puntos operativos • Análisis documental de informes y soportes del operador. • Seguimiento a compromisos derivados de reuniones técnicas. • Control del cumplimiento del cronograma operativo. • Validación técnica y administrativa de los informes de avance presentados. Estas actividades complementarias fortalecieron el proceso de verificación, seguimiento y control, y contribuyeron a mantener la trazabilidad y la calidad en la ejecución del contrato intervenido.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación Informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
18	Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.	En el marco de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ desarrolló acciones orientadas a armonizar la relación técnica y operativa entre la Gobernación de Casanare (entidad contratante) y el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025 del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Como parte de estas acciones, la interventoría coordinó, facilitó y documentó la participación activa de ambas partes en los Comités Técnicos de Dirección, generando espacios de articulación en los que se abordaron aspectos clave relacionados con: • La ejecución operativa del programa • La implementación de mejoras técnicas • La revisión de indicadores de gestión	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 2:** Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1** **ANEXO 3:** Actas de Comité Técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		• La resolución de situaciones operativas emergentes. Estas instancias permitieron fortalecer la articulación interinstitucional, promover decisiones concertadas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la ejecución del servicio alimentario escolar.	**ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**
19	Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en desarrollo del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, ejecutó sus funciones conforme a los principios de eficiencia, diligencia y oportunidad, en atención a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este marco, no se presentaron reclamaciones, observaciones o reparos por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., la supervisión del contrato ni la entidad contratante, asociados a decisiones tardías o inadecuadas por parte de la interventoría. Esta actuación permitió garantizar la continuidad de la operación del programa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo eficaz del proceso de interventoría, con estricto apego a los procedimientos establecidos y al cronograma operativo del contrato intervenido.	NO APLICA

Tabla 29. Actividades específicas del contrato de interventoría No. 1103 de 2025

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		COMPONENTE TECNICO	
	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto	En cumplimiento de las funciones asignadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, esta interventoría ejecutó el seguimiento y control detallado del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, celebrado con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Como parte de este ejercicio, se verificaron las condiciones contractuales aplicables a los siguientes instrumentos y aspectos: • Estudios previos y pliegos de condiciones. • Fichas técnicas de los productos alimentarios.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría.

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC.	• Propuestas técnica y financiera presentadas por el operador. • Condiciones y tiempos de entrega de los complementos alimentarios. • Avances en la ejecución física del contrato. • Cumplimiento normativo según la Resolución 0335 de 2021. • Lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Territorial Certificada – Gobernación de Casanare. • Aplicación de los anexos técnicos contractuales, en sus componentes: ✓ Administrativo y financiero. ✓ Calidad e inocuidad. ✓ Participación ciudadana. ✓ Alimentación saludable y sostenible. ✓ Compras públicas locales. Este procedimiento de verificación integral permitió constatar el cumplimiento progresivo del objeto contractual por parte del operador, así como la ejecución adecuada de los procedimientos establecidos en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando trazabilidad, eficiencia y transparencia en la operación.	**- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1.**
2	Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión, previa reunión de empalme.	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría ejecutó la verificación técnica y documental de los requisitos preoperativos exigidos al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., para dar inicio formal a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Durante el proceso de revisión correspondiente al periodo previo al 22 de enero de 2025, se evaluaron los documentos presentados por el operador ante la Dirección de Cobertura Educativa, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0335 de 2021, particularmente lo dispuesto en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo. Entre los elementos verificados se incluyeron: • Plan de necesidades de recurso humano para cada modalidad. • Plan de Saneamiento Básico para los comedores escolares y bodegas. • Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. • Programa de proveedores y ficha técnica de insumos.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 1** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, validado por esta interventoría. Informe N.º 01 fase de alistamiento (fase preoperativa). Expediente contractual – Oficina Jurídica. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 1:** Certificación de Cumplimiento de la Fase Preoperativa (Fase de Alistamiento) Contrato de Prestación de

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		• Condiciones sanitarias e inocuidad alimentaria exigidas. • Alistamiento de instalaciones y equipos en sedes educativas. • Modelos operativos, rutas logísticas y planificación del servicio. • Documentos técnicos de nutrición por modalidad de atención. La interventoría realizó inspección y revisión detallada de los soportes entregados, emitiendo concepto técnico favorable sobre su pertinencia y suficiencia. Dicha validación fue registrada en el Acta de Reunión No. 04 del 23 de enero de 2025, y aprobada por la supervisión como prerrequisito para la suscripción del Acta de Inicio, suscrita el 22 de enero de 2025, habilitando la puesta en marcha formal del contrato.	Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
3	Realizar los procesos de revisión, validación y seguimiento a los listados de las diferentes entregas elaboradas por el operador, donde se verifique el estado de matrícula de cada beneficiario relacionado.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, se ejecutó la actividad de revisión, validación y seguimiento técnico-administrativo a los listados de entrega de raciones alimentarias elaborados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondiente a la ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La verificación se desarrolló con base en los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, aplicando los siguientes criterios: • Confrontación con el reporte oficial del SIMAT, garantizando que la matrícula utilizada coincidiera con la remitida por la Secretaría de Educación Departamental. • Validación de datos clave: nombres de estudiantes, códigos DANE, jornada, modalidad de atención y sede educativa. • Confirmación del principio de focalización: las entregas se realizaron únicamente a beneficiarios oficialmente matriculados y focalizados en las modalidades de Ración Preparada en Sitio e Industrializada. • Verificación de informes de atención: cotejo entre cupos asignados y efectivamente atendidos, según la focalización aprobada por la ETC. Como resultado, se evidenció coherencia entre los listados presentados por el operador y la matrícula oficial, sin inconsistencias significativas ni entregas fuera del universo autorizado. Toda la trazabilidad quedó documentada en los	**Soporte documental:** la documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 23:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 24:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 25:** Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, **Carpeta 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		soportes contractuales y registrada en el Informe de Ejecución No. 5.	**ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, se ejecutaron las actividades de seguimiento, monitoreo, verificación y control sobre la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, conforme a los siguientes instrumentos normativos y técnicos: • Resolución No. 0256 de 2004, por la cual se adopta el Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare. • Resolución 0335 de 2021, incluyendo sus anexos técnicos: Administrativo y financiero, Calidad e inocuidad, Alimentación saludable y sostenible, Compras públicas locales y Participación social. • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa. Las acciones de interventoría fueron desarrolladas aplicando los formatos de seguimiento y control aprobados por la Supervisión, con base en la metodología establecida en el plan de cargas, integrando herramientas estructuradas bajo criterios, variables, ponderaciones e indicadores de evaluación, con una periodicidad acorde a lo exigido por el objeto contractual. Este esquema metodológico permitió ejercer un control sistemático y oportuno sobre la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando la verificación integral de las condiciones pactadas en el contrato intervenido desde las dimensiones técnica, jurídica, financiera y administrativa, en coherencia con los estándares definidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 1:** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 22:** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 23:** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se realizó la entrega oportuna del Informe Mensual ante la	**Soporte Documental:**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.	supervisión del contrato, de conformidad con las obligaciones técnicas y contractuales asignadas. El documento presentó un análisis consolidado de las novedades, situaciones y contingencias identificadas durante el mes anterior, con potencial impacto sobre el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Entre los aspectos reportados se incluyeron: • Incidencias de carácter logístico, operativo y técnico detectadas durante las visitas de campo y la revisión documental. • Acciones de mejora implementadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en atención a los requerimientos emitidos por la supervisión de la Gobernación de Casanare. • Evidencias documentales y fotográficas del avance en el cumplimiento de compromisos asumidos en comités técnicos y mesas de seguimiento. Este informe sirvió como insumo técnico clave para el monitoreo integral del contrato intervenido y fue elaborado conforme a los formatos oficiales, metodología de seguimiento aprobada y lineamientos definidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: Informe de Ejecución No. 5 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoria. **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 40:** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 01 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5** **ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la interventoría frente a estos hechos.	De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en cumplimiento del componente financiero de interventoría al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se ejecutaron las labores de seguimiento, verificación y control financiero, orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades desarrolladas incluyeron: • Revisión del registro diario y consolidado mensual de las raciones programadas, entregadas y no entregadas, en cada una de las sedes educativas priorizadas en el departamento. • Verificación del estado de matrícula de los beneficiarios atendidos, sustentada en certificaciones oficiales emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas.	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoria. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 23:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas –

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		• Análisis financiero frente a raciones no certificadas o no entregadas, aplicando las acciones correctivas correspondientes, así como la determinación de descuentos contractuales, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y los lineamientos técnicos del Programa. Como parte del ejercicio de interventoría, se realizaron visitas técnicas de campo y revisión documental sistemática, lo que permitió sustentar la información financiera y operativa incorporada en el Acta de Pago Parcial No. 5, incluyendo datos específicos sobre la atención en modalidad industrializada y ración preparada en sitio. Estas acciones se desarrollaron bajo los principios de legalidad, trazabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos asignados	Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 24:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 25:** Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
7	La interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la firma interventora no recibió ni autorizó solicitudes por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. relacionadas con cambios en el menú o en los componentes alimentarios, motivados por situaciones fortuitas o excepcionales, en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este sentido, no se ejecutaron procesos de análisis técnico, validación ni aprobación de modificaciones temporales de los menús autorizados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible y los procedimientos definidos en la Resolución 0335 de 2021. La interventoría mantuvo vigilancia permanente sobre la implementación del ciclo de menús aprobado, verificando la ejecución conforme a las orientaciones nutricionales, sin registrar novedades que afectaran la continuidad o calidad del servicio alimentario durante el periodo evaluado.	NO APLICA

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
8	La interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la firma interventora ejecutó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas oficiales priorizadas dentro del marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El propósito de esta actividad fue verificar el cumplimiento, por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., de la obligación contractual relacionada con la identificación, señalización e instalación de avisos informativos en las áreas críticas del comedor escolar, tales como: • Zona de lavado • Zona de almacenamiento • Zona de preparación • Zona de distribución • Normas de higiene y lavado de manos Se constató que la señalización cumplía con las características exigidas: material lavable, buena visibilidad, resistencia física y adecuada ubicación, conforme a lo dispuesto en los Anexos Técnicos de Calidad e Inocuidad y en la normativa sanitaria vigente. Los hallazgos fueron documentados mediante registros técnicos, observaciones estructuradas y soportes fotográficos, los cuales fueron incluidos en el Informe de Ejecución correspondiente al periodo evaluado y puestos en conocimiento de la supervisión del contrato para su respectivo análisis.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 30:** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a la prestación del servicio en comedores escolares, periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 43 –** Certificación de cumplimiento general del contrato operador D087 de 2025, **Carpeta 5**
9	La interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, no se presentaron solicitudes por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. para el ajuste, reemplazo o modificación del personal manipulador de alimentos vinculado al Programa de Alimentación Escolar – PAE. No obstante, la presente firma interventora realizó el seguimiento y control al recurso humano operativo, mediante visitas técnicas y verificación documental, con el fin de constatar la continuidad del personal inicialmente vinculado, su presencia en las sedes educativas priorizadas, así como el cumplimiento de sus condiciones laborales y de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS).	NO APLICA

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	Estas acciones se desarrollaron conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible, quedando registradas en los formatos oficiales y soportadas con evidencia física y digital, las cuales fueron incorporadas en el informe mensual del periodo evaluado del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	
10	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en cumplimiento de sus funciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, presentó en el Informe Mensual No. 4 los avances correspondientes a la implementación de los planes de mejora formulados con ocasión de los hallazgos identificados durante las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico, jurídico, administrativo y financiero. La interventoría ejecutó el seguimiento sistemático de dichas acciones correctivas, conforme al cronograma de trabajo definido, validando que las medidas propuestas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. respondieran efectivamente a las no conformidades registradas en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Los planes de mejora incluyeron ajustes operativos, fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad, optimización de procesos administrativos, mejoras en logística de distribución, control de calidad e inocuidad alimentaria, entre otros aspectos, de acuerdo con los estándares establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la normativa vigente. La información recabada fue consolidada en matriz técnica, con evidencia documental y fotográfica que respalda las verificaciones efectuadas, y se encuentra disponible para consulta de la Supervisión de la Gobernación de Casanare.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 16:** Seguimiento al reporte del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 17:** Validación Planes de mejora implementados en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
			2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1** **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 40:** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 5**
11	La interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025 y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la presente firma interventora, en ejercicio de sus funciones definidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la verificación, análisis y autorización de las solicitudes de intercambio de alimentos presentadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondientes a ajustes en el menú planeado. Las solicitudes fueron debidamente justificadas por el operador, con base en situaciones puntuales de desabastecimiento por parte de los proveedores, y evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0335 de 2021, particularmente lo dispuesto en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible. La interventoría validó que las sustituciones mantuvieran la equivalencia nutricional, no alteraran la calidad del complemento alimentario ni afectaran la continuidad del servicio prestado, resguardando así los principios de integralidad, inocuidad y cobertura del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Como resultado del análisis, la autorización de cada intercambio fue formalizada mediante documento técnico emitido por esta interventoría, el cual fue remitido a la supervisión del contrato, archivado en el expediente físico y digital de la interventoría, e incluido como anexo técnico en el presente informe, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos contractuales y normativos vigentes.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
12	La Interventoría deberá comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021	Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, entre el 01 al 20 de junio de 2025, la presente firma interventora, en ejercicio de sus funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó el seguimiento técnico a la implementación del ciclo de menús autorizados y la aplicación de las listas de	**Soporte Documental:**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE.	intercambio por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Como resultado del proceso de verificación en campo y revisión documental, se pudo constatar el cumplimiento de los siguientes aspectos: • Publicación visible de las fichas técnicas y ciclos semanales de menú en espacios estratégicos dentro de las sedes educativas priorizadas, garantizando el acceso de la comunidad educativa a esta información. • Aprobación previa de los menús por parte de la Entidad Territorial Certificada (ETC) y la Supervisión del contrato, en concordancia con las orientaciones técnicas emitidas por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA. • Aplicación adecuada de las listas de intercambio por parte del personal manipulador, en los casos en que fue requerido, con los respectivos ajustes previamente autorizados por esta interventoría. Adicionalmente, y con el objetivo de facilitar la comprensión por parte de la comunidad educativa, se autorizó la publicación conjunta de la ficha técnica con el ciclo semanal de menús, en lugar de la minuta patrón completa, decisión operativa avalada por esta interventoría y alineada con los principios de claridad, acceso a la información y participación social del PAE.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
13	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta firma interventora, en cumplimiento de sus funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la verificación presencial y documental del cumplimiento de la obligación por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. de publicar el ciclo completo de menús (20 días) en todas las instituciones educativas atendidas, en las modalidades de Ración Preparada en Sitio (RPS) y Ración Industrializada. Durante las visitas técnicas de seguimiento, se constató la publicación visible y en espacios accesibles de las fichas técnicas del PAE y del ciclo semanal de menús, cumpliendo con los principios de transparencia informativa y fortalecimiento del control social por parte de la comunidad educativa.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	rendir' informe de cumplimiento en cada una de las I. E. donde se preste el servicio.	Asimismo, se evidenció que el contenido publicado fue validado previamente por la Entidad Territorial Certificada (ETC) y la supervisión del contrato, conforme a las orientaciones de la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA. Como medida operativa validada por esta interventoría, se autorizó la publicación conjunta de la ficha técnica y el ciclo de menús, dejando la minuta patrón archivada en carpeta técnica interna, con el fin de evitar posibles confusiones relacionadas con los gramajes y componentes nutricionales, y asegurar una interpretación adecuada por parte de la comunidad educativa.	**ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
14	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentra disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, esta firma interventora, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento y verificación técnica del inventario de equipos y menaje destinados a la preparación y entrega del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada en Sitio – Almuerzo. Actividades Ejecutadas: • Se realizó verificación en campo del estado de operatividad de equipos y utensilios básicos en las unidades aplicativas priorizadas, incluyendo elementos como neveras, estufas, licuadoras, ollas, mesas y utensilios de cocina, los cuales son de uso esencial en la prestación diaria del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE. • En aplicación del plan de mantenimiento preventivo ofertado por el operador, se constató la ejecución oportuna de intervenciones preventivas sobre equipos que presentaban fallas menores, asegurando la continuidad del servicio sin afectaciones operativas. • Los reportes de novedades y necesidades de intervención fueron generados tanto por el personal manipulador de alimentos como por el equipo técnico de interventoría, y fueron comunicados oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental (SED), dando cumplimiento a los protocolos de notificación establecidos para la gestión de incidencias técnicas que puedan impactar la operación del programa.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación Informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 10:** Validación Implementación del programa de mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), **Carpeta 1.** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		Este ejercicio permitió fortalecer el componente de calidad operativa del servicio alimentario y contribuir a la prevención de fallos críticos en la infraestructura de apoyo del PAE.	
15	La interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED.	En el marco de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución No. 0256 de 2004 de la Gobernación de Casanare, esta firma interventora ejecutó actividades de seguimiento, monitoreo y control integral sobre los aspectos técnico-operativos del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021, así como en los anexos técnicos obligatorios que orientan la implementación del programa, los cuales incluyen: • Anexo Técnico Administrativo y Financiero • Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad • Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible • Anexo Técnico de Participación Social • Anexo Técnico de Compras Públicas Locales • Guía Técnica, Administrativa y Financiera para Población Mayoritaria Externa Este ejercicio permitió verificar que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ejecutó las actividades conforme a los parámetros establecidos. Los resultados fueron debidamente consolidados y reportados ante la Secretaría de Educación Departamental – SED, mediante la presentación del Informe de Ejecución No. 5, el cual fue entregado con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, en concordancia con los formatos institucionales y dentro de la periodicidad exigida por el contrato y la normatividad vigente.	**Soporte de la actividad:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
16	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o. asociado	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en concordancia con el componente financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta firma interventora llevó a	**Soporte documental:**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	correspondan a los autorizados por la SED; mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.	cabo el proceso de revisión y validación de las cantidades de complemento alimentario entregadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., como parte de las actividades del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se ejecutaron visitas técnicas de seguimiento y control en las instituciones educativas priorizadas, complementadas con la verificación documental de las certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de cada establecimiento. Como resultado de esta labor, se validaron los siguientes aspectos críticos del proceso de ejecución: • Correspondencia entre raciones contratadas y raciones efectivamente entregadas, por sede educativa y modalidad de atención. • Identificación y consolidación de raciones no ejecutadas, tanto en modalidad Preparada en Sitio como Industrializada. • Aplicación de descuentos por falencias técnicas o raciones no suministradas, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y demás normatividad vigente. • Concordancia entre la población atendida y la matrícula oficial reportada en el sistema SIMAT, garantizando la trazabilidad y veracidad de los datos utilizados para el análisis financiero. Esta validación constituyó uno de los insumos clave para el análisis y trámite del Acta de Pago Parcial No. 5, en cumplimiento de los procedimientos técnicos y contractuales exigidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoria:** **ANEXO 23:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), **Carpeta 1** **ANEXO 24:** Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 25:** Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
17	La interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y	En cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta firma interventora llevó a cabo el seguimiento y verificación de los registros del suministro de alimentación reportados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificado con NIT 900.505.461-5, en el marco del Contrato de	**Soporte documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación:

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	calidad estipuladas en el contrato.	Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se comprobó que los registros diarios de suministro fueron diligenciados y reportados utilizando los formatos oficiales definidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA, cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa. La verificación realizada incluyó: • Revisión del registro diario de raciones suministradas, discriminado por modalidad, sede educativa, jornada y cantidad. • Confirmación del uso de formatos oficiales actualizados, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional y la UApA. • Validación de la consistencia y concordancia entre los registros de campo y los informes consolidados presentados por el operador. • Verificación de los estándares de calidad e inocuidad aplicables a las raciones entregadas, conforme a los anexos técnicos del contrato. El resultado de este ejercicio fue incorporado como soporte técnico y financiero para la validación del Acta de Recibo de Pago Parcial No. 5, correspondiente al periodo evaluado, garantizando la trazabilidad, oportunidad y transparencia del proceso de seguimiento a la ejecución contractual.	**- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
18	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme al componente técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la presente firma interventora ejecutó actividades de seguimiento técnico y verificación del estado de los equipos y menaje utilizados para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. La intervención incluyó la inspección física en unidades aplicativas bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio – complemento alimentario tipo almuerzo, con el fin de constatar el estado operativo de utensilios y equipos esenciales como neveras, estufas, licuadoras, ollas, mesas de trabajo y demás elementos de cocina necesarios para la prestación del servicio. Se verificó el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo propuesto por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., observando la ejecución de intervenciones menores para corregir fallas técnicas, asegurar la funcionalidad de los equipos y prevenir	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 10:** Validación Implementación del programa de mantenimiento preventivo

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		afectaciones en la cadena operativa del servicio. Las novedades identificadas en campo fueron generadas por el personal manipulador y por el equipo técnico de la interventoría. En cumplimiento de los protocolos de trazabilidad y gestión de novedades, la interventoría reportó oportunamente las situaciones técnicas relevantes a la Secretaría de Educación Departamental – SED, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y los anexos técnicos contractuales. Esta labor garantizó el mantenimiento de condiciones adecuadas para la preparación y entrega del complemento alimentario, contribuyendo a la eficiencia y continuidad del servicio PAE.	de equipos utilizados en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), **Carpeta 1.** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
19	La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución.	En el marco de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en cumplimiento del cronograma operativo, esta firma interventora ejecutó un total de 100 visitas técnicas de campo a Instituciones Educativas oficiales priorizadas, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025. Estas actividades de campo fueron desarrolladas con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, logísticas y sanitarias previstas en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como las obligaciones contractuales asumidas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Como resultado de las visitas, se suscribieron actas de verificación con la participación del personal manipulador de alimentos y el docente responsable designado en cada sede educativa. Dichas actas registraron las observaciones del día, la verificación de entrega de raciones, el estado de los utensilios y equipos, y la calidad del complemento alimentario servido. Adicionalmente, se recopiló evidencia fotográfica geo-referenciada, la cual fue incorporada como soporte en el Informe de Ejecución correspondiente. Esta labor constituye una acción estructural del proceso de seguimiento y control operativo de la interventoría, contribuyendo a la trazabilidad, transparencia y mejora continua en la prestación del servicio PAE en el Departamento de Casanare.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 29** – Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 30** – Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 31** – Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3**
20	Diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas visitadas durante las 100 visitas de campo realizadas,	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme al cronograma de visitas aprobado por la Supervisión del contrato intervenido, esta firma interventora llevó a cabo 100 visitas técnicas de seguimiento y control a Instituciones Educativas priorizadas del departamento, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **En el presente informe se incluye:**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	para presentar en informe mensual.	Durante el desarrollo de estas visitas, se aplicó el formato oficial de verificación de infraestructura para comedores escolares, acompañado de registros fotográficos geo-referenciados, permitiendo así actualizar el diagnóstico de las condiciones físicas de las áreas destinadas a la prestación del servicio de alimentación escolar. El ejercicio incluyó la revisión detallada del estado estructural de los espacios, así como el funcionamiento y conservación del menaje y equipos básicos asociados a las modalidades de atención Ración Preparada en Sitio e Industrializada, en concordancia con lo estipulado en los Anexos Técnicos del PAE y la Resolución 0335 de 2021. La información obtenida fue sistematizada e incorporada en los informes mensuales de avance remitidos a la Supervisión y a la Secretaría de Educación Departamental – SED, destacando hallazgos relevantes, necesidades de mejora locativa y observaciones que requieren seguimiento técnico por parte de la entidad contratante.	**ANEXO 26:** Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2** **ANEXO 27:** Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2** **ANEXO 28:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2**
21	La interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoria en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la firma interventora presentó ante la supervisión el Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, elaborado en articulación con el cronograma operativo del contrato de prestación del servicio suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. El plan fue ejecutado conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, realizando el seguimiento a la calidad microbiológica de alimentos considerados de alto riesgo para la salud pública, distribuidos bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio en sedes con atención diaria y residencias escolares. Como parte de esta actividad, se consignaron en el informe técnico los siguientes aspectos: • Tipo de alimento y descripción. • Lote, fecha de vencimiento y elaboración. • Nombre del responsable de la toma de muestra. • Laboratorio encargado del análisis microbiológico. • Concepto sanitario emitido frente a los parámetros establecidos por normatividad. Adicionalmente, se dejó constancia del proceso de capacitación y cualificación del personal de interventoría responsable de la recolección de muestras, incorporando los respectivos	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 34:** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4** **ANEXO 35:** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4** **ANEXO 36:** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4** **ANEXO 37:** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.	certificados, listados de asistencia y soportes de formación, conforme a los requerimientos establecidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA.	
22	La interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en desarrollo de las actividades asignadas dentro del componente técnico-sanitario, durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, esta firma interventora ejecutó la verificación integral de la documentación sanitaria de los productos que conforman los ciclos de menús ofrecidos por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., tanto en la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Almuerzo como en la modalidad Industrializada. La validación se efectuó con base en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente lo dispuesto en: • Resolución 5109 de 2005 • Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 • Resoluciones 834 y 835 de 2013 • Demás disposiciones vigentes aplicables Actividades desarrolladas: • Revisión de registros sanitarios expedidos por INVIMA, verificando su correspondencia con los productos de alto riesgo utilizados en el servicio. • Cotejo de notificaciones sanitarias obligatorias y fechas de vigencia, conforme a las disposiciones establecidas para productos industrializados y empacados. • Validación de los conceptos sanitarios y de habilitación emitidos para los establecimientos de los proveedores autorizados por el operador. • Seguimiento a la implementación del programa de proveedores, especificamente lo consignado en la fase preoperativa (Anexo 8.1), verificando la trazabilidad, responsabilidad y legalidad sanitaria de los actores participantes en la cadena de suministro.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoria sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
23	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares		

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.	Esta revisión técnica permitió corroborar el cumplimiento de los estándares exigidos en materia de inocuidad y sanidad alimentaria, garantizando que los alimentos suministrados a la población escolar cuenten con los requisitos legales, registros actualizados y condiciones sanitarias adecuadas.	
24	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.		
25	La interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del	En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de	**Soportes Documentales**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.	junio de 2025, esta firma interventora realizó cinco (5) visitas técnicas a la bodega principal del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con el objetivo de verificar las condiciones de almacenamiento, conservación y trazabilidad de los alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades se llevaron a cabo con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente los contenidos en la: • Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, almacenamiento y comercialización de alimentos. • Resolución 5109 de 2005, que regula los requisitos de rotulado de productos alimenticios. • Otros lineamientos complementarios emitidos por el INVIMA y el Ministerio de Educación Nacional en el marco del PAE. Aspectos verificados: • Condiciones higiénico-sanitarias y estructurales: ventilación, iluminación, limpieza general, control de plagas y disposición de residuos. • Implementación de medidas de bioseguridad para el personal y el entorno de almacenamiento. • Verificación documental y física de inventarios: aplicación del principio PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), control de fechas de vencimiento, y rotulado adecuado. • Estado de conservación, integridad de empaques y condiciones de apilamiento, garantizando la no contaminación cruzada. Como resultado del seguimiento, se evidenció que el operador cumple con los estándares técnicos y sanitarios exigidos, asegurando la correcta conservación de los insumos alimentarios, y fortaleciendo la trazabilidad y la inocuidad dentro del sistema logístico del PAE.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **En el presente informe se incluye:** **ANEXO 24**: Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2.** **ANEXO 25:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2.**
26	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventora participó activamente en los comités técnicos convocados por la Secretaría de Educación Departamental (SED), como parte de los mecanismos de	**Soporte Documental**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	alas solitudes de cambio de modalidad.	seguimiento, articulación institucional y mejora continua del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En el marco de estas sesiones técnicas, se socializaron los siguientes aspectos: • Informe de Ejecución No. 4, con evidencias de avance físico, jurídico, técnico, administrativo y financiero del contrato intervenido. • Estado de implementación de planes de mejora, derivados de hallazgos identificados durante las visitas de seguimiento y monitoreo. • Conceptos técnicos sobre solicitudes de cambio de modalidad de atención, presentadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., evaluadas con base en criterios de tipo operativo, logístico y sanitario, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos. La participación de la interventoría en estos espacios fortaleció la toma de decisiones concertadas entre los actores del contrato y facilitó el seguimiento a compromisos institucionales para la mejora de la calidad y oportunidad del servicio de alimentación escolar.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 3:** Actas de comité técnico de seguimiento y control. **Carpeta 1.**
27	La interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	Entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventora realizó seguimiento presencial a las jornadas de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos y al personal de bodega, ejecutadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme al plan de capacitación aprobado en la fase de alistamiento. Durante el proceso de verificación se constató: • El cumplimiento del cronograma de capacitación, validado frente al documento programado y aprobado por la Supervisión. • La pertinencia y cobertura temática, abordando contenidos relacionados con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), inocuidad alimentaria, higiene personal, manejo de alimentos, y normativa sanitaria vigente, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Soporte Documental** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 38:** Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 4.** **ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5.**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		• La asistencia efectiva del personal operativo, debidamente registrada en listados de control de participación y respaldada mediante evidencia fotográfica. • La adecuación técnica y logística de los espacios dispuestos para el desarrollo de las jornadas, cumpliendo condiciones de seguridad y calidad requeridas. Esta actividad fue consolidada en los informes mensuales, incluyendo los registros de asistencia, temáticas desarrolladas y observaciones de mejora cuando fue pertinente, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos en materia de formación del talento humano involucrado en la operación del PAE.	
28	La interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventora realizó la verificación sistemática de los formatos de recepción de materias primas reportados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondientes a las modalidades de atención: • Ración Preparada en Sitio – Almuerzo (RPS) • Ración Industrializada (RI) La actividad incluyó la confrontación documental entre el periodo de atención reportado, el número de beneficiarios registrados, y la trazabilidad operativa verificada mediante remisiones físicas, listas de control de entrega y firmas de responsables en cada unidad aplicativa. Verificación de faltantes y calidad de alimentos entregados Como parte del ejercicio de control, se identificaron y evaluaron novedades relacionadas con: • Faltantes de productos registrados al momento de la entrega. • Devoluciones por calidad no conforme, con observación de características organolépticas o incumplimiento en especificaciones. • Reposiciones de alimentos, motivadas por devoluciones previamente identificadas.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2:** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar - PAE. **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		• Cambios o ajustes justificados, documentados por el operador y validados por la interventoría. Ante cada una de estas situaciones, se verificó: • La oportuna reposición o corrección por parte del operador. • La documentación del evento en los formatos oficiales establecidos. • La trazabilidad de las acciones correctivas, registradas por esta firma interventora y reportadas a la Secretaría de Educación Departamental (SED), en cumplimiento de los lineamientos del PAE y el marco normativo vigente. Este proceso fue incluido en el Informe de Ejecución No. 5, como soporte técnico de la evaluación continua del cumplimiento del objeto contractual.	
29	La interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de, verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAI-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la interventoría ejecutó actividades de verificación presencial de las salidas de materia prima desde la bodega operativa habilitada por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en atención a los despachos programados para las siguientes modalidades del Programa de Alimentación Escolar (PAE): • Ración Preparada en Sitio – Almuerzo (RPS) • Ración Industrializada (RI) Aspectos verificados: La revisión técnica incluyó el análisis de los siguientes elementos: • Calidad, estado y presentación del producto, conforme a los parámetros establecidos en las fichas técnicas del contrato. • Condiciones de embalaje y conservación, verificando cumplimiento con la normativa sanitaria vigente para alimentos perecederos y no perecederos. • Correspondencia de los productos con los componentes del ciclo de menús aprobados, de acuerdo con la Resolución 0335 de 2021 y el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible. • Coherencia entre cantidades despachadas y número de beneficiarios autorizados por sede, conforme al reporte actualizado de focalización SIMAT.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 24:** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2** **ANEXO 25:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 2** **ANEXO 43:** Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, **Carpeta 5**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		Control documental y consolidación de evidencia: Por cada entrega programada, se diligenciaron los formatos oficiales de verificación de salida de bodega, registrando observaciones técnicas y evidencia fotográfica, cuando fue requerido. Los documentos fueron organizados conforme al cronograma contractual y consolidados en el Informe de Ejecución No. 5, remitido a la Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental (SED). Este ejercicio permitió garantizar la trazabilidad, calidad e idoneidad de los productos entregados para la atención efectiva de la población beneficiaria del PAE en el departamento de Casanare.	
30	La interventoria verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento.	En el marco de las actividades de seguimiento, monitoreo y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., y en atención a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, esta interventoría verificó la ejecución de compras públicas locales de alimentos durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). **Conclusión técnica:** La interventoría considera que el operador dio cumplimiento a la obligación de promover la economía campesina y el fortalecimiento de los circuitos locales de abastecimiento, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico de Compras Públicas Locales, la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 de 2021. Este cumplimiento fue debidamente documentado y consolidado en el Informe de Ejecución No. 5, junto con los soportes que garantizan la trazabilidad y la transparencia del proceso de contratación con proveedores locales.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 12:** Validación de compras públicas locales de alimentos realizadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 202, **Carpeta 1**
31	El interventor de la operación deberá rendir un informe semestral a la comunidad educativa y a las instituciones educativas beneficiarias respecto a la	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta interventoría realizó la verificación del cumplimiento de la Ley 2042 de 2020, especificamente en lo relacionado con la vinculación de padres de familia como manipuladores de	**Soporte Documental:**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	verificación realizada a la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	alimentos dentro de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. **Resultados de la verificación** Con base en el reporte oficial presentado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., se constató lo siguiente: • La selección de este personal cumplió con los criterios de priorización y exclusión definidos en la Guía Técnica, Administrativa y Financiera para la Población Mayoritaria Externa del Programa, verificando que no existieran situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **Conclusión técnica:** La interventoría considera que el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 2042 de 2020, asegurando la participación efectiva de padres de familia en el componente operativo del servicio, con el doble propósito de promover el desarrollo comunitario y fortalecer el control social sobre el Programa de Alimentación Escolar. Esta validación fue documentada y consolidada en el Informe de Ejecución No. 5, con sus respectivos anexos de soporte.	La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 14:** Validación de la vinculación de padres de familia como personal manipulador de alimentos, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
32	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta interventoría informa que: No se recibieron notificaciones oficiales por parte de las autoridades sanitarias competentes, ni reportes del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en relación con la ocurrencia de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), ni de incidentes que comprometieran la inocuidad, integridad o salubridad del servicio de alimentación escolar brindado a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare. Acciones de vigilancia sanitaria preventiva:	NO APLICA

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		En el ejercicio de sus funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría: • Se mantuvo en alerta sanitaria preventiva, realizando observación sistemática sobre la calidad del servicio prestado. • Efectuó el seguimiento y verificación de los registros de calidad e inocuidad alimentaria presentados por el operador, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021. • Revisó los informes microbiológicos y fichas técnicas de seguimiento, sin identificar hallazgos que generaran alertas sanitarias durante el periodo evaluado. **Conclusión técnica:** A corte del presente informe, se concluye que no se identificaron riesgos sanitarios que comprometieran la prestación del servicio del PAE, ni situaciones de emergencia alimentaria, manteniéndose la operación dentro de los estándares exigidos por la normatividad vigente.	
33	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, y en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría realizó el seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias en las modalidades Industrializada y Preparada en Sitio (almuerzo), en sedes educativas de los 18 municipios del departamento. **Las actividades incluyeron:** • Visitas técnicas para verificar la entrega efectiva de raciones según los ciclos de menú aprobados. • Revisión de almacenamiento, higiene, infraestructura y condiciones sanitarias del personal manipulador. • Verificación de la trazabilidad de insumos y cumplimiento del Plan de Saneamiento Básico. Se constató el cumplimiento de los lineamientos del PAE, conforme a la Resolución 0335 de 2021, documentando las observaciones y evidencias en los formatos oficiales.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- Informe de Ejecución No. 5:** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. **- Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
			En el presente informe se incluye: **ANEXO 29:** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 30:** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3** **ANEXO 31:** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 20 de junio de 2025, **Carpeta 3**
34	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad).	Presentación de lineamientos técnicos y metodológicos de interventoría: Dentro de la primera semana de ejecución del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta interventoría presentó ante la supervisión los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para el desarrollo de las actividades de seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. La documentación entregada incluyó: • Descripción detallada de las actividades a ejecutar. • Formatos estandarizados de seguimiento e informes. • Criterios técnicos, indicadores de evaluación y ponderaciones. • Estructura de bases de datos para la consolidación de información operativa. Estos insumos fueron revisados y aprobados por la supervisión, y constituyen el marco operativo para garantizar una ejecución técnica, transparente y eficiente de la interventoría del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **- En el presente informe se incluye:** **ANEXO 1:** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1.** **ANEXO 22:** Formatos de seguimiento, monitoreo y control, **Carpeta 2.** **ANEXO 23:** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2.**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
35	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría efectuó la entrega formal de la dotación mínima y los elementos básicos de medición al equipo técnico vinculado, necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, verificación y control del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare. Elementos entregados: Instrumentos de medición: grameras digitales y termómetros de lectura rápida, para la verificación en campo de gramajes y temperaturas de los alimentos servidos, en cumplimiento de los estándares establecidos en el componente de calidad e inocuidad del contrato intervenido. Elementos de identificación: carnés institucionales oficiales, que garantizan la plena identificación del personal interventor ante las comunidades educativas. Dotación de bioseguridad: bata, gorro, tapabocas y desinfectantes, conforme a las disposiciones sanitarias establecidas por la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 5109 de 2005, y los lineamientos de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), promoviendo condiciones adecuadas de higiene y prevención durante las actividades de campo. La provisión de estos elementos permitió el adecuado cumplimiento de las funciones técnicas de la interventoría, garantizando la trazabilidad, el control higiénico-sanitario y la seguridad operativa durante la fase de ejecución del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025.	**Soporte Documental:** La evidencia de esta actividad fue presentada en el Informe de Avance No. 1 y reposa en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
36	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia.	En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme a los lineamientos del Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare, adoptado mediante Resolución No. 0256 de 2004, esta interventoría ejecutó actividades de seguimiento, monitoreo y control a la operación del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, se validó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: **Informe de Ejecución No. 5:** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría.

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental
		prestó el servicio conforme a la normatividad nacional vigente, destacándose: • Resolución 0335 de 2021, que establece los lineamientos técnico-administrativos, de calidad, inocuidad, alimentación saludable, participación social y compras públicas locales. • Ley 2046 de 2020, en lo relativo a la destinación mínima del 30% de compras a pequeños productores locales. • Ley 2042 de 2020, que promueve la vinculación de padres de familia como manipuladores. • Resoluciones sanitarias: 5109 de 2005; 683, 4142, 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013, aplicables a condiciones higiénico-sanitarias, rotulado y seguridad alimentaria. • Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa, expedida por la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA). El seguimiento comprendió la verificación de componentes técnico, administrativo, financiero, sanitario y social, mediante la revisión de planes operativos, registros, informes, documentación soporte y evidencias obtenidas en visitas técnicas a campo. El cumplimiento contractual fue constatado conforme a los anexos técnicos y a los principios de calidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la ETC – Gobernación de Casanare.	- **Validación informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
37	La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de la Secretaría de Educación	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, la interventoría y su equipo técnico, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, cumplieron cabalmente con la obligación de guardar confidencialidad sobre toda la información, documentación, registros y soportes generados o conocidos durante la ejecución del contrato intervenido. En este periodo no se reportaron incidentes de divulgación, filtración o uso indebido de información. La totalidad del material fue manejada bajo reserva, conforme a los principios de responsabilidad, integridad y legalidad, y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables a la contratación estatal. La interventoría garantizó que los intereses y la información estratégica de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare fueran protegidos en todo momento, conforme a las cláusulas contractuales y al marco normativo vigente.	No aplica

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental
	Departamental, así como los correspondientes derechos de autor En este contexto.		
38	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, esta interventoría llevó a cabo la verificación técnica del cumplimiento de las minutas patrón y los ciclos de menú entregados por la Secretaría de Educación Departamental (SED), así como su correcta implementación en campo por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Esta actividad se desarrolló con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 3803 de 2016 y en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021, los cuales regulan: • Los componentes nutricionales mínimos por grupo etario y nivel educativo. • La implementación de los ciclos de menú autorizados, considerando porcentajes, gramajes y códigos de alimentos establecidos. • La justificación técnica de intercambios, en caso de desabastecimientos u otros imprevistos operativos. Durante las visitas técnicas, se verificó la correspondencia entre las minutas patrón y las raciones efectivamente entregadas, tanto en la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS) – complemento alimentario tipo almuerzo, como en la modalidad de Ración Industrializada. Se constató que las raciones cumplían con los requisitos calóricos y nutricionales definidos por la ETC y las especificaciones técnicas del contrato, contribuyendo de manera adecuada a la alimentación escolar de los beneficiarios.	**Soporte Documental:** La documentación de respaldo que evidencia el cumplimiento de esta actividad se detalla a continuación: - **Informe de Ejecución No. 5:** del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, validado por esta interventoría. - **Validación Informe de avance 5 y Cumplimiento de la Interventoría:** **ANEXO 2:** Certificación de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Nutricionales del Servicio de Alimentación Escolar – PAE, **Carpeta 1** **ANEXO 29:** Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, **Carpeta 1**
	COMPONENTE AMBIENTAL		
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo	Revisión y aprobación del Plan de Saneamiento Básico (PSB): Durante el periodo comprendido entre el 1 al 20 de junio de 2025, y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, esta interventoría	